



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIII - Nº 599

Bogotá, D. C., viernes 8 de octubre de 2004

EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretariassenado.gov.co](http://www.secretariassenado.gov.co)

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA  
[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE COMISION

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA NUMERO 32 DE 2004**

(junio 1º)

En Bogotá, D. C., siendo las 10:55 a.m., del día 1º de junio de 2004, en el salón de sesiones de la Comisión Séptima del Senado, actuando como Presidente el honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo*; Vicepresidente, *Jesús Bernal Amorochó* y como Secretario el doctor *Germán Arroyo Mora*, se dio inicio a la sesión de la fecha así:

**Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Solicita al señor Secretario llamar a lista y verificar el quórum.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Sí señor Presidente, para la sesión de hoy, 1º de junio de 2004, 10:55 a.m.

Angarita Baracaldo Alfonso

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Benítez Maldonado Eduardo Augusto

Bernal Amorochó Jesús Antonio

Cogollos Ángela Victoria

Gnecco Arregocés Flor Modesta

Zuluaga Óscar Iván.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:**

Córdoba Ruiz Piedad

Guerra Hoyos Bernardo Alejandro

Maloof Cusé Dieb Nicolás

Peñaloza Núñez Antonio Javier

Puello Chamíé Jesús

Sosa Pacheco Gustavo Enrique

Villanueva Ramírez José María.

Informa al señor Presidente, que se ha registrado quórum deliberatorio.

**Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Manifiesta que dado que existe el quórum reglamentario para sesionar, abre la sesión con quórum deliberatorio, indicando al señor Secretario leer el Orden del Día.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Hace la siguiente lectura:

**ORDEN DEL DIA**

Para sesión de hoy martes 1º de junio de 2004.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum, ya evacuó**

II

**Análisis de consideración del Acta número 29 del 11 de mayo de 2004**

III

**Proyectos**

a) **Proyecto de ley número 187 de 2004 Senado**, por la cual se adiciona un párrafo del artículo 187 de la Ley 100 de 1993 para exonerar a los pensionados y a sus beneficiarios del pago de las cuotas moderadoras y copagos en el sistema general de seguridad social.

Autor: honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo*.

Ponentes: honorables Senadores *Ángela Cogollos* y *José María Villanueva*.

Manifiesta al señor Presidente que con la presencia del honorable Senador Peñaloza se acaba de conformar quórum decisorio. Continúa la lectura del Orden del Día así:

b) **Proyecto de ley número 174 de 2004 Senado**, por la cual se modifica el Decreto 353 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Luis Elmer Arenas*.

Ponente: honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo*;

c) **Proyecto de ley número 88 de 2003 Senado**, por la cual se modifican los artículos 2135 de la Ley 100 del 93 y así como el 33 de la misma ley reformado por el artículo 9º de la Ley 797 de 2003.

Autor: honorable Senador *Jesús Antonio Bernal Amorochó*.

Ponentes: honorables Senadores *Piedad Córdoba Ruiz* y *Gustavo Enrique Sosa Pacheco*.

IV

**Discusión de proyectos**

**Proyecto de ley número 233 de 2004 Senado, 216 de 2004 Cámara y 262 de 2003 Cámara, estos dos últimos acumulados al 233, por la cual se expide las normas que regulan el empleo público, la Carrera Administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.**

V

### Informe de Secretaría

VI

#### Lo que propongan los honorables Senadores

##### **Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Manifiesta que como hay quórum reglamentario pone en discusión el Orden del Día, dándole la palabra al Senador Bernal.

##### **Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:**

Explica que ha querido pedir la palabra para dejar la siguiente **constancia**, en el sentido de que no votará el acta mencionada, dado que considera que se está llegando a unos niveles en el Congreso que no se compadece con la actividad que los parlamentarios deben adelantar. Explica que ahora se inventaron que las actas las entregan en un disquete para que el parlamentario de su plata pague la tinta para la impresión de las actas, recordando que antes al parlamentario le pagaban el celular ahora no lo pagan, antes le pagaban la gasolina y le entregaron a uno unos carros que en el solo encendido se lleva un gran cantidad de dinero, que además no le entregan papel necesario para el trabajo en la oficina, ni útiles de papelería, ni mucho menos tinta para el computador. Por ello, ahora el Secretario, en virtud de las restricciones, sin querer decir que sea culpable, manda por disquete las actas.

Expresa su desacuerdo en esos procedimientos de ahorro por parte de la Dirección Administrativa, ya que a su juicio ese dinero se lo están ahorrando a “costillas de los Senadores”. Considera que se debería brindar a los parlamentarios todas las garantías necesarias para que puedan desarrollar de manera libre su trabajo, por ejemplo, si el parlamentario para estudiar un proyecto necesita una sentencia de la Corte entonces el lío es en dónde se imprime, porque la sentencia puede tener 100, 200, 300 páginas.

Explica que el Congreso no puede aparecer ante la opinión pública diciendo que está ahorrando, cuando realmente lo que está haciendo es limitar el accionar y los recursos que los parlamentarios requieren para el normal desempeño de sus funciones. Resalta que es su deseo dejar esa constancia al respecto.

##### **Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Le manifiesta al Senador que tiene toda la razón, por lo que le pide al señor Secretario de ahora en adelante las actas se las manden impresas a los Senadores, que no son sino catorce, y que en caso de que no haya el papel ni la tinta, se entienda con el señor Director Administrativo y con la Mesa Directiva del Senado para efecto que suministren los elementos necesarios para que puedan funcionar las Comisiones ya que de acuerdo con lo dicho por el Senador Bernal, no debe estar sucediendo que en el Congreso no hayan los medios necesarios para poder desarrollar adecuadamente las funciones los Congresistas, haciendo un ahorro que no considera correcto. Resalta nuevamente al señor Secretario que se ponga en contacto con el Director Administrativo, con el Director de Servicios Generales y con la Mesa Directiva para que den solución a las peticiones que aquí ha hecho el Senador Bernal.

##### **Honorable Senador Óscar Iván Zuluaga:**

Pregunta si esas actas no se pueden imprimir en las *Gacetas del Congreso* como se imprimen las ponencias y demás; pues a su juicio eso subsanaría cualquier dificultad.

##### **Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Contesta que cada vez que se aprueba un acta aquí en Comisión inmediatamente, Secretaría la manda a publicar en la *Gaceta del Congreso*; es decir, que todas las actas que se han aprobado están publicadas.

##### **Honorable Senador Óscar Iván Zuluaga:**

Pregunta si se publican solo después de ser aprobadas.

##### **Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Contesta que no se pueden publicar sin ser aprobadas. Informa que el Senador Eduardo Benítez le ha pedido que previamente al desarrollo del

Orden del Día, sea escuchado el estudio que él ha venido realizando en relación con los proyectos de ley que se han presentado sobre salud, resaltando que no escapa el recto criterio de todos los honorables Senadores, la crisis tremenda que en el sector salud se presenta en el país y que, precisamente, en el día de hoy, con los Senadores Ponentes Coordinadores, se le ha enviado una nota al señor Ministro de la Protección Social, a fin de que les escuche para ver cuál es la política que en materia de salud tiene trazada el Gobierno; por ahora están presentado dos proyectos de ley, que son el 180 que lo radicó el doctor Germán Vargas Lleras y el otro proyecto que es el 236, que entre otros miembros de aquí de la Comisión lo radicaron Eduardo Benítez, el doctor Sosa, el doctor Avellaneda, y se había presentado otro proyecto que ya lo habían radicado, ya está radicado y que ya se dio, de acuerdo con el reglamento, las instrucciones necesarias para que fueran acumulados esos dos proyectos.

##### **Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:**

Manifiesta que está de acuerdo en que el Senador Benítez presente un informe sobre el articulado, además porque él hacía parte de la Comisión, resaltando que cuando fueron a redactar el articulado no le invitaron ni a sus asesores que estaban asistiendo de manera permanente; es decir, explica que sí está interesado en conocerlo, pero le propone al señor Presidente, que no se hiciera antes, sino después de que se evacuen los proyectos que están pendientes.

##### **Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Explica que no, porque se va a tener de pronto una discusión bastante larga y considera que frente al problema grave que tiene el país en la prestación de los servicios de salud, es conveniente que escuchen al Senador que ha hecho un esfuerzo además para poder presentar estos estudios.

##### **Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:**

Manifiesta que en el Orden del Día existe un punto que es bien necesario para el país y bien problemático que es el tema de Carrera Administrativa, el cual considera que ese tema tampoco se le puede despachar así a la carrera. Explica que el tema de seguridad, es de una importancia inusitada, que el tema de salud en los últimos tiempos se viene atropellando y cree que ese no es un tema para atropellarlo ni tampoco para “meterle acelerador”, pues eso, a veces, no los hace trabajar bien; resalta que en su criterio ocurrió, cuando después de que venían trabajando muy juiciosos en una Comisión Accidental, se decidió armar otra Comisión y entonces ya se desoyeron a todos los actores para la evaluación del proyecto y que por eso no lo firmó, porque está en desacuerdo, pues tiene muy buenas ideas, sin pretender demeritarlo del todo, pero a su juicio considera que en la Comisión Accidental se atropelló un buen método que venían trabajando; lo cual a su juicio no es buen consejero en temas tan importantes. Por eso, para sentar su posición al respecto, solicita al señor Presidente, que se dedicaran a los temas que hay en el Orden del Día y fundamentalmente el tema de Carrera Administrativa, dada la premura del tiempo para sacarlo adelante.

##### **Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Expresa que si bien todo eso es cierto, es lo de la Comisión Accidental resaltando que esta, es la Comisión Constitucional, y la Comisión Accidental radicó un proyecto en el cual ustedes estaban también actuando, resaltando que por eso considera que es conveniente que sobre estos temas les dé una explicación el doctor Benítez, además porque él lo ha pedido. Le concede entonces la palabra al doctor Benítez.

##### **Honorable Senador Eduardo Benítez:**

Recuerda a sus colegas que esta presentación, que dura veinte minutos aproximadamente, hace quince días se suspendió, por motivos extraordinarios, pues ese día hubo plenaria desde las 9:00 de la mañana; explica que lo que ha querido con el doctor Angarita, es contarles a todos lo que se ha venido haciendo, precisamente porque existe el comentario de que no se tiene en cuenta, de que no se conoce, de que no se explica previamente y lo que realmente se quiere aquí, resalta nuevamente, es comentarles lo que se viene haciendo en ese trabajo, sin presionar de ninguna manera una presentación cuyo fin es de tipo informativo para la honorable Comisión Séptima.

**Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Manifiesta que es correcto, lo que el Senador Benítez expresa, porque no se va a tomar ninguna decisión sobre lo que va a informar en el trámite que han recibido estos dos proyectos. Le solicita entonces, que haga la presentación pertinente.

**Honorable Senador Eduardo Benítez:**

Hace la presentación de su informe de la siguiente manera:

“Muchas gracias señor Presidente. Bien es sabido por todos los apreciados colegas la inconformidad existente en muchas ocasiones por las dificultades que tienen los habitantes del pueblo colombiano a veces de recibir las prestaciones de los servicios de salud; por eso creo que abunda y ha abundado la presentación de proyectos de ley; quiero resumir tres proyectos de ley que se han presentado: el uno, el 138, que tiene que ver con la modificación de la Ley 715, especialmente en lo referente a las responsabilidades de los municipios y las gobernaciones, es un proyecto de ley presentado por un Senador en días pasados; en segundo lugar fue presentado el proyecto de ley 180 presentado por el honorable Senador Germán Vargas Lleras y otro proyecto de ley que ha sido presentado la semana anterior, que es el 236, que es oriundo de una serie de recomendaciones captadas en foros que se hicieron en la Comisión Accidental de Salud del cual hicieron parte algunos de los miembros de la Comisión Séptima del honorable Senado de la República, entre ellos el doctor Gustavo Sosa, es cierto, el doctor Avellaneda hizo parte de la Comisión mas no firmó la autoría del proyecto y esto vale la pena que se aclare, realmente fue así lo mismo el Senador Bernal, él y su asesor, en muchas oportunidades hicieron parte de esta Comisión y tampoco firmaron la autoría del proyecto, en la *Gaceta del Congreso* 220, publicado el 21 de mayo, el doctor Bernardo Alejandro Guerra, excúseme doctor Guerra, no lo había visto, también hizo parte de la Comisión Accidental y no sé doctor Guerra si usted finalmente firmó proyecto, él firmó también el proyecto de autoría, haber lo que nosotros queremos realmente apreciados colegas es presentar un proyecto que sirva como elemento de discusión, para mirar como podríamos ponernos de acuerdo para llevar adelante una ley que permita reformar algunos aspectos de la Ley 100 especialmente corrigiendo algunas fallas, digamos para utilizar un término de bulto que existen en el funcionamiento del sistema seguridad social en salud.

¿Cuál es el origen? Lo acabo de comentar el origen es básicamente un debate hecho en el mes de diciembre en la plenaria del Senado, por los doctores Dilian Francisca Toro, Bernal y otros honorables Senadores en el cual plantearon precisamente la problemática del sector de la seguridad social en salud; sale entonces de esa Comisión una propuesta de una conformación de la Comisión Accidental de Salud, que trabaja con la metodología de hacer foros que permitan la captación de inquietudes, planear un proyecto de ley o reformas y hacer las recomendaciones correspondientes el diagnóstico, desde luego casi todos lo conocen vale la pena recalcar algunos aspectos fundamentales, una gran deficiencia en la prestación de los servicios de salud, especialmente en todo lo que tiene que ver con los no contributivos, es decir, el programa de salud para los pobres que está dividido actualmente en a través de un régimen subsidiado en que aproximadamente once millones de personas están afiliadas y veinte millones de personas que siguen recibiendo la prestación de los servicios a través de lo que se llama tradicionalmente como los vinculados en las IPS públicas; es decir, en los hospitales del país.

Un problema grave en flujo de recursos porque se dice que a pesar de que el sistema de seguridad social en salud tiene los recursos suficientes, no fluyen los recursos para que las IPS que finalmente son las que prestan los servicios, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, no reciben los recursos en una forma oportuna y realmente siempre tienen problemas de financiación y los servicios no se pueden prestar precisamente por estos problemas; hay otro aspecto importante que es la corrupción que se ha detectado en muchos de los agentes y en la metodología y en la forma como fluyen los recursos, unos dicen que hay problemas en la captación de los recursos, otros en la distribución de los mismos, otros en que los recursos llegan a los municipios y no son enviados rápidamente a las ARS, otros que las ARS los retienen, otros que los recursos no son utilizados adecuadamente por las IPS; en fin,

problemas en el flujo y en el manejo de estos recursos, desde luego uno de los pecados fundamentales que tiene el sistema, es la falta del control y vigilancia de estos recursos y de la prestación de los servicios y tal vez el principal problema inicial es el déficit de un sistema de información que permita la organización del sistema.

Las conclusiones desde luego entonces: la necesidad de hacer unas reformas que permitan la organización del sistema y, finalmente, en la semana anterior se presenta el proyecto que es radicado como el número 236 y que es publicado en la *Gaceta del Congreso* número 220 del 21 de mayo.

Quiero insistir en una forma vehemente en la necesidad de discutir el proyecto analizarlo, reformarlo hacer las inquietudes que se consideren a fin de que podamos llegar a un acuerdo; desde luego en esto hay muchos intereses, en esto habrán muchas discrepancias en la forma como se plantea la nueva reforma y ese el objetivo fundamental de estos debates y estas discusiones.

Los temas que se tratan en el proyecto de ley son: la organización en el sistema, el financiamiento del mismo, la prestación de los servicios, la salud pública que viene siendo realmente deteriorada en el sentido que no se le ha dado la importancia que se requiere, fortalecer el sistema de vigilancia y control, el sistema de información y hay un tema en especial en el cual se ha presentado un proyecto de ley; aparte, paralelo, que es el Proyecto de ley 226 sobre recursos humanos que por primera vez se presenta y que no tiene profundidad en el análisis del sistema y que lo reclaman inmensamente los trabajadores, especialmente los del sector de la salud.

La organización del sistema: Se plantearon dos alternativas y finalmente el proyecto presenta la posibilidad, siguiente, habrá una, un ente rector que es el Ministerio de la Protección Social, concomitante a él, un Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud; el Ministerio de la Protección Social actuando como rector del sistema y el Consejo actuando como un ente directivo, que integrado con el Ministerio fijan políticas y a través del Ministerio, se ejecutan estas políticas; los dos tienen un Secretario Técnico desde el punto de vista de salud que será el Viceministro de Salud y que hará las veces de Secretario Técnico tanto del Ministerio como del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud. La Secretaría Técnica tendrá un Consejo Asesor y harán parte de ese Consejo Asesor, la Academia de Medicina, la Federación Médica, las Facultades de Medicina, la Asociación de Hospitales, las Facultades de Salud Pública y el Colegio de Profesionales. Igualmente tendrá tres Comités Técnicos de apoyo esa Secretaría para hacer los estudios que ameriten el desarrollo del sistema, la evaluación tecnológica, la evaluación financiera y la evaluación de planes de beneficio que presentarán sus ponencias ante la Secretaría Técnica y esta Secretaría Técnica ante el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud y el Ministerio y, directamente el Secretario Técnico se encargará de coordinar en términos generales el Sistema Operativo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Sobre financiamiento ustedes saben que hay tres aspectos que hay que financiar en el sistema que son: el nuevo régimen subsidiado, así se llama el planteamiento que se está haciendo sobre el manejo del régimen subsidiado; el régimen contributivo, que ya existe y, la salud pública colectiva, que es un aspecto que en el cual le queremos dar una importancia considerable en este proyecto, porque, repito, existen fallas protuberantes en el sistema de salud pública. Respecto de la financiación del nuevo régimen subsidiado se hace un planteamiento desde luego a fin de ser debatido y discutido por el honorable Congreso de la República; se crea y esto hubo una discusión, un Fondo Territorial de Financiación para el nuevo régimen subsidiado y habrá un Fondo que se llama Focos; otros piensan que debe ser una Subcuenta del Fosyga y esto es una decisión que tome el Congreso de la República; se crea el Focos-Fondo Territorial Colombia para el manejo de los recursos del nuevo régimen subsidiado y de la salud pública; la estructura del fondo tendría dos subcuentas: La subcuenta que manejaría el régimen subsidiado y la subcuenta que manejaría la salud pública colectiva.

La financiación del Fondo Territorial Colombia, se haría de la siguiente manera: dos puntos de solidaridad, en este momento hay un punto de solidaridad, desde luego, dos terceras partes por cuenta de los empleadores,

una tercera parte por cuenta de los trabajadores. Recursos de las Cajas de Compensación que pasarían del 10 al 15% que estos son recursos ya autorizados pero se aumentan del 10 al 15% en lo referente al subsidio familiar; el *pari passu*, el Gobierno tendría la obligación que por cada peso que den los empleadores, los trabajadores sumados a los recursos de las Cajas, habrá un peso por parte del Gobierno Nacional, un peso de A y B obligan al Gobierno a dar un peso en lo que se llama el *pari passu*. Los recursos de las participaciones que en este momento son administrados por los municipios para el sector de la salud, como ustedes saben los municipios hacen la contratación directa con las ARS, ahora serán manejados a través del Focos o del Fosyga, de acuerdo con la decisión que tome el Congreso Nacional, recursos de las entidades territoriales que en la actualidad se están haciendo cuando se hacen subsidios parciales y lo procedente a los vinculados que harían a reforzar el plan obligatorio de salud o el sistema del nuevo régimen subsidiado.

Financiación de la salud pública colectivo (creo que me salté una), financiamiento del régimen contributivo continuaría básicamente como está; la cotización por parte de los empleadores, dos terceras partes, la cotización de los trabajadores una tercera parte y los trabajadores independientes hoy y continuarían cotizando en total de la cotización, con un tope mínimo de dos salarios mínimos y de uno y medio cuando estén organizados por agremiación.

El financiamiento de la salud pública colectiva se hará con participaciones como lo ordena la ley de participaciones, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 715, el impuesto social a las armas de fuego, el aporte del régimen contributivo el 0,15 del ingreso base de cotización y el presupuesto nacional en los programas especiales como el plan ampliado de inmunización en la tuberculosis, la malaria, la leishmaniosis, la fiebre amarilla y el Sida.

La prestación de los servicios, este tal vez es el tema fundamental, la Ley 100 habla de equidad, la Ley 100 al no poderse desarrollar el avance en el aseguramiento, ha planteado una diferenciación entre los más pobres y lo menos pobres, entonces los pobres hoy se dividen en los que están en el régimen subsidiado y los que están siendo atendidos como vinculados; se plantea en esta ley el aseguramiento universal, es decir, que todas las personas que no están en el régimen contributivo deben estar afiliados a un nuevo régimen subsidiado en salud con un plan obligatorio de salud igual para todos estos treinta millones de personas, de tal manera que este es un planteamiento que se hace a fin de obtener un plan de beneficios igual para todas las personas que no están en el régimen contributivo.

A cambio de las ARS se crean las EPS del régimen subsidiado con una obligatoriedad de hacer la nueva habilitación y que, como lo diré más adelante, quienes pueden hacer parte de las nuevas EPS del régimen subsidiado. Estas nuevas EPS serán evaluadas por un sistema de evaluación que organizará el Ministerio de la Protección Social; este otro aspecto que ha sido muy solicitado en las audiencias es la eliminación a partir de la vigencia de esta ley no podrán existir IPS de la cual sean dueños la EPS; es decir, las EPS no podrán tener IPS propias, ni directa ni a través de terceros, de tal manera en que este es un propósito importante para evitar la malversación de fondos y las presiones inadecuadas por parte de las EPS a sus propias IPS.

La contratación con las IPS públicas se hará por lo menos en 60% de los recursos del régimen subsidiado; con esto consideramos que los hospitales públicos contratando por lo menos en 60% los recursos del régimen subsidiado, tendrían una financiación adecuada y entraríamos a solucionar en buena parte el problema de financiación de los hospitales públicos, la liquidación de las EPS se hará a través de un manual que se hará sobre la liquidación y tendrá el apoyo de un fondo de garantía que permita que las IPS, a las cuales les están debiendo las EPS que liquidan, no tengan el problema de la falta de recursos por liquidación de las EPS.

La prestación de los servicios: Las EPS se escogerán, ellas, a través de un concurso público, por parte del Ministerio de Salud y se harán preferentemente, son de origen nacional, pero preferentemente con influencia de tipo regional, la contratación de las EPS lo harán con las IPS ya mencionadas, por lo menos en un 40% con IPS de origen público, todas las IPS, es decir, las instituciones que prestan su servicio de salud deben

obtener su habilitación ante el Ministerio de Salud o por delegación de este con las Secretarías de Salud Departamental o de las capitales y la atención en la prestación de los servicios, debe ser obligatoriamente a través de redes del servicio, es decir, que no solamente la IPS tiene la obligación de prestar sus servicios, los que presta, sino organizarse en forma de redes para que pueda llegar en forma integral a niveles uno, dos y tres a los usuarios de los servicios. El plan obligatorio de salud para las gentes que no están en el régimen contributivo, debe ser único y el plan de beneficio debe ser generalizado, igual para todos los afiliados al régimen subsidiado, es decir, que solamente habrán dos POS: el POS contributivo y el POS del nuevo régimen subsidiado.

La atención por parte de las IPS está orientado por un manual de prestación de servicios de las IPS, aprobado directamente por el Ministerio de Salud; el régimen presupuestal de las IPS estará enmarcado dentro de un régimen especial presupuestal para las instituciones prestadoras de servicios de salud y las IPS públicas, deben someterse a una regulación y una orientación por parte de sus entes territoriales y del Ministerio de Salud, a fin de que cumplan sus propósitos; habrá un manual de tarifas único para el régimen de prestación de servicios de salud con un tope mínimo; es decir, un piso; este ha sido un reclamo de los trabajadores del sector de la salud, de los profesionales; porque actualmente las EPS tanto del régimen contributivo y aun las ARS, les compran los servicios a, como dicen, precios inadecuados, que desde luego desestabilizan a los trabajadores del sector de la salud; este es un compromiso del Congreso Nacional con los trabajadores de salud, en el sentido de fijar un piso en las tarifas de la prestación de los servicios que hacen los profesionales y la instituciones prestadoras de los servicios de salud.

¿Cómo fluirían los recursos del régimen subsidiado? Uno: habrá un fondo, que se llama Focos o de lo contrario, una subcuenta del Fosyga; el recaudo sería un sistema único de recaudo; es decir, que los empleadores o los trabajadores independientes consignarían directamente a una cuenta que tendría a nivel nacional el Fosyga o el Focos, para que los recursos lleguen directamente al Fosyga, no llegarían como lo están haciendo hoy, a las EPS; el Fosyga o Focos, de acuerdo con la decisión que tome el Congreso, giraría directamente a las EPS del régimen subsidiado los recursos en un término no mayor a 30 días después de consignadas por los usuarios o los afiliados al régimen contributivo. Las EPS anticiparían el 30% de la facturación a las IPS públicas y el resto lo girarían en la presentación de las cuentas y tendrían máximo un plazo de 30 días; ahora una reglamentación sobre lo de las glosas, que es una de las causas de demora y las IPS prestarían directamente los servicios de salud.

Respecto a la salud pública colectiva, habrá un plan nacional de salud pública colectiva en el cual se dirán cuáles son las políticas claras que el Gobierno Nacional que, a través del Instituto Nacional de Salud y por delegación a las Secretarías de Salud Departamentales y las capitales de departamento deben efectuarse como Plan de Salud Pública Colectiva; es la organización que acabo de decir: Con base en el Instituto Nacional de Salud y con delegación de la Secretaría de Salud y habrá una normatización para lo de salud pública.

Se crea por esta ley el Sistema de Inspección de Vigilancia y Control en el cual se aspira integrar y hay unos artículos que hay que madurar un poco más y ponerlos; el Sistema de Inspección, Control y Vigilancia, en donde se plantea la integración de los diferentes entes de control, incluida la Contraloría General de la República, la Procuraduría y la Fiscalía, con hacer una especie de unidades élites que hagan un seguimiento de los recursos y de la vigilancia de la prestación de servicios, se autoriza al Gobierno, no perdón, se exige al Gobierno la presentación de una ley, porque los códigos deben ser por ley, para que codifiquen todo lo que tenga que ver con el sistema de salud y se organiza la interventoría de los contratos que hacen las EPS con las IPS y se descentraliza el sistema de inspección y vigilancia dándole función a las Secretarías de Salud Departamentales y a las Secretarías de Salud Distrital y Capitales.

Se crea el Sistema Nacional de Información y se llamará Sino, en el cual se ordena todo lo que es el registro de afiliados y se ordena como debe, esta información, llegar directamente al Ministerio de la Protección Social, al Consejo Nacional y a la Superintendencia de Salud, para que se haga el control adecuado, ese sistema se llama Sino y será reglamentado

en los próximos seis meses por el Gobierno Nacional. Se crea, se presentará la ley de antitrámites en salud para que haya un registro, un formulario único, la gente se registre cuando esté, si es en el contributivo, cuando haga su aporte y, en los subsidiados, se organizará para que haya una especie de censo entre todas las personas que estén en el régimen subsidiado. El instrumento de focalización de los subsidios se hará como se viene haciendo, a través del Sisbén como y con un perfeccionamiento del elemento y mecanismo del Sisbén con Planeación Nacional; el sistema de información será integral y se hará para todo el sistema de salud y el sistema único de recaudo, como lo había mencionado, es una de las propuestas en la cual se haga la consignación en una sola cuenta que será orientado por el Fosyga para el manejo tanto de los recursos del régimen contributivo como el régimen subsidiado.

Paralelamente a esta ley, se ha presentado la ley de recursos humanos radicada con el número 226 y ya publicada en la *Gaceta del Congreso*, en la cual se da una especie de reglamentación a todo lo que será el manejo de los recursos humanos en el sector de la salud; se habla finalmente de la derogaciones de las leyes que existen y de las vigencias, las propuestas presentadas, no quiero, ya las acabo de decir son 25 propuestas presentadas que se fundamenten especialmente en el aseguramiento universal, en la financiación de ese aseguramiento y en el flujo de los recursos”.

#### **Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:**

Solicita al señor Presidente, que en el día de mañana, se pudiera estudiar el proyecto que hay en el Orden del Día, con la venia de su compañero Ponente, el Senador Sosa Pacheco, explicando que debe retirarse a rendir una versión a la Procuraduría General de la Nación y, segundo, señalando sobre el proyecto en cuestión lo siguiente:

“Este proyecto ha sido dado a conocer ya en algunos partes del país ayer lo estuvo presentando en la Facultad de Salud Pública el doctor Rafael Pardo, no sí, el Senador Guerra sabía ya que ayer se presentó en la Facultad de Salud Pública, me parece que el Senador está realmente muy preparado para el proyecto, lo conoce, este es un proyecto contencioso en el país, muy delicado, entre otras cosas porque la salud ha dejado de ser un derecho para convertirse en una mercancía, es decir, en un negocio en Colombia y es parte de la discusión que se abre en América Latina a partir de la modificación de la Ley 100 entre otras cosas que creo que va ser muy difícil que nosotros estudiemos pensiones sin tocar los fondos financieros, porque finalmente creo que quienes se han estado beneficiando no son los hombres y las mujeres de América Latina en relación con estos proyectos, sino las entidades bancarias y financieras. Por eso señor Presidente y señor Vicepresidente quiero estar en la ponencia del proyecto.

Segundo si es factible quisiera que me incorporara, por el hecho de que sea oposición no significa que no pueda ser parte de las ponencias, segundo este es un proyecto que me parece a mí inclusive que debe ir a una gran consulta nacional y a una, no creo pues que ahorita antes de quince días nosotros ya tengamos la ponencia del proyecto me imagino que este es un proyecto que va hasta el semestre entrante, porque ya estamos escasamente a quince días de que se termine la legislatura que comenzó, mejor dicho, que se termine la legislatura que comenzó hace un año. Entonces como se trata fundamentalmente de la transparencia de proyectos como estos y la transparencia significa no solamente que quienes hacen parte de la ponencia la puedan explicar, sino de quienes van a ser los afectados en el país son los beneficiarios que es mejor el término, lo conozcan, me parece que es un proceso que debería abrirse públicamente señor Presidente y que inclusive hago una propuesta que la dejo para un próximo debate, de que este es un tema de consulta popular, habida de consideración de lo que ha significado durante estos quince años la modificación que se conoce como Ley 100”.

#### **Vicepresidente, Jesús Bernal Amorocho:**

Sobre su participación en la Comisión Accidental, explica que va a presentar un proyecto integral, dado que no está de acuerdo con varios aspectos de las conclusiones que allí se sacaron, sobre todo lo pertinente a la parte de redacción del articulado, señalando textualmente entre otros aspectos los siguientes:

“Es que, oí la exposición del Senador Benítez pero quiero anunciarle a la Comisión que a raíz del trabajo que se venía haciendo, la Comisión Accidental, hice parte de la Comisión Accidental el equipo de la unidad

legislativa mía estuvo acompañando de manera permanente ese trabajo, quiero anunciar a la Comisión que voy a presentar un proyecto integral sobre salud porque no comparto muchas de las conclusiones que salieron, muchas conclusiones en la redacción, porque una cosa son las sesiones que se daban en donde se intervenían los diferentes temas y otra cosa fue la redacción del articulado en donde como lo expresé anteriormente no fuimos citados por lo menos nosotros en la unidad legislativa, no supimos a qué hora se hizo, bueno supimos que se hizo en la oficina del Representante Cuervo, pero creo que mínimo debieron oír nuestras opiniones sobre los diferentes aspectos porque bien tuvieran las en cuenta o no, se habían venido participando en esa discusión, entonces quiero anunciar que voy a presentar un proyecto integral sobre el problema de salud en Colombia para, no sé, será para que se acumule y haya un trabajo conjunto en eso”.

#### **Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Le manifiesta al honorable Senador Bernal que él está en todo su derecho de presentar los proyectos de ley que usted considere pertinentes y que se esperará que los presente para ver que trámite le damos.

#### **Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:**

Interviene para manifestar que sobre ese proyecto, a su juicio, deberían crearse mesas populares de trabajo en todo el país para la discusión del mismo, en donde estén presentes no solamente los trabajadores y los expertos en temas de la salud, sino los usuarios y las usuarias del tema de que trata dicho proyecto y que si es necesario, que lo estudien para que se someta a una consulta popular en este país, entre otros temas, señalando textualmente lo siguiente:

“... Le quiero recordar a mi compañero Bernal que igual pasó con la reforma anterior donde nosotros radicamos un proyecto que inclusive la primera discusión era si se acumulaba, o si no se acumulaba, que si se presentaba ponencia aparte o no. Eso es parte del juego parlamentario lo cierto del caso es que este es un tema muy importante para los colombianos y las colombianas Senador Guerra y por lo tanto nosotros proponemos mesas de trabajo en todo el país para la discusión de este proyecto donde no solamente estén los trabajadores y los expertos en temas de la salud, sino los usuarios y las usuarias del tema; no creo que sea fácil que nosotros dejemos pasar a tabla rasa con unas discusiones de una sola mirada de quienes hacen parte del proyecto por parte del Gobierno, el Gobierno está en todo su derecho con la bancada parlamentaria que tiene ya ni siquiera posiblemente hasta nos necesita a lo mejor tengamos que venir aquí a dejar constancias históricas, pero creo que ya nosotros vamos a tenernos que salir de los espacios del Congreso e irnos a los espacios de la calle, a otros espacios públicos donde la sociedad tenga conocimiento claro de cuáles son las modificaciones que la bancada uribista pretende en un momento determinado proponer e imponer en el Congreso de la República, lo hago con muchísimo respeto, por eso hablo desde la iniciación de la presentación, he unicameral si se puede decir así del proyecto de ustedes para que si nosotros podemos hacer parte de la ponencia me parece que es lo más prudente Senador Óscar Iván Zuluaga; si ustedes lo consideran prudente porque ya realmente con ustedes nos tenemos que relacionar de esa manera porque son una bancada que no necesita la oposición tiene los votos suficientes, pero eso no nos quita a nosotros los que estamos a unas miradas distintas frente a lo que es un Estado constitucional, que no es simplemente un Estado social y democrático de derechos, sino un Estado constitucional para que nosotros podamos solicitar con todo respeto señor Presidente que en un Estado constitucional nosotros solicitamos que este proyecto se someta a debate público ya que nosotros no tenemos ninguna capacidad, casi que ninguna práctica y fáctica de modificar lo que aquí se plantea en el Congreso de la República no lo digo con el ánimo de molestar, lo digo por lo que ocurrió con la reelección en el Senado de la República, entonces en ese orden de ideas me puedo acoger tranquilamente Senador Bernal a su proyecto y al proyecto del Senador Avellaneda, que se viene trabajando con seriedad, a un proyecto que nosotros habíamos formulado en la oficina, pero independientemente de eso creo que lo importante y hago la proposición formal de que este proyecto se lleve a mesas populares de trabajo, si es necesario lo estudiemos para que se someta a una consulta popular en este país y en tercer lugar que nosotros, señor Presidente, le

propongo a mi compañero de ponencia del proyecto de indexación, si es factible que se pueda estudiar en el día de mañana”.

**Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Le manifiesta textualmente lo siguiente:

“Quiero hacerle algunas aclaraciones a usted tal vez por las múltiples ocupaciones le han impedido estar presente en algunas sesiones pueda hacer parte de otras Comisiones pero sobre el proyecto que inicialmente se radicó el 180, ya se comenzaron a hacer esas consultas populares que usted ha reclamado en el día de hoy y se celebró con todo éxito un gran foro, aquí en Bogotá al cual asistieron distinguidas personalidades e instituciones dedicadas a la prestación de los servicios de salud, no sé si usted en este momento quiere es descalificar a sus compañeros, pero estuvieron presentes en el proyecto al que ha hecho referencia el Senador Benítez, estuvo presente el Senador Bernal, estuvo presente el Senador Avellaneda y desde luego en la Comisión, no me estoy refiriendo al que trajo y radicó la Comisión, al que trajo y radicó la Comisión que es el 230 perdón claro que sí, honorable Senadora”.

**Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:**

Aclara que se está refiriendo expresamente al proyecto que acaba de plantear muy bien el Senador Benítez, resaltando que simple y llanamente está planteando unas exigencias que son normales de su ejercicio parlamentario y con base en la exposición que en la tarde de ayer, en el Club Metropolitano hizo el Senador Rafael Pardo, que es la misma que estuvo escuchando de parte del Senador Benítez en el día de hoy, señalando textualmente “que simplemente si podemos hacer parte de su ponencia así de claro y con base en la recolección de unos datos que les permiten a ustedes hacer un perfil de proyecto, con base en eso simplemente con lo que ya hay hoy aquí, solicito muy respetuosamente señor Presidente que nosotros sobre ese mismo hagamos una consulta popular y unas mesas de trabajo no más”.

**Presidente, Alfonso Angarita Baracaldo:**

Manifiesta que es su deseo es pedirle excusas al Senador Avellaneda, pero a él le habían afirmado que había hecho parte de la Comisión Accidental y que había concurrido a alguna sesión de la misma y que de no ser así, quedará **constancia** en el acta de que fue una equivocación de la Presidencia.

**Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:**

Sobre la situación de si perteneció o no a la Comisión Accidental, hace la siguiente aclaración:

“...Presidente, le digo, si hice parte de la Comisión Accidental, estaba dispuesto a contribuir en la articulación del proyecto, pero cuando la Comisión Accidental se abortó, en términos míos, porque no se dejó seguir funcionando y empezó a elaborarse el articulado al que llamo se atropelló; entonces no decidí, decidí no meterme en la elaboración de articulado y no soy autor del proyecto de ley. Así queda aclarado”.

**Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Solicita se deje **constancia** en el acta, de la aclaración que ha hecho el Senador Avellaneda. Enseguida concede la palabra al Senador Guerra.

**Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra:**

Sobre el mismo tema, manifiesta textualmente lo siguiente:

“Gracias señor Presidente, yo firmé el proyecto de trabajo final de la bancada uribista y vi allí a los Senadores no firmantes, pero presentes al doctor Avellaneda; al doctor Bernal y a sus asistentes a, hacemos parte los otros dos Senadores de la bancada uribista. El Proyecto 180 de hecho, que es un proyecto, que realmente es importante, que es el que ha jalonado toda la discusión que fue presentado por el doctor Germán Vargas y con tres Ponentes de la bancada uribista; lo que no voy a hacer es que, como ha hecho, Senadora Piedad Córdoba y el doctor Mario Uribe, primo del Presidente autor de la reelección, Ponente de la reelección, jalonador de la reelección; pues no pretendo estar en la ponencia. Creo que si el doctor Avellaneda tiene un proyecto nuevo o el doctor Bernal Amorocho también lo tiene entiendo que el doctor Luis Alfredo también está estudiando otro a través de las EPS de otras EPS; entiendo que Saludcoop, también está buscando Senadores tiene ya alrededor de treinta Senadores y Representantes a la Cámara a fin de que presenten un proyecto de ley

de reforma a la Ley 100 y un debate a la Superintendencia de Salud por el informe o el plan de desempeño de entidad promotora de salud, organismo cooperativo Saludcoop-EPS y en ese sentido, señor Presidente, le solicito que este informe que me llegó por correo de brujas que lo he solicitado a la Superintendencia ha sido imposible localizarlo y tenerlo donde en el plan de cumplimiento Senadora Piedad Córdoba me extraña que un debate que usted propuso aquí hace mucho tiempo, a las EPS privadas especialmente en esta Comisión no sé si creo que ya cerca de año y medio, no se haya llevado a cabo, usted solicitó que se hiciera con transmisión de Señal Colombia y no se hizo, creo que esta Comisión tiene que evaluar un trabajo por lo menos lo considero serio, donde la Superintendencia de Salud habla y reclama a Saludcoop cerca de \$195.000 millones por diferente tipos de irregularidades en la EPS; lo digo, correcto, pero ese debate creo señora Piedad Córdoba que debe revivirse y debe hacerse en esta Comisión; correcto, no sé cómo se pueda hacer, pero es importante que existiendo ya un documento del Estado sobre una entidad tan cuestionada por varios Senadores en ese debate de la plenaria como es Saludcoop sea conocido por lo menos, entonces le digo al señor Secretario, al señor Germán Arroyo, le entrego para que le saque copia y le envíe a los catorce miembros de la Comisión, pero a mí preocupa como Saludcoop ya está haciendo lobby para la defensa de no cumplir con ese plan de cumplimiento que le ha puesto el Gobierno con algunos Senadores y Representantes a la Cámara”.

**Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:**

Manifiesta lo siguiente: “Cuando al comienzo quise que no incorporáramos el tema de salud, hoy, para hoy es porque este es muy polémico, estoy que me hablo aquí, sobre el tema de salud pero Presidente en el Orden del Día tenemos unos proyectos de ley, le ruego Presidente volvamos al Orden del Día, cojamos eso y sobre todo rogarle Presidente que hay un tema muy sensible para el país, para el país, para la anticorrupción, para el buen servicio público, para la aplicación del principio de imparcialidad para muchísimas cosas de las cuales vamos a hablar como es de Carrera Administrativa haber si le empezamos a dar trámite hoy”. Finalmente resalta que de no ser así, el proyecto se hunde.

**Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Expresa que el propósito era que la plenaria de la Comisión Séptima del Senado de la República escuchara ese informe que el Senador Benítez quería dar y lo ha dado y que, desde luego, la motivación es abrir un gran debate, una vez que se presente la ponencia para primer debate sobre esta materia. Enseguida solicita al señor Secretario continúe con el Orden del Día.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Hace la siguiente lectura: 2. Análisis y consideración del Acta 29, del 11 mayo de 2004.

**Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Somete a discusión el Acta 29 del 11 de mayo, continúa la discusión, anuncia que va a cerrar, queda cerrada, pregunta ¿si lo aprueba la Comisión?

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que sí la aprueban, con **constancia** del Senador Jesús Bernal.

**Vicepresidente, Jesús Bernal Amorocho:**

Manifiesta que es su deseo agradecerle a su invitado, el doctor Marcel Silva, Director del Departamento Laboral de la Universidad Nacional, quien se va a retirar y quien venía para él ilustrar el proyecto del cual es Ponente el Senador Sosa y la Senadora Piedad, en diferentes aspectos pertinentes al mismo.

**Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Manifiesta que eso se hará en su momento, que por ahora se seguirá con el Orden del Día previsto, solicitándole al doctor Bernal se sirva presidir, dado que él intervendrá en el siguiente proyecto.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Hace la siguiente lectura: “**Proyecto de ley 187 de 2004 Senado, por la cual se adiciona un párrafo al artículo 187 de la Ley 100 de 1993 para exonerar a los pensionados y a sus beneficiarios del pago de las cuotas moderadoras y copagos en el Sistema General de Seguridad Social.**”

Autor: honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo*.

Ponentes honorables Senadores *Ángela Cogollos* y *José María Villanueva*.

Anuncia que los Ponentes se encuentran presentes.

**Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Solicita se le dé lectura a la proposición con la cual termine el informe...

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Hace la siguiente lectura: Proposición de este primer debate al **Proyecto de ley número 187 de 2004 Senado**, por la cual se adiciona un párrafo al artículo 187 de la Ley 100 de 1993 para exonerar a los pensionados y a sus beneficiarios del pago de las cuotas moderadoras y copagos en Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Informa al señor Presidente que hay pliego de modificaciones.

**Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Somete a discusión la proposición con la cual termina el informe.

**Honorable Senador Óscar Iván Zuluaga:**

Recuerda que en sesión pasada, se había solicitado un aplazamiento para la discusión del proyecto que es lo que se quiere efectuar en el día de hoy; manifiesta que primero debería haber una discusión en la propuesta que se está haciendo, cuestiona si alguna persona del Gobierno va a expresar su punto de vista pues él también quisiera plantear algunas consideraciones sobre dicho proyecto de ley antes de que se entrara a votar decididamente la proposición; solicita que se haga una ilustración al respecto.

**Vicepresidente, Jesús Bernal Amorocho:**

Expresa que se encuentra presente la Presidenta Encargada del Instituto de Seguros Sociales, la doctora Elena Mesa, quien está representando al Gobierno en esta sesión y quien le ha solicitado que, sobre este punto que en el momento de la discusión, le dé la palabra.

**Honorable Senador Óscar Iván Zuluaga:**

Pregunta lo siguiente: “Cómo realizaríamos la discusión; no sé si el Senador Ponente, son dos y el Senador Angarita que es el autor de esto, pues pudiéramos profundizar un poco en el proyecto; sinceramente quisiera que adelantáramos una discusión; pudiéramos expresar estos puntos de vista y sobre esa base pudiéramos tomar una decisión; solicitaría a los Ponentes que habláramos del proyecto, nos expresaran sus consideraciones y pudiéramos abrir el debate como corresponde a un proyecto de esta importancia en materia social”.

**Honorable Senadora Ángela Cogollos:**

Sobre el Proyecto de ley 187 de 2004, hace la siguiente sustentación:

“Gracias señor Presidente, señores Senadores; el Proyecto de ley 187 de 2004 cuyo autor es nuestro Presidente, el Senador Alfonso Angarita Baracaldo, lo que pretende es eximir del pago de las cuotas moderadoras y copagos a los pensionados o jubilados o a sus beneficiarios para proteger a esta población que solo está subsistiendo de sus precarias mesadas y otro lado asegurarles la prestación de los servicios de salud; con el Senador José María Villanueva quien es el otro Ponente, después de hacerle un análisis al proyecto hicimos un cambio en el articulado ya que con base en el principio de igualdad y de equidad, creemos que no se le debe aplicar esta exención a todos los pensionados y jubilados, sino a los que tienen mesadas menores, de tal forma que quedarán eximidos los que tienen sus mesadas hasta de tres salarios mínimos legales mensuales y de esta forma estamos acortando la diferencia desde el punto de vista del ingreso entre los pensionados de hasta tres salarios mínimos y los de más de tres salarios mínimos.

De otro lado debemos considerar que los pensionados y jubilados en este momento están recibiendo una mesada inferior a la que recibían, a la que obtenían antes de pensionarse además cuando eran empleados al cotizar para salud, solamente contribuían con el 4% y el empleador aportaba el 8% restante; al momento de recibir su pensión que repetimos es inferior deben, como pensionados, cotizar el total del aporte que es el establecido por la ley del 12% de tal forma que sus ingresos se ven sustancialmente reducidos; en la exposición de motivos el Senador Angarita expresa como los pensionados que en su mayoría son ancianos,

no pueden acceder a los servicios de salud debido al pago de las cuotas moderadoras y de los copagos y ese es el motivo de la iniciativa; de otro lado existe una sentencia de la Corte; la C-089/98 del Magistrado José Gregorio Hernández que señala ‘que los copagos compartidos y cuotas moderadoras como muy bien lo expresa la disposición demandada no pueden tomarse por la administración como elementos a los cuales se supedite el acceso a los servicios de salud; en otros términos que también condicionen la exequibilidad si el paciente o el beneficiario no tiene como pagarlos antes de prestado el servicio o si se discute la validez de la exigencia el sistema y sus funcionarios no le pueden negar la prestación íntegra y adecuada de los servicios médicos, hospitalarios, quirúrgicos, asistenciales y de medicamentos que requieran’.

Otras de las modificaciones que le hicimos al articulado es la eliminación de las expresiones ‘de los sectores público, oficial, semioficial en todos sus órdenes así como el del sector privado y los Seguros Sociales’ ya que la Ley 100 de 1993 eliminó la distinción del régimen pensional entre el sector público y privado y también le cambiamos el título al proyecto incluyendo la palabra ‘algunos’ ya que en la ponencia estamos exonerando solamente a los pensionados de hasta tres salarios mínimos legales mensuales.

Por estas consideraciones nos permitimos presentar la siguiente proposición: Dese primer debate al **Proyecto de ley 187 de 2003-2004**, por la cual se adiciona un párrafo al artículo 187 de la Ley 100 de 1993, para exonerar a los pensionados y sus beneficiarios del pago de las cuotas moderadoras y copagos en el Sistema de Seguridad Social en Salud.

Senador, tengo un documento que me ha solicitado el Ministerio de la Protección Social que lo lea o no sé si la señora Presidenta Encargada del Seguro Social lo lea ella”.

**Vicepresidente, Jesús Bernal Amorocho:**

Expresa que después le dará la palabra a la doctora Elena Mesa, para que ella sustente la posición del Gobierno. Manifiesta que continúa la discusión y le concede la palabra al Senador Óscar Iván.

**Honorable Senador Óscar Iván Zuluaga:**

Hace las siguientes consideraciones sobre este proyecto de ley en discusión:

“Lo primero pues entiendo la bondad y el alcance social que esta iniciativa tiene, no puede haber ninguna duda que una propuesta de este tipo prestaría grandes beneficios para una población muy importante del país, que obviamente es la población pensionada colombiana eso me parece que es un principio, de la mayor importancia, de la mayor relevancia y en ese sentido entiendo la iniciativa del señor autor del proyecto, el Senador Alfonso Angarita. Sin embargo, quisiera llamar la atención sobre la oportunidad para evaluar un proyecto de estas características; es cierto que un artículo similar había sido incluido en la Ley 797, en la Ley 797 había un artículo que era el 22, donde se decretaba una exoneración del 50% para pensionados de menos de tres salarios mínimos en lo que tenía que ver con las cuotas moderadoras y los copagos, este artículo fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional por problemas de forma, en el sentido de que no fue discutido en los cuatro debates fue incorporado con posterioridad y por ello fue declarado inexecutable y obviamente pues este proyecto de ley trata de revivir algo que en su momento estaba incorporado en la Ley 797; de la Ley 797 a hoy sinceramente pienso que ha cambiado mucho el panorama para el sistema y para el Seguro Social y hemos tenido que sufrir en los últimos dos años, una situación bastante compleja desde el punto de vista del Seguro Social. El Seguro Social como ustedes saben pues tiene básicamente tres unidades de negocios llamémoslo así el tema de pensiones, el tema de salud en régimen contributivo y el tema de riesgos profesionales.

El tema de salud pues sabemos todos que a partir de agosto de este año, prácticamente el Seguro Social no tendrá recursos de reservas y para poder atender el pago de sus pensionados dependerá a partir de agosto de este año, de traslados que le haga el Presupuesto General de la Nación, ante un hecho de estas características y obviamente conservando el principio de que hay que honrar y hay que pagarle al pensionado en forma puntual y efectiva.

En el tema de salud ustedes recuerdan la cirugía la que fue sometida al sistema de salud con la decisión del Gobierno de la escisión de las EPS, quiero llamar su atención sobre lo siguiente: cuando uno mira el estado de ingresos de lo que significa la salud en el Seguro Social encuentra que en promedio al año, el Seguro Social recibe del régimen contributivo, \$1.1 billones y de esa bolsa obviamente tiene que garantizar la prestación del servicio a todos sus afiliados; el Gobierno Nacional cuando se presentó la escisión planteó algo que fue trascendental para las finanzas del tema salud, en las finanzas del Seguro Social, casi el 30% del ingreso que causaba el Seguro por su régimen contributivo lo tenía que atender para poder amortizar el pasivo pensional, el pasivo pensional del ISS, es patrono con cargo a los ingresos de régimen contributivo, en promedio le cuesta al Seguro Social \$350.000, \$360.000 millones al año y ese pasivo le creaba un enorme desbalance para competir con todas las EPS privadas, porque ya de entrada el 30% de lo que recibía el Seguro Social lo tenía que amortizar en materia pensional y le quedaban unas condiciones pues de competencias con las EPS privadas, imposible de cumplir; por eso el Gobierno Nacional presenta la propuesta que con ese saneamiento asume el pasivo pensional a fin de permitir que la EPS del Seguro Social se fortalezca y pueda ser competitiva en cabeza del sector privado; por ejemplo, ese \$1.100.000, de ese \$1.1 billones al año el Seguro Social y me gustaría que retuvieran esta cifra, dedica cerca de \$70.000 a \$80.000 millones para el suministro de droga de ese \$1.1 billones, cerca de \$70.000 y \$80.000 millones y obviamente lo que hay detrás de esto, es que el Seguro vuelva a ser sólido y altamente competitivo frente a las EPS privadas y ese debe ser un compromiso de todos, pues debería sopesarse en consideración de esta iniciativa, que desde el punto de vista social es muy importante, pero que debe ser analizada desde el punto de vista de la viabilidad con las finanzas públicas del Seguro Social y esto lo digo con el mayor respeto del señor Presidente como autor y de mis compañeros de ponencia con quienes públicamente he discrepado y se lo he expresado y siento el deber de expresarlo hoy aquí, porque finalmente uno tiene que tener esa responsabilidad con uno mismo.

Cuando uno hace solo el análisis del Seguro Social y en ello no influyen ni Caprecom ni Cajanal ni todos los otros sistemas de previsión de salud estatales que tendrían efecto con ello, tiene que hacer un análisis relativamente rápido y sencillo para que podamos dimensionar lo que está en consideración; en primer lugar el Seguro Social tiene cerca de 540.000, 550.000 pensionados y de ellos cerca de 510.000, 515.000 ganan menos de tres salarios mínimos; o sea, que la población sujeta de este proyecto de ley es casi toda la que hoy atiende el Seguro Social con sus pensiones; el universo de pensionados del Seguro Social que ganan más de tres salarios mínimos es bastante bajo; pero también hay que entender que aparte del número de pensionados está el número de beneficiarios de los pensionados, el número de beneficiarios de los pensionados en esa misma proporción son cerca de 535.000, 540.000; entonces cifras, cifras menos estamos hablando que hay un universo de 1.050.000 personas que estarían sujetas a esta exoneración de cuotas moderadoras y cuotas de copago.

Cuál es la filosofía de cuota moderadora o cuota de copago, cuál es la filosofía, la filosofía también es regular la prestación del servicio; cuando una persona afectada no le significa ningún costo la prestación del servicio pues vemos lo que ocurre en el pasado por ejemplo cualquier leve enfermedad, así no requiera una atención médica es recurrente para ir a solicitar la atención médica en la medida que estoy pagando por un servicio y no me cuesta absolutamente nada ir y uno de los grandes problemas que tenía el Seguro Social siempre en sus diagnósticos es que cuantas veces iba gente con una gripa y crea unos enormes congestionamientos para el Seguro Social frente a problemas que si eran realmente de una gran dimensión, de una gran escala entonces la filosofía del sistema del copago, de las cuotas moderadoras es también regular el acceso al servicio que realmente quien está enfermo lo solicite cuanto siente una necesidad física y efectiva porque adicional a ello va el concepto de que tiene que atender un pago mínimo para poder garantizar esa prestación del servicio, es cierto que los Ponentes lo dicen con muy buen criterio que el pensionado tiene que asumir el 100% del 12% de su pago; pero es un poco su naturaleza, cuando un pensionado adquiere su estatus cesa una relación laboral, quién más podría pagar por él, ya no hay

una relación patronal y esa es una naturaleza que se aplica como una regla universal, que mientras el trabajador está en una vida productiva le descuentan menos, pero cuando llega a una vida pensional tiene que atender por lo menos un pago de salud, entre otras cosas porque la atención de sus servicios es mucho más costosa; una persona cuando se pensiona y llega a una edad de 60 años pues desarrolla una probabilidad de enfermedades que tienen mucho más complejidades el costo que aquellas que simplemente se están desarrollando a lo largo de una vida laboral y esas son consideraciones reales.

Debemos entender que cada año el Seguro Social va a incrementar su universo de pensionados en 30.000; si uno mira la densidad de pensionados que va a tener el Seguro Social pues aparte de lo que tenemos hoy cada año, el Seguro Social va a tener 30.000 nuevos pensionados; luego esta exoneración es creciente esta no es una exoneración estática, esta no es una exoneración por un solo año, es una exoneración permanente y creciente que con la población actual va a crecer cada año en 30.000 pensionados más sus equivalentes de beneficiarios y eso va a significar que va a tener un costo con una proyección de crecimiento geométrico en términos de la escala del Seguro Social. Solicité en el Seguro Social, en la división actuarial, que hiciéramos una prospectiva de acuerdo con la frecuencia de utilización de servicios de pensionados, de acuerdo con frecuencia de utilización de servicios de beneficiarios y a lo que podría significar un mayor incremento en utilización de servicios al no existir las cuotas de copago, las cuotas moderadoras y que hiciéramos una proyección a cinco, a diez, a quince o veinte años, cualquiera fuera la solicitud, y lo trajéramos a valor presente para tener conciencia de lo que estamos aprobando y eso qué le significaría a las finanzas del Seguro y si realmente con ello estamos fortaleciendo el Seguro Social o únicamente estamos fortaleciendo un eslabón de la cadena que es facilitarle a los pensionados el no pago de la prestación del servicio en sus cuotas moderadoras y de copagos.

Para el primer año la proyección de sobre costo para el Seguro Social tendría un valor de 54.872 millones y si cada año hacemos una proyección de 30.000 nuevos pensionados, que es la densidad pensional esperada para el Seguro entenderíamos que en términos de valor presente, 54.000 es una cifra muy importante pues decía que el Seguro Social en compra de droga gasta \$80.000 mil millones al año no es una cifra despreciable, es una cifra que realmente es representativa cuando uno lo mira en la escala relativa de lo que es el ingreso del régimen contributivo para el Seguro Social que repito es 101 billones al año; no es una cifra despreciable; si uno hace un análisis de valor presente para un período de cinco años tendríamos un sobre costo de \$306.000 millones y allí tendríamos una cifras obviamente crecientes un análisis de veinte años tendríamos cerca de \$1.7 billones, entonces esta es una medida que implica conciencia, un esfuerzo grande por el Seguro y personalmente creo que hoy la política es fortalecer el Seguro para que pueda prestar un adecuado servicio a los beneficiarios actuales, llámense pensionados o ciudadanos comunes y lo que hay que buscar es que su red de servicios cada día se amplíe más y lo que hay que fortalecer son las finanzas y los ingresos del Seguro para garantizar que cada día, puede ser mucho más eficiente en la atención de las necesidad y de las enfermedades de los pensionados, unas cuotas como las que están establecidas para garantizar una prestación del servicio son unas cuotas razonables, una consulta de \$4.000 para un nivel de atención complejo pues si es muy importante en la estructura de ingreso del pensionado, pero como menos le vamos a plantear para que el Seguro Social puede garantizar la prestación del servicio.

Entonces si quiero expresar mis reservas sobre el momento para buscar la extensión de un beneficio de estos; un momento en que el Seguro está buscando una definición, en que el Gobierno Nacional está haciendo grandes esfuerzos por garantizar una prestación adecuada, en que el Gobierno Nacional está tratando de fortalecer las finanzas públicas; es lo mismo los pensionados, la lucha del Seguro Social es cómo garantizarle a los pensionados que les paga sus mesadas pensionales, un Seguro Social que hoy está perdiendo sus reservas. Si nosotros no fortalecemos eso y le creamos nuevas exoneraciones a la institución, pues vamos tener muchísimas dificultades en el mediano, corto plazo y quisiera sobre esto llamar a la reflexión y pues en eso quisiera ser muy franco como corresponde y muy respetuoso, porque me parece que en

esto se trata de actuar con mucha conciencia y no podría simplemente acompañar una iniciativa de estas cuando hay unas realidades que también tenemos que sopesar y que quiero poner en consideración de ustedes para determinar si es oportuno, no digo que no sea deseable no sé en qué momento es que el país tiene que llegar a ello; hoy escuchábamos del Senador Benítez la idea de tener el principio de universalización de la salud, pero lo hacía con una sensatez enorme decía por ejemplo tenemos que incrementar las tarifas, tenemos que crecer las tarifas para que ese sea un principio universal claro; qué bueno uno poderlo prestar sin incrementar, pero creo que cuando ustedes han llegado a ver la racionalidad que hay detrás de ello pues también tiene que garantizar la sostenibilidad de un sistema, porque uno no puede garantizar universalidad y prestación de servicios si un sistema no es sostenible, si un sistema no es financiable, si un sistema no es viable y creo que esas son consideraciones lógicas entonces si vamos a ampliar beneficios; si vamos a ampliar prestación de servicio pues también tenemos que dar alternativas de cómo vamos a fortalecer las finanzas de una institución que tiene enormes dificultades para garantizar la prestación del servicio.

Mire que el Seguro Social tiene en su planta como hoy es patrono con cargo el 95% al régimen contributivo se veían más pensionados que trabajadores; el Seguro Social hoy tiene cerca de 17.600 pensionados como hoy es patrono frente a una nómina que en su momento entre contratista y personal de planta llegó a ser de 17.100 funcionarios; entonces el Seguro Social si requiere una cirugía de fondo y creo que en este momento el proyecto no es oportuno; decirle al Seguro Social que tiene que asumir una nueva carga, no discuto que no sea deseable, no discuto como lo ha planteado el señor autor, nuestro Presidente el Senador Angarita que en su momento el Gobierno en el artículo 22 de la ley probablemente tenía una buena intención en ese sentido; pero en dos años la circunstancia ha cambiado dramáticamente y quisiera llamar la atención sobre él, pienso que no es el momento para decirle al Seguro Social que tiene que asumir una carga de este tipo.

La Corte Constitucional, mañana se aprueba esto, hay un enorme riesgo esto se puede extender por beneficio para todos los pensionados y aquí hay precedentes muy claros de legislación por parte de la Corte Constitucional, porque solo para pensionados de menos de tres salarios porque no, para todos los pensionados del país y ya sabemos que un Estado social de derecho la norma por excelencia y la interpretación de la Corte Constitucional no es recortar, es extender los beneficios y cuando se analiza la constitucionalidad de este tipo de propuestas pues la lógica es extenderlo a todos, mañana qué vamos a decir a los otros pensionados del país por qué los de cuatro salarios mínimos no, o porque ellos los que están en regímenes especiales porque no lo van a poder tener; entonces a mí me preocupa que también ahí se estaría abriendo un espacio que sería mayor; no tengo aquí cuentas de Caprecom y Cajanal obviamente no he alcanzado a consultarlas y a tenerlas presentes, pero es un impacto adicional que no solamente las cifras que estoy dando son del Seguro Social, sino que tenemos elementos adicionales que valen la pena considerar.

Entonces quiero resumir: Creo que desde el punto social es un proyecto muy importante que quisiera de todo corazón poder acompañar al Senador Angarita como autor en esto; qué mejor poderle decir a los pensionados esto, pero que creo que no es oportuno en las actuales circunstancias del Seguro Social con todo respeto por los Ponentes, mis compañeros y que sé que han hecho un trabajo profundo y respetuoso pero me siento en la obligación moral conmigo mismo de decir esto, de no callarlo simplemente y mañana no expresarlo por no traer en consideración estas cosas, no es que me quiera atravesar en un proyecto de estos pero si tengo una responsabilidad conmigo mismo y es que quiero leyes que realmente podamos cumplirle al país y siento que también hay una responsabilidad en que nuestro sistema de seguridad social se fortalezca y que si el Seguro Social hoy lo garantiza por ejemplo no es más importante el tema de las enfermedades crónicas estos recursos no se necesitan en un momento dado con mucha más intensidad para fortalecer el tema de las enfermedades crónicas, ampliar por ejemplo el POS, en todo lo que se nos han venido a decir aquí de diabetes, de estos proyectos que hemos venido acumulando, creo que es una prioridad, eso es más importante para un pensionado puede valer más que le amplíen la

cobertura del POS, que muchas cosas que uno puede tener a que simplemente le exoneremos de la cuota moderadora o del copago y creo que eso tendría mucho más sentido desde el punto de vista de instrumento de política.

Entonces quiero sobre eso manifestar mi objeción, sobre la base de que no considero en las actuales circunstancias de reestructuración y revisión del Seguro, que este sea un proyecto en el momento adecuado para poderse afianzar y asumir como responsabilidad al Seguro Social, aquí tengo los cálculos, aquí tengo la base de los supuestos que se utilizan en la parte de actuarial y de servicios a fin pues de sustentar las cifras que traigo a consideración y por ello no puedo con el respeto de ustedes acompañar esa solicitud de darle el primer debate, porque estas consideraciones no me permiten encontrar argumentos que sopesen una posición positiva en mi favor.

Gracias le doy la palabra Presidente”.

#### **Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Sobre el mismo tema, como autor del proyecto, hace la siguiente sustentación en donde resalta su criterio social respecto al mismo, así:

“Gracias señor Presidente hoy en verdad voy a ser muy breve, pero en los mismos términos de franqueza y de respeto que ha insinuado el Senador Óscar Iván Zuluaga, que estaba tratando el tema, con ese mismo respeto lo voy a tratar, porque en verdad ni con esa franqueza no estoy de acuerdo con ninguno de sus planteamientos y no estoy de acuerdo porque los caracteriza a usted en su exposición simplemente con un contenido eminentemente economista, de economía no de seguridad social cuando usted dice que es un proyecto que vale la pena avalarlo y tramitarlo porque es de un contenido social y a renglón seguido dice que no vale la pena estudiarlo; pues quiero decirle que no es la primera vez que trata esta Comisión este proyecto, porque cuando se estuvo tratando el proyecto que se convirtió en la Ley 797, lo saben todos los Senadores, el tema se trató y el tema fue avalado por el Gobierno, que hayan cambiado ahora de criterios sobre el tema es diferente pero el tema fue avalado por el Gobierno y evidentemente se convino como lo traen los Ponentes ahora, que no fuera para todos los pensionados como lo he presentado a la consideración del Senado, sino que se limitara a tres salarios mínimos y eso es lo que traen en la ponencia los honorables Senadores de que se les reconozca a los pensionados hasta tres salarios mínimos esta exoneración, que no es ninguna ventaja, que no es ninguna dádiva que por el contrario responde a un criterio humanista de seguridad social; que ya lo están pagando de sobra ellos, esa financiación que usted hace es teniendo en cuenta a todos los afiliados como si a todos los fuéramos a exonerar; no, a todos los afiliados no, honorable Senador porque usted de pronto puede estar afiliado a los Seguros Sociales y a usted no lo van a exonerar porque usted de pronto si fuera pensionado tiene una pensión más elevada y si no es pensionado y está afiliado tampoco se le va a exonerar porque usted no es pensionado; entonces, allí se establece la exoneración como para dar un equilibrio en la balanza que deben guardar estas instituciones de ser fiel de balanza de no dejar que se corran para lo peor y siempre para lo peor y cargarle lo peor a las personas que están en peores condiciones, digo esto porque los Ponentes lo traen nuevamente, lo sostuve en la plenaria del Senado, recibió su aprobación por unanimidad, por unanimidad en el Senado, no recuerdo si usted estaría allí o no, pero recibió su aprobación por unanimidad; ¿por qué?

Es que se justifica honorables Senadores que estos pensionados que han salido todos, no solamente los de tres salarios mínimos hacia abajo todos, todos los pensionados, cuando dejan de ser trabajadores activos, están recibiendo una tasa de reemplazo que usted lo maneja muy bien, que es el 65% y a ese 65% que ya se le descontó el 35% de lo que tenía para poder sufragar los gastos que tiene, se le quita el 12%, el 12% que eso hoy en día es la cotización de salud, antes no la pagaban antes el patrón; entonces ahí usted podrá encontrar que no es tan dadivosa la exoneración, es que ellos están pagando su servicio de salud, están pagando su servicio y lo están pagando por anticipado; repito, porque antes no lo pagaban y se les quita ese 12% y le queda una pensión equivalente al 53%; afortunadamente, afortunadamente honorables Senadores, afortunadamente no tuvo carrera la propuesta de algunos asesores de que hubiera pensiones inferiores al salario mínimo legal;

afortunadamente porque el señor Presidente se opuso rotundamente a eso y lo hizo con un gran criterio social; pero sin embargo estaban atropellando y diciendo, por eso ellos traen una serie de cálculos que no se ajustan a la realidad, que no se ajustan a la verdad y a usted le han suministrado esos datos que no se ajustan a la realidad, que no se ajustan a la verdad.

Si es cierto que hay como 503.000 pensionados en la actualidad pero si vamos a sacar los que pasan de los tres salarios mínimos viene a quedar menos de un 60%, porque es efectivo que existen unos pensionados mayoritariamente con menos de tres salarios mínimos pero a ellos, a ellos, honorable Senador Óscar Iván Zuluaga es a los que debemos de propender por favorecerlos, y favorecerlos o no, reconocerles no es favorecerlos, es reconocerles un pago que vienen haciendo, es reconocerles un pago, es que todo no lo podemos montar así en la forma como se quiere montar o como se ha montado porque eso es difícil desde un punto de vista de equidad social, usted puede tener sus razones económicas, pero le estoy planteando unas razones de orden social y estas razones de orden social me llevan a decirle a la Comisión Séptima del Senado de la República que atendiendo estos temas de orden social le demos aprobación en primer debate a este proyecto de ley y les pido pues con la mayor consideración y respeto, porque es darle una solución a algo que la Corte Constitucional ya definió y la Corte Constitucional declaró inexecutable el artículo 22 de la Ley 797 y usted lo sabe honorable Senador no porque la Comisión no pudiera aprobarlo o el Senado de la República no pudiera aprobar el proyecto.

Por el contrario, dice la Corte Constitucional que esa obligación o ese derecho de legislador lo tiene el Congreso, que el Gobierno pues podrá presentar en cualquier momento proyectos de ley, pero que es propio del Congreso legislar sobre esas materias y lo declaró inexecutable el artículo 22 de la Ley 797 no por vicios de inconstitucionalidad sustantiva, sino adjetiva, procedimental, por qué, porque no lo habíamos aprobado en la Comisión y lo llevamos a la Plenaria y se aprobó en la Plenaria y se aprobó en la Plenaria de la Cámara y se aprobó desde luego en la Comisión, en la Comisión de Conciliación lo declaran inexecutable simplemente porque no lo habíamos aprobado acá en la Comisión y esto es lo que estamos subsanando, porque lo que habíamos reconocido doctor Óscar Iván hace un año y medio, lo que estábamos reconociendo, hoy lo queremos desconocer es que eso lo tramitó honorables Senadores ya el Senado y no quiero extenderme porque van a intervenir otros Congresistas, pero si pedirle a la plenaria de la Comisión que aceptemos la ponencia presentada por la Senadora Cogollo y por el Senador Villanueva y que le demos aprobación en primer debate a este proyecto de ley y después miraremos a ver si hacemos unos foros sobre el mismo proyecto, para que usted, honorable Senador Óscar Iván Zuluaga exponga sus criterios económicos y yo expongo mi criterio social”.

**Presidente (E.) Vicepresidente, Jesús Bernal Amoroch:**

Solicita al Senador Avellaneda, por favor, pues el Senador Angarita es autor del proyecto y dado que tiene un compromiso ineludible, debe levantarse de la mesa, recordándole la lista de Senadores que han pedido el uso de la palabra: el Senador Benítez, la Senadora Flor Gnecco y el Senador Puello. Reitera que hay una solicitud de la Presidenta (E.) del Seguro Social, la doctora Elena Mesa y manifestando que ya llegó el Viceministro de Salud, como los funcionarios del Gobierno que van a estar en la sesión.

**Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:**

Sobre el mismo proyecto, resalta su apoyo a la sustentación hecha por el doctor Angarita, observando el tema desde el punto de vista social, entre otros temas, manifestando textualmente lo siguiente:

“A ver Presidente, muchos dirían que ese proyecto de ley, lo votara en contra y de pronto si miran la disputa que ha habido entre el Presidente y el que está hablando o más bien la animadversión del Presidente al suscrito pues diría que iba a haber una posición de desquite pero nunca asumo posiciones personales respecto de temas tan importantes como estos; Senador Óscar Iván, creo que el Senador Angarita tiene mucha razón cuando dice que este tema hay que mirarlo desde el punto de vista social los pensionados colombianos son un sector que por su naturaleza de edad, son un sector vulnerable en la población y esa vulnerabilidad que incluso la plantea la Carta Política de 1991, es menester generarle un trato

discriminatorio positivo vale decir un trato a favor de ellos, y creo que el proyecto de ley Presidente, se inspira en ese principio constitucional, que es principio de igualdad en el fondo, es principio de igualdad; los pensionados ya el Presidente explicó cómo se pensionan, cuál es el *quantum* de su pensión, cuánto es el impacto de ese 12% de su pensión; pero a eso Presidente y honorables Senadoras y Senadores les digo es esto, la situación de los actuales pensionados es una situación mucho más dramática que la que nosotros nos podemos imaginar; hoy por efecto de las altísimas tasas de desempleo o por la altísimas tasas de subempleo, que dicho sea de paso, dicho sea de paso, la reforma laboral no sirvió para nada más que para enriquecer a los patronos y empobrecer más a trabajadores, pero no ha servido en nada para el tema de resolver el problema que nos plantearon aquí que se iba a resolver que era el tema del desempleo.

Por ese tema del desempleo y del subempleo los pensionados hoy tienen que recoger en sus hogares a sus hijos, los que ya habían salido a conformar sus nuevos hogares y hoy los pensionados no solamente se tienen que atender ellos, sino que tienen que atender a sus hijos, a su nuera, a sus nietos y a sus nietas; el tema es un tema dramático, tema social el tema colombiano, es un tema dramático y va ser más dramático si seguimos, si vamos a aprobar el ALCA y vamos a generar mayores espacios para la pérdida de posibilidades de desarrollo autónomo de nuestra economía que es lo que ocurrió con el ALCA, perdón, que fue lo que ocurrió con la apertura económica, con el modelo neoliberal; el ALCA y el TLC son aperturas elevadas a la enésima potencia y consecuentemente a la enésima potencia elevada el hambre para la mayoría de los colombianos, ahí donde está la gran irresponsabilidad de estas políticas que no se están dando cuenta los Gobiernos; ese, a ese drama que hoy están viviendo los pensionados, es que nosotros estamos clamando; entiendo las cifras doctor Óscar Iván y no quisiera hacer oídos sordos o hacer la de la chita callando en torno a sus argumentaciones; pero en ese tema de la estabilidad financiera del Instituto de los Seguros Sociales, que es tal vez el tema más preocupante en relación con el impacto de este proyecto, le diría y porque, cuando hicimos lo que hoy es la Ley 797 no pensamos con profundidad en eso, no acabamos el régimen de ahorro individual y no le dimos fortaleza al régimen de prima media y por ahí fortalecimos el Seguro Social y por qué cuando la Ley 797, cuando estábamos discutiendo el proyecto de ley que culminó la Ley 797.

Ustedes que tienen una responsabilidad política grande por ser mayoría y el Gobierno, no pensaron en la necesidad de pagar la deuda del Instituto de los Seguros Sociales, de \$60 billones, que nosotros dijimos páguenla allí cuotas a veinte años; me acuerdo mucho que el doctor Juan Luis Londoño, con ocasión de ese debate sobre ese tema dijo: cuando le falte plata al Seguro Social para pagar las pensiones, nosotros sacamos la plata del presupuesto pero no nos podemos comprometer con la aprobación de ese artículo, ahí debe de estar en la memoria, porque fue una propuesta que nosotros hicimos, pues ahora el Gobierno plantea una, un proyecto de acto legislativo para modificar el tema pensional por vía de la reforma de la Constitución Nacional, pero por qué no se acuerdan y cumplen los compromisos que plantearon aquí; el tema es el tema del Seguro Social a octubre, a septiembre a octubre de este año se la va a acabar la plata, no; el Gobierno dijo en su momento que sacaría la plata, ahora dediquémonos a fortalecer el Seguro Social, dediquémonos a fortalecer el Seguro Social; por qué con ocasión y de una vez les voy planteando la propuesta, de una vez les voy planteando la propuesta; por qué con ocasión de la reforma pensional que dice el Gobierno radicará el 20 de julio, no nos dedicamos a fortalecer el régimen de prima media; eliminamos el régimen de ahorro individual, eliminamos un foco, un negocio para el gran capital financiero y nos dedicamos a pensar en los pobres de este país; es aquí, esa es la disputa honorables Senadoras y Senadores; esa es la disputa que hay aquí; al lado de ¿quién se sirve? Ese es el tema.

De manera que creo que hay cuotísimas razones de orden social para avalar el proyecto de ley, no entiendo tampoco; por qué el Gobierno, si ha sido muy responsable como dice que lo ha sido, aunque en eso si creo que trabajar, trabajar y trabajar, no es la ecuación mejor para buscar racionalidad, sino como lo dicen los antiguos, es pensar, trabajar y descansar; esa es la ecuación perfecta, pero si el Gobierno dice que ha

sido muy racional con su propuesta, con sus propuestas, entonces porque ayer si la avalaba y ahora hoy si no está avalando la propuesta. De manera que, Presidente, tal como se lo anuncié, lo voy acompañar en este proyecto con mi voto favorable, gracias Presidente”.

**Presidente (E.) Vicepresidente, Jesús Bernal Amoroch:**

Le manifiesta al Senador Avellaneda, que no hay necesidad que pase, pues le aplazaron hora y media su cita, luego él va a continuar presidiendo la sesión.

**Honorable Senador Eduardo Benítez:**

Sobre el mismo tema en discusión, expresa su posición al respecto, en los siguientes términos:

“Muchas gracias señor Presidente, apreciados colegas. Que bueno que estos debates profundicen los diferentes aspectos de la prestación de los servicios de salud, las responsabilidades del Estado, del sistema, de nosotros como parlamentarios y aquí estamos doctor Avellaneda para hacer la responsabilidad política; afortunadamente no se ha aprobado todavía la ley de bancadas, sino doctor Óscar Iván, me tocaría sumarme a usted como posible jefe de esa bancada, a sus propuestas; pero les quiero decir a mis colegas en el día de hoy que mucho guardé el escozor, el prurito que me da a mí el trato inadecuado que se ha hecho con los pensionados de este país; lo decía el doctor Alfonso Angarita, primero la lucha para cumplir con la edad y el tiempo para jubilarse; segundo, el camino tortuoso y con respeto a la Vicepresidente de Pensiones, hoy encargada de la Dirección, pero ella no tiene la culpa de verdad que si, este es un proceso muy viejo; el camino tortuoso de los pensionados para adquirir su pensión, tiene que pedirle al notario hasta la certificación de cuánto ganó hace veinte años, porque ahora lo están exigiendo me lo decían ayer a sus entidades; cuánto trabajó, cuánto ganó y después pasar a esa larga cola, para que le den la pensión y esa es la realidad; ya le digo no estoy culpando a la administradores actuales sé que están trabajando inmensamente para poner orden a la casa, pero doctor Óscar Iván, cuánto le cuesta a un pensionado para que finalmente le den la resolución de pensión; pagan sus cuotas partes durante por lo menos hoy, veinte años, para poder adquirir el derecho a la pensión y el premio que le damos a esos pensionados es paguen el 12%; nos pensionamos para eso, para obtener una pensión de jubilación, pero no nos pensionamos para la salud, si nosotros viejitos queremos obtener la salud, tenemos que seguirla pagando eso es inequitativo, pero además de eso tenemos que pagar integralmente nosotros nuestra afiliación toda; pero además de eso, si usted se enferma usted paga una cuota, un copago, una cuota moderadora; usted trate de no enfermarse para que no le cueste y desde luego doctor Óscar Iván, apreciados colegas, desde luego que la vejez trae consigo el hecho de que nos enfermamos más, eso la ley de la vida la fisiología del ser humano, entonces tenemos que necesariamente acudir más a la prestación de los servicios, por eso me parece apreciado Viceministro de Salud que la ley ha sido injusta con los ancianos, con las personas de la tercera edad, con las personas adultas mayores, considero que es una buena oportunidad el proyecto del doctor Alfonso Angarita Baracaldo al respecto; creo que el problema del Seguro doctor Óscar Iván nos es un problema de que los copagos lo vayan a quebrar, en primer lugar esto es un presupuesto de salud del Instituto de Seguros Sociales, a mí me parece que la anteriores administraciones y no voy a entrar a juzgar el actual Gobierno ni quiero que polemiquemos sobre eso, muchos se han equivocado con la Dirección de Seguro Social, con el manejo del Seguro Social, con la inequitativa distribución de los recursos que hacen parte del Seguro Social en lo referente a salud, desde luego y en especial en lo referente a pensiones, cuando los recursos no se han reservado en una forma adecuada.

Siempre a pesar de que hago parte de la bancada uribista en algunas oportunidades he dicho es que el problema de fondo son las reservas que nunca se hicieron, de los recursos de las pensiones del Seguro social así personas de la administración traten de menospreciar pero eso es un punto que es definitivamente grave pero no quiero salirme del tema de hoy; nosotros si queremos fortalecer el Seguro, pero lo tenemos que fortalecer es dándole soluciones reales y claras, por ejemplo, leía en alguna parte, algún proyecto de ley que para fortalecer al Seguro Social no le obligáramos a compensar y me puse a analizar y a investigar con algunas personas del Seguro Social y resulta que la compensación del Seguro Social favorece al Seguro Social porque le completa los recursos

al Seguro Social, porque lo que ellos recaudan es inferior a la UPC que les reconoce el Fosyga al Seguro Social; ¿es así señor Viceministro? Es fíjense ustedes ayudemos al Seguro Social pero quitémosle la compensación, entonces lo que hacemos es hundirlo más, entonces si ayudémosle al Seguro Social exijamos que se organice cada día más, ahí hay una propuesta que seguramente vamos a lanzar le faltan pacientes, tiene mucha infraestructura, tiene muchos prestadores, tiene muchos profesionales ¿quieren más gente afiliada? Porque no lo ponemos a que atienda el régimen subsidiado, si vamos a pensar en cobertura universal, si es por falta de usuarios o los de Saludcoop, dice el doctor Bernal.

Entonces a mí me parece que al Seguro Social hay que buscarle otra forma de financiación y de reorganización que son 50.000 millones y que el próximo año son 70.000, pero me acojo a la propuesta del doctor Alfonso Angarita Baracaldo, es que a los ancianos no podemos seguir tratando de esa manera doctor Óscar se lo digo con todo el respeto y como médico, es que los de tercera edad se enferman más, es que claro sufren de la próstata, o del cáncer en la mama, o el cáncer en el útero, o en fin, tiene una serie de enfermedades propias de la tercera edad desde luego que van a acudir más y mire los ancianos no acuden al médico cuando no lo necesitan, acuden al médico porque lo necesitan entre otras cosas porque a veces no tienen ni con que ir, coger el bus, ir hasta médico y hacer colas; entre otras cosas la prestación de los servicios no es la más adecuada usted no sabe apreciado colega que respeto mucho doctor Óscar, lo hartó que es ir por una consulta al Seguro Social para que lo atiendan, que madrugue a que le den la consulta y fuera de eso tenemos que cobrarle el copago.

Hoy quiero decirle doctor Angarita que lo felicito por esa propuesta; a mí me ha causado siempre escozor el trato que le hemos dado a los ancianos de Colombia, sin pensarlo un solo minuto, a pesar de las diferencias porque es que ser uribista y ser de la bancada uribista implica también debates; no quiere decir que como perritos vamos a ir detrás de lo que en determinado momento pueda pensar uno, dos, o tres Senadores; aquí somos una bancada pensante le exponemos al Gobierno nuestros criterios como se lo hemos expuesto en el proyecto de ley que no voy a entrar a analizar hoy; nosotros tenemos seis meses haciendo debates públicos, consultando al Gobierno, consultando a los gremios para presentar un proyecto de ley que nosotros consideramos pues una alternativa que se le debe presentar al pueblo colombiano, allá si se aprueba o no, pero de verdad doctora Ángela, sin ningún temor vaya adelante con ese proyecto de ley si nos derrota, y el doctor Avellaneda usted me pedía mi concepto, ese es mi concepto doctora, perdón Villanueva, ese es mi concepto claro sobre eso, defendamos a los miembros de la tercera edad, de pronto nos van a decir, ¡huy!, doctor pero eso nos cuesta mucho, es que el aspecto económico nos es más importante que el aspecto social cuando se justifica ese aspecto, doctor Óscar Iván, de verdad voy a apoyar con decisión este proyecto le pido a mis colega que se reflexione sobre ello, no le podemos negar la oportunidad a los miembros de la tercera edad de que se les alivie un poquito las cargas y de verdad las cuentas las hizo el doctor Alfonso Angarita, es que una persona que se pensione hoy, sale con el 50% de lo que viene devengando y las cargas cada día se le aumentan; la cantidad de personas y quiero recalcar sobre eso que asumen nuevamente la responsabilidad en jóvenes, hijos mayores de 25 años cada día se aumentan; porque no hay empleo y vuelven a buscar la protección de sus padres eso está claro, eso se lo dice a uno la gente las responsabilidades son mayores y los sueldos no les alcanzan; alivíémosles aunque sea de esta manera no pagando el copago y quiero decirle no lo diferenciamos, doctora Ángela porque ahí si se nos cae el proyecto, ahí es más diferencia tres salarios mínimos, menos de tres salarios mínimos o más de tres salarios mínimos, ahí si hay una inequidad y se nos puede caer el proyecto además ya tenemos un concepto claro de la Corte Constitucional que hay una inequidad al respecto; es decir, es que no se puede regular señor Viceministro de Salud la atención de pacientes a través de copagos e ideémonos señora Directora del Instituto de Seguros Sociales otra manera de controlar la consulta que es utilizada de forma inadecuada, pero no a través de que paguen un copago; por eso anuncio mi voto positivo al proyecto de ley presentado por el honorable Senador Angarita y cuyos Ponentes son el doctor Villanueva y la doctora Ángela.

Muchas gracias señor Presidente”.

**Honorable Senadora Flor Modesta Gnecco:**

Manifiesta que se debe legislar sobre cosas que sean realmente viables, y que se puedan realmente poner en la práctica; pues, a su juicio, no se puede seguir legislando para generar falsas expectativas, expresando textualmente lo siguiente:

“Gracias Presidente; bueno para comenzar quisiera pues hacer acopio de las palabras del Senador Benítez en el sentido de que gracias a Dios no hay ley de bancadas; miremos esta tarde haber que pasa en la plenaria con esa ley, lo cual me permite y me ha permitido durante estos dos años tener absoluta libertad para votar los proyectos de ley como bien me lo indique mi criterio y que es una de las razones por las cuales hoy estaba citada en la sede de mi partido para seguramente comunicarme o recibir la comunicación de que voy a hacer sancionada; no sé con qué tipo de sanción, por haber usado, hecho uso de esa libertad y haber apoyado el proyecto de reelección inmediata para los Presidentes de la República. Entonces gracias a esa libertad quisiera decirles que a mí me parece genial el proyecto; que rico que nosotros pudiéramos tener aquí exoneración de cuotas moderadoras para todos los pensionados; pero no podemos; esa es nuestra realidad, esa es nuestra triste realidad y la verdad es que me preocupa en este proyecto el tema también del número de beneficiarios; cuántas son las personas que son beneficiarios de los pensionados y la edad de esos beneficiarios, tanto por la recepción de tratamientos médicos como por el tiempo que ese beneficio va a durar en esas personas que van a ser beneficiarias; cuántas personas que son jóvenes van a ser uso de este tipo de beneficio durante cuánto tiempo y el hueco fiscal que se podría hacer más grande de lo que ya está; respeto la posición de mis compañeros en el tema social, pero también quiero decirles que me parece que nosotros tenemos que legislar sobre cosas que sean realmente viables, que sean realmente, que se puedan realmente poner en la práctica; porque nosotros no podemos seguir legislando para generar falsas expectativas o para crear después unos caos terribles que vía tutela en nosotros tenemos todos los días en nosotros tenemos en este país y que comprometen seriamente el presupuesto nacional todo como el ordenamiento económico de nuestro orden legal y de nuestra administración.

Tengo entendido que las cuotas moderadoras lo que buscan es racionalizar los servicios de salud; también he visto las colas enormes que hay por ejemplo en Santa Marta para pedir una cita y que ahora son menos; antes daban la vuelta al Seguro Social que son más o menos unas dos cuadras en Santa Marta ahora solamente están en la mañana, dentro del recinto donde se piden las citas; ya no son aquellas colas enormes que antes habían y esto permite el hecho que se racionalice los servicios de salud permite que todos tengamos acceso oportuno a los servicios de salud. Entonces ese es un primer objetivo y el segundo objetivo, es que estas platas, estos dineros ayudan a cofinanciar el plan obligatorio de salud, es poder financiar el plan obligatorio de salud con participación, se desprende del principio de solidaridad, todos tenemos que poner para recibir un servicio para todo el mundo y de esta manera también poder garantizar un poco que se amplíe la cobertura; estuve leyendo un proyecto de ley que presentaron en el mismo sentido aquí en el 99 y que estaba dirigido a las fuerzas militares a quitarle las cuotas moderadoras y el copago a las fuerzas militares, a las fuerzas armadas y la Corte Constitucional se pronunció al respecto y lo que dijo así para resumir es que, primero, estas cuotas garantizan la racionalización del servicio, segundo, ayudan a educar a la gente en el uso del servicio de salud en Colombia que nosotros no tenemos, pienso que a nosotros nos hace falta mucho, mucho civismo en el uso de esos servicios que presta el Estado; si hay algo que a los colombianos nos hace falta es ser cívicos en el uso de los servicios que presta el Estado nosotros pensamos que eso es algo para usar y abusar; entonces me parece que tiene la razón la Corte que es un mecanismo pedagógico para enseñar a los colombianos a usar de buena manera el servicio de salud; un tercer aspecto que señala la Corte es que la financiación del servicio obligatorio, de la prestación del plan obligatorio de salud, está fundamentado en el principio solidaridad y que si nosotros retiramos estas cuotas moderadoras y estos copagos, nosotros estamos quebrantando estos, por qué solamente para los de tres salarios

mínimos, nosotros pensamos, hombre esta es la gente que menos plata recibe, la gente que más se le recorta, etc., pero no quiero pensar en que va a hacer la gente que recibe cuatro salarios mínimos y cinco salarios mínimos y los derechos de igualdad y el mínimo vital y etc., esperaría con bastante preocupación esa situación una vez que esta ley sea aprobada.

El otro tema es que el pago de la salud es un derecho que nosotros tenemos que es obligatorio, es irrenunciable, nosotros no podemos renunciar a pagar el servicio de salud, es más, miren la gente que paga medicina prepagada tiene la obligatoriedad por ley de pagar las EPS porque es la solidaridad con que contribuye al sistema: entonces no entiendo que unas personas tengan obligatoriedad y otras no y el tema de la obligatoriedad también me hace preguntarme una cosa: qué tanta posibilidad tenemos nosotros como Congreso de hacer una excepción de un pago que es obligatorio por ley, tengo entendido que las exenciones solamente pueden venir en proyectos de ley de origen gubernamental no sé si estoy equivocada que alguien me corrija pero esto es un pago que se hace por ley, estamos obligados todos los colombianos a hacerlo y si lo vamos a exceptuar para algún sector de la población pues entonces, así como el Gobierno nos lo impuso mediante una ley para todos también que el Gobierno haga una ley donde él mismo exceptúe a ese sector de la población, pienso que es así que debería tener origen gubernamental si estoy equivocada, los expertos que me corrijan, pero eso es lo que pienso sobre el tema y ya por último realmente pienso que exonerar de ese copago afectaría el funcionamiento de las EPS y de las IPS, qué tanto se desmejoran los servicios si estas entidades no reciben estos dineros, estaría el Gobierno en la capacidad de poder darle a estas entidades la plata que van a dejar de recibir para que los servicios sigan siendo eficaces, para que sigan siendo realmente buenos servicios es una pregunta que también me hago.

Muchísimas gracias Presidente”.

**Honorable Senador Jesús Puello Chamí:**

Manifiesta su preocupación respecto al proyecto de ley en discusión, por las cifras expresadas aquí por el Senador Óscar Iván Zuluaga que podrían generar, de ser ciertas, un desequilibrio macroeconómico en el Seguro Social, destacando que dada esa situación, no votaría favorablemente dicho proyecto. Esta sustentación, la hace en los siguientes términos:

“Gracias Presidente, si he escuchado con mucho detenimiento las intervenciones juiciosas de los honorables Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra; en todas pues de alguna manera tienen una gran justificación; pero me asalta una gran preocupación respecto a este proyecto de ley por las cifras expresadas aquí por el honorable Senador Óscar Iván Zuluaga que podrían generar, de ser ciertas estas cifras, un desequilibrio macroeconómico en el Seguro Social, en las finanzas del Seguro Social y aún más si se tiene en cuenta que con los recursos del régimen contributivo se está financiando el pago de pensiones y agravado a esto, con la situación de las reservas para el pago de pensiones que tiene el Seguro que parece que este año está finiquitando dichas reservas; lo cual podríamos colocar realmente en un peligro, en una inestabilidad, el mismo pago pensional de los beneficiarios del Seguro Social; es cierto que el Gobierno Nacional tendría la obligación entonces de buscar recursos para financiar esta falta de reservas para el pago pensiones en el Seguro; pero desde hace rato venimos hablando de ese tema, el Gobierno Nacional ha venido contribuyendo de una u otra manera, pero no en su totalidad a resolver este gran problema de desequilibrio económico del Seguro Social. Mi posición respecto al proyecto va a depender mucho de los elementos del juicio que tengan los funcionarios del Gobierno Nacional; porque si se corrobora aquí las cifras expresadas por el Senador Óscar Iván Zuluaga; la verdad es que no estaría votando ese proyecto si el Gobierno mantiene esa cifra o las, o son superiores pues que a las expresadas por el Senador Óscar Iván Zuluaga; realmente no votaría el proyecto favorablemente porque me asalta, repito, esa gran preocupación que se vaya a generar ese desequilibrio macroeconómico en las finanzas del Seguro y vaya a resultar peor el remedio que la enfermedad y nos quedemos deficitariamente con el pago de las pensiones para los beneficiarios del Seguro Social. Esa es mi intervención, señor Presidente y esperemos que los funcionarios del Gobierno nos expresen sus conceptos sobre este proyecto de ley”.

**Honorable Senador Dieb Maloof Cusé:**

Manifiesta que si bien apoya la bondad del proyecto desde el punto de vista social, le preocupa también la viabilidad del mismo desde el punto de vista financiero, tal como lo ha manifestado el doctor Puello, por lo que propone se escuche la posición del Gobierno y en caso de ser viable, propone que en vez de ser tres salarios mínimos, de los pensionados, se ponga sobre un salario mínimo, a juicio y decisión de la discusión en la plenaria del Senado, manifestando textualmente, entre otros temas, lo siguiente:

“Gracias Presidente, escuchando a todos y cada uno de mis compañeros por supuesto este es un proyecto que genera mucha solidaridad y por supuesto genera la posibilidad de uno decirle a la opinión pública hay que dar lo que la Constitución no define que es justamente todo lo concerniente a la equidad y sobre todo a nuestros adultos mayores en la atención en salud, que muchas veces ha sido vulnerado por el mal funcionamiento de nuestro sistema que estamos en decisiones concretas con el Gobierno por supuesto el Congreso y todos los diferentes personajes, actores del sistema en hacer la organización verdadera; pero voy a asimilar lo que decía la Senadora Flor Gnecco, el Senador Jesús Cuéllar, el Senador Óscar Iván Zuluaga, el Senador Benítez y quisiera también que llamáramos a reflexión si definitivamente va a ser serio la ordenación de un gasto que supuestamente se iba a generar porque hay que subsidiar a que no se atiendan con cuotas moderadoras a toda esta cantidad de pensionados o pacientes o potenciales pacientes que se van a dar en el país; quiero poner un ejemplo concreto, el Seguro Social y también me voy a sumar lo que dice el Senador Puello; en que escuchemos a la doctora Elena Mesa y el Viceministro en definirnos si existe la forma contundente de poder subsidiar a todos estos amigos adultos mayores y dejar de lado lo que siempre se ha..., hace cinco años atrás si la memoria no me falla, la oferta a la prestación de servicio se sobredimensionó más de lo que tenía presupuestado el Seguro Social y bien arrastrando justamente el déficit presupuestal que tiene en salud año tras año, siempre todos los años incluimos como pasó el año anterior \$500.000 millones y este año va seguir lo mismo si no hacemos el ajuste dentro de la adición presupuestal que concierne para que el Seguro Social pueda continuar.

Lo de la cuota moderadora considero que es buena para racionalizar y para mejorar las condiciones de atención sobre todo a los que verdaderamente merecen ser atendidos, porque hay algunos personajes y no son todos que consideran que atenderse gratis y tener unos medicamentos sería de pronto recibir algunos dineros de más de acuerdo con las ventas que se han dado con las fórmulas que se genera a través de la atención pero quisiera darle de pronto una fórmula al señor autor y a los Ponentes y por supuesto con el aval del Gobierno si así lo consideran, buscar una solidaridad mucha más profunda con la gente que menos tiene dinero y que lógicamente tiene menos recursos para poder acceder a este tipo de subsidio; creo que lo mejor es pensar, insisto dependiendo de lo que me digan los funcionarios del alto Gobierno, si podemos manejar en vez de tres salarios mínimos, manejar solo un salario mínimo y de acuerdo con la situación de los subsidios que se puede generar sobre este gran caudal de pensionados que están sobre un salario mínimo, darles la posibilidad de generar la discusión en la Plenaria y por supuesto a través de un verdadero sentido de apoyo hacia esta cantidad de pensionados que requieren el subsidio básicamente por cuotas que se están dando, ahora las cuotas moderadoras y los copagos, que era justamente lo que se definió por supuesto en la Ley 797 con el Senador Angarita lo habíamos puesto que la Corte Constitucional no lo declaró inexecutable en el artículo 22 era buscando una alternativa de beneficio para nuestros amigos pensionados del país.

Pero creo que este proyecto de ley está más allá dándole a todos los pensionados la posibilidad de darle el tema más contundentemente claro sobre lo que se genere; de pronto no es el subsidio Óscar Iván, es que lo que va a tener que gastar con la oferta más que con la demanda en la pensión entonces terminará haciendo lo que ha pasado con la red pública; prácticamente una crisis financiera por atención de la sobreoferta, porque tenemos demasiados pacientes que están por supuesto con grandes patologías, pero tenemos la dificultad que puede generar lo que siempre se ha visto año tras año en la red pública, el colapso de todo el sistema presupuestal de la red pública porque solamente se ha tomado en cuenta

el subsidio a la oferta y no a la demanda, de ello considero que la racionalización es importante y le voy a poner el ejemplo también de un país del Cono Sur de nuestro Continente que es Argentina que manejó a través de una obra social que llamó una EPS que se llama el PAMI quebró en menos de cinco años cuando se le liberaron las cuotas moderadoras y los copagos porque tomaron la decisión la mayoría de nuestros pensionados por supuesto de hacer la atención más por la oferta que por la demanda, de esa manera, de acuerdo con nuestro sistema, que tiene muchos flagelos que lógicamente muchas falencias que ahí tratamos de organizar, hay que tomar algunos criterios no solo de acopio diciendo que la parte social debe primar; por supuesto aquí y cada uno de los Congresistas y ahí un poco de apoyo al Senador Óscar Iván Zuluaga, porque el Senador Zuluaga no solo está pensando en lo económico, por algo está en una comisión social y por ello debe también buscar la factibilidad si verdaderamente lo social se va a cumplir; de qué sirve decir que ahí queda lo social si no tenemos como cumplirlo y mucho menos, sino existen los recursos económicos para poder salvaguardar los intereses de nuestros amigos pensionados del país.

Entonces le daría a los Ponentes esa opción siempre y cuando por supuesto que el Gobierno Central miren a través del estudio de factibilidad que en vez de ser tres salarios mínimos de los pensionados de menores tres salarios mínimos, se ponga sobre un salario mínimo y toma la decisión de la discusión en la plenaria del Senado si ahí continúa aprobado este proyecto; por lo tanto es que llamar a la cordura, a la mesura, que no es solamente decir que es regalar, porque la Constitución lo define, si no definitivamente ofrecer el servicio cuando ellos se lo merecen. Gracias señor Presidente”.

**Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra:**

Manifiesta, entre otros temas, que va a votar positivamente ese proyecto, sustentando su posición de la siguiente manera:

“...Creo que voy a votar positivamente el proyecto de ley presentado por el doctor Angarita; pero permítanme presentar mi observación y mi opinión si fuera por el Ponente al igual que dice el doctor Luis Carlos Avellaneda; no he sido, por el autor perdón, y mirara uno a ese punto de vista pues realmente le decía a la doctora Flor Gnecco que votaría negativamente, porque el trato que hemos recibido personalmente en ciertos debates y en la manera como se han dilatado como el de la misión médica y la insensibilidad del Presidente que tiene que hacer a estrujones o a llamados de atención, para qué adelanto de debate, espero que el debate la Fortín Gol Mine, espero que a raíz de esto no lo quite, pero dentro del contenido que tiene el proyecto de ley desde mi posición política lo voy a acompañar.

Miren señor Ministro y Representante del Seguro Social; el Seguro Social no lo van a quebrar, el no pago de las cuotas moderadoras de los pensionados; al Seguro Social lo van a seguir quebrando determinaciones del Gobierno con algo que el Senador Puello llevó a la plenaria del Senado y con el mayor respeto le dije que él no podía adelantar el debate porque estaba impedido, pero si me he dado cuenta que ustedes siguen en la mentirocracia y eso va a quebrar el Seguro Social y lo va ha seguir quebrando; cómo es posible que ustedes en la terna de Antioquia ponen a un señor Marcos Sosa, que está investigado por la Fiscalía General de la Nación, óiganse honorables Senadores, por el robo de electrodomésticos de una donación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el municipio de La Ceja, para repartir en instituciones de ese municipio con destinaciones específicas; ese señor manejó el hospital de La Ceja, manejaba un presupuesto de \$2.000 millones, tiene un déficit de \$1.700 millones y por situaciones políticas de elección de la terna, hasta la semana pasada el nombramiento era para ese señor, para manejar \$130.000 millones, usted cada vez que viene aquí se lleva una nueva denuncia, el Senador Puello quiero avalar su debate que vuelvo a insistir que en la Plenaria usted no podía hacer por conflictos de intereses, pero quiero darle argumentos a su debate de hace siete meses, porque allá en Antioquia está pasando.

Aquí esta la denuncia de la Fiscalía General de la Nación donde el Fiscal Javier Girón Rodríguez habla de que ya se le inició por peculado por apropiación indebida, falsedad en documentos públicos, y mala utilización de recursos públicos al doctor Marco Aurelio Sosa Giraldo,

quien iba a ser nombrado por ustedes y esa era la terna del Gobierno, la amante eterna del Gobierno; aquí está para que usted le saque copia señor Secretario lo reparta a los miembros de la Comisión y le dé al Ministro para que no vaya a cometer otro error como le envió a la doctora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el día de ayer, conocida esta situación en nombramiento de la terna de la ESE Manuel Uribe Uribe, en Antioquia, de cuál fue la auditoría que hizo a los convenios que tenía este señor como director del Hospital de La Ceja.

Aquí están los dos convenios; les cuento la historia: el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por detenciones que hace la DIAN, le entrega a determinados municipios electrodomésticos, zapatos, vestidos, a la Red de Solidaridad, doctor Óscar Iván, y resulta que este señor en el 2002, recibió alrededor de 50 electrodomésticos, entre lavadoras, televisores, equipos de sonido, con destinación específica, le hicieron un allanamiento el año pasado en la casa y le encontraron televisor, equipo de sonido, lavadora en la casa de él; y eso era para entregarlo a la comunidad, pero este era el que iban a nombrar en Antioquia.

Aquí ahí otro documento, tenía deudas en el municipio y donde tenía las deudas fue a pagar con la lavadora, con el equipo de sonido que le donaron el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para la gente pobre de ese municipio, pero este es el Gerente de la ESE, Manuel Uribe Uribe en Antioquia; este oficio del Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Antioquia, del año pasado, Senador Puello, Julio César Palacio Valencia, también nombrado por meritocracia, por mentirocracia, y este lo tuvieron que sacar hace dos meses del Gobierno también por corrupción porque estaba pidiendo a los empleados prestaciones en la natilla, en la natillera y nos les devolvía la plata, lo echaron hace dos meses la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar, denunciado por los mismos funcionarios, la mentirocracia; Rodrigo López Ríos Alcalde Municipal, municipio de La Ceja del Tambo, en auditoría realizada al municipio de La Ceja del Tambo para verificar el cumplimiento dado en las cláusulas 2ª y 4ª del convenio interadministrativo de donación gratuita de bienes muebles celebrado ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del municipio de La Ceja, se encontró que la lavadora se le dio una destinación indebida por parte de la institución a la cual fue asignada por parte del municipio; estaba en la casa del que va a ser nombrado en el Seguro Social, estaba en la prendería y otra lavadora la fueron para rifarla en el hospital del municipio, y al que más vendiera le entregaban un televisor de los que donaba el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la gente pobre de ese municipio, aquí está la constancia también de bienes muebles del hospital de ese municipio, donde el almacén entregó uno de los televisores que estaba en el hospital, se lo entregó a uno de los que más boletas vendió, para vender la lavadora, y aquí está el listado de los 70 electrodomésticos del doctor Marcos, usted lo debe conocer, porque usted estuvo en Antioquia, y es egresado de la Universidad de Antioquia.

Pero sigo insistiendo, no son las cuotas moderadoras no son los copagos, no es lo que va a quebrar al Seguro Social ese tipo de determinaciones, este tipo de funcionarios, si con esto lo hacen con donaciones que van para los pobres de un municipio, si solamente manejan \$2.000 millones, ahora le van a entregar ustedes para que maneje \$120.000 millones en la ESE Rafael Uribe Uribe, le entregó la denuncia, ustedes verán si lo nombran; pero quiero avalar con esta intervención lo que pretendía decir hace un año aproximadamente, el Senador Puello de lo que se está cometiendo, no se han corregido los errores y este es el departamento de Antioquia”.

**Honorable Senador Jesús Puello Chamié:**

Pide una interpelación al honorable Senador Guerra.

**Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra:**

Responde que sí la concede.

**Honorable Senador Jesús León Puello Chamié:**

Sobre la situación tocada por el doctor Guerra, respecto al tema de la meritocracia en el Seguro, hace su interpelación de la siguiente manera:

“Con la venia de la Presidencia; no; me encanta pues que usted esté reconociendo que esa meritocracia en el Seguro ha sido muy mal manejada, pero quiero también aclarar porque no quiero que quede duda

en el ambiente, en el sentido que tenía un conflicto de intereses, cuando adelanté un debate en la plenaria del Senado, por lo siguiente Senador Guerra. No critiqué la meritocracia inicial la que arrancó en el Seguro, que fue cuando mi esposa que está vinculada a esa entidad participó y no salió escogida, allí consideré que el proceso estuvo bien llevado y escogieron al Gerente el doctor Escobar, como producto de esa meritocracia, mi crítica vino fue al proceso subsiguiente que abrieron nuevamente un concurso porque tuvieron que destituir al Gerente escogido por meritocracia, al doctor Escobar y abrieron un concurso nuevamente pero en ese entonces el concurso cerrado, en el cual si no se presentó mi esposa, por tanto no estaba impedido para referirme a ese concurso, el procedimiento en el Seguro escogieron a una persona, la escogieron definitivamente y después el Presidente del Seguro le mandó un oficio diciendo que por razones de conveniencia, el Seguro no la designaba después de haberse ganado el concurso y a una funcionaria que venía dirigiendo la clínica Enrique Laveda de Cartagena, la sacaron de la clínica, la metieron en el Seguro como jefe de prestaciones sociales y el mismo día la encargaron de la Gerencia del Seguro, pisoteando la meritocracia que ya habían abierto, que habían desarrollado el proceso donde habían escogido una persona, eso es lo que quería censurar en ese momento y fue el objeto principal de mi crítica y además es una funcionaria corrupta porque así lo señalaba el sindicato, lo señaló el funcionario de la Defensoría del Pueblo de Cartagena y la Personería Distrital de Cartagena, donde estaban adelantando procesos por corrupción cuando fue Directora de la Clínica del Seguro, eso fue a lo que me referí, por lo tanto quería hacer la declaración honorable Senador, de que en ese momento no tenía ningún conflicto de intereses para referirme a ese tema”.

**Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra:**

Manifiesta que deja los documentos soportes de sus declaraciones en la mesa principal, en la Presidencia, para que el Secretario le haga llegar a todos los Senadores, y también a través de la plenaria y de la oficina de prensa del Senado de la República, se haga un comunicado de prensa que envíe a los medios comunicación, pues considera supremamente grave, la situación y los hechos explicados en su intervención anterior.

**Honorable Senador Antonio Javier Peñaloza:**

Hace una defensa de las bondades del proyecto en discusión, expresando textualmente lo siguiente:

“Gracias señor Presidente, la verdad no quería intervenir en este debate de ponencia del proyecto que se está discutiendo, pero en vista de las divergencias que hay, creo que debo intervenir diciendo que la intención social del proyecto es muy buena, que de aquí varios Senadores han comentado, del viacrucis que debe recorrer una persona en Colombia para jubilarse, de que solamente cuando ya se jubila, queda con el 50% de lo que ganaba, en fin se ha mencionado una gran cantidad de inconvenientes que hay para la jubilación y después de la jubilación, y algunos compañeros de la Comisión están pretendiendo votar negativamente el proyecto por razones económicas y financieras, entonces solamente me restaría referirme a dos cositas:

A unas preguntas como por ejemplo es evidente que el Seguro Social hoy no tiene reservas para pagar pensiones porque están próximas a agotarse; pero que habría que preguntarse quién tiene la culpa de que esas reservas estén agotadas, si la tienen los pensionados, si las tienen los trabajadores o la tiene el gobierno y la administración del Seguro, evidentemente que no la van a tener los pensionados, ni los trabajadores colombianos; porque ellos no hacen parte de la administración del Seguro; ellos están contribuyendo con unos recursos que el Seguro y el Gobierno deben manejar y deben manejarlos bien, pero el Gobierno se ha empeñado en manejarlos mal, el Gobierno ha cogido esos recursos para hacer inversiones financieras, y esos recursos hoy se han perdido; entonces la corresponde al Gobierno, responder por esos dineros que no son del Gobierno, sino que son de los pensionados y trabajadores colombianos, y sin embargo, este Gobierno ha venido garroteando a los pensionados, y ha venido garroteando a la clase trabajadora colombiana, y quiere recuperar ese dinero que ellos han invertido mal y sacárselo al pueblo colombiano, sacárselo como: aumentando las semanas de cotización, aumentando la edad para jubilarse con la reforma laboral, ya

está bueno de tanto garrote, dejemos que los pensionados por lo menos tengan una vida tranquila y sana, démosles la oportunidad a que tengan salud sin tener que pagar la cuota esa del copago, apelemos, les invito a que apelemos también a la inteligencia emocional, no seamos tan desagradecidos con esos pobres viejos, que hoy estamos aquí, hoy es por ellos y que ellos han sacrificado toda una vida trabajando con el sudor de su frente para que ahora tengamos algo de Colombia; por lo menos dejémoslos, a que ellos a esa edad ya disfruten de algo de vida, y de vida sana, por eso les anuncio que voto favorablemente a ese proyecto.

Gracias señor Presidente”.

**Honorable Senador Gustavo Enrique Sosa:**

Anuncia su voto positivo, explicando su posición en el hecho de que considera que es más fácil para el ISS conseguir sus recursos para financiarse que al pensionado conseguirlos para el pago de la cuota moderadora, explicando textualmente lo siguiente:

“Gracias señor Presidente, a ver la verdad no había visto este proyecto de ley, desafortunadamente aquí no está el tema de modificaciones al proyecto en la *Gaceta del Congreso* que me acaban de entregar, pero creo que ya puedo tener una conclusión de cómo va ser mi voto con la ilustración que hemos tenido acá de los colegas, pienso que el copago no afecta en mayor medida desde el punto de vista económico al Seguro Social por ejemplo mi razón a que los beneficiarios son mínimos, un pensionado, máximo tiene de beneficiario a la esposa pero en muy buenas oportunidades, o en muchos casos seguramente ese pensionado será viudo o viuda; lo otro sería la parte financiera desde el punto de vista del, no del copago, sino de la cuota moderadora, pero acá como lo decía el Senador Eduardo Benítez, el pensionado asiste a una consulta médica es por pura necesidad, y ya es una persona de la tercera edad cuya frecuencia se aumenta, o sea que habríamos oneroso para el pensionado el acceso a la salud, me parece que es más fácil para el Seguro Social obtener los recursos para financiar la pensión, que para el pensionado obtener los recursos para ir y tener que pagar una cuota moderadora, de manera que anuncio mi voto positivo también”.

**Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:**

Dadas las explicaciones anteriores, manifiesta que ellas hacen llegar a la siguiente conclusión: Hoy la existencia de cuotas moderadoras y de copagos, en el caso de los pensionados, dadas las múltiples razones que se han explicado de su situación social, se están convirtiendo en factor de exclusión de acceso a la seguridad social, resaltando que no es el factor regulador, sino factor de exclusión.

**Vicepresidente, Jesús Bernal Amorochó:**

Pregunta a la Comisión si se declara en sesión informal para oír a la Presidente encargada del Seguro.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Sí lo quiere señor Presidente.

**Presidenta (E.) Seguro Social, doctora Elena Mesa:**

Hace su intervención en los siguientes términos:

“Respetuosamente no estoy de acuerdo con uno de los comentarios del Senador Angarita, en cuanto a la seriedad de las cifras presentadas por el Seguro, eso sí quiero, en los análisis que hicimos en el Seguro son hechos por la Vicepresidencia de Pensiones, por el Actuario, y merecen toda la credibilidad, y los podemos demostrar y corroborar, el Seguro Social hoy en día entre pensiones y riesgos profesionales tiene 610.000 pensionados, entonces no, el proyecto es para todos los pensionados no hace distinción, de eso, el 90% devengan entre uno y tres salarios mínimos lo cual es completamente comprobable a través de la nómina de pensionados y también es cierto que de los 90% también están afiliados a la EPS al Seguro Social, entonces las cifras no están infladas y las cifras en ningún momento están tratando de distorsionar la realidad. Segundo, también es cierto que no podemos medir el impacto del proyecto como solo lo que deja de recaudar el Seguro Social, porque nosotros el análisis de este proyecto lo dividimos en dos factores:

Uno, lo que deja recaudar el seguro, son 500.000 pensionados, a cada pensionado le calculamos un beneficiario, son 1.000.000 de beneficiarios y en copagos solo pagan copagos los beneficiarios, no los cotizantes,

entonces el Seguro Social dejaría de recaudar anualmente 13.000.000 millones, pero eso no es lo que más nos preocupa, lo que más nos preocupa es que como bien lo estableció y lo han demostrado los estudios, las cuotas moderadoras y copagos lo que hacen es tender a racionalizar el uso de los recursos, entonces el efecto grave que tiene para nosotros es que en la medida en que se exonere de cuotas moderadoras y copagos, los estudios actuariales demuestran que se incrementan las frecuencias de uso de estos pensionados, que de por sí es la población que más costosa nos resulta atender con el presupuesto de la EPS, entonces cuando nosotros sumamos los dos efectos y del menor recaudo más el incremento en las frecuencias de uso, porque ahí si podríamos volver a que hubiera un abuso en el uso del sistema, eso no implicaría un costo mayor, costo de 41.000 millones que sumado a los 13.000 que dejamos de recaudar, nos sumaría 54.000 millones eso solo este año, pero como todos los años pensionamos 30.000 personas y de esos el 90% están entre uno y tres salarios mínimos y el 90 históricamente han elegido la EPS, del Seguro Social, se va volviendo un costo muy importante a través del tiempo y proyectada esta cifra a 20 años al valor presente nos da un costo de \$1.7 billones.

Como ustedes mismos, alguno de los Senadores lo ha nombrado aquí, quiero que quede claro la separación porque el Seguro Social maneja tres negocios: uno es el negocio de pensiones, uno es el negocio de EPS, y otro es el negocio de riesgos, entonces en el negocio de salud que es la EPS, porque nosotros ya no somos prestadores del servicio de salud tenemos un presupuesto este año calculado de \$1.3 ó \$1.2 billones donde su gran mayoría procede de la compensación que logremos recuperar ante el Fosyga, de ese presupuesto invertimos aproximadamente 422.000 millones en pagar los costos que nos representa los 18.000 jubilados que tenemos a cargo como ISS patrono, que son las pensiones que se han reconocido como en virtud de la convención colectiva, adicionalmente como ya no tenemos las clínicas, debemos invertir y tenemos presupuestado gastar 550.000 millones en comprarles servicios de salud a las ESE, a las siete ESE que se crearon, a raíz de la expedición del Decreto 1750, entonces para nosotros esos 54.000 millones en este año nos podrían representar un mes de compra en servicios de salud, o si lo vemos por el caso de los medicamentos el Seguro Social tiene presupuestado 192.000 millones en medicamentos, con esos 54.000 millones, también nos representarían, algo así como tres meses de medicamentos, o quince días de lo que vale el servicio de oxígeno, entonces esto hace que pues obviamente para nosotros es un rubro importante, el rubro de 54.000 millones, porque por ejemplo el rubro de urgencias vale 123.000 millones, entonces eso equivaldría a tener que sacrificar, no podemos sacrificar el pago de los jubilados, porque es el pago que hay que privilegiar, tendríamos que entrar a sacrificar otro tipo de gastos que van directamente, que afectan directamente la prestación del servicio, entonces esto es una consideración que queremos hacer, de por sí como ustedes lo han sabido durante los últimos dos años el Gobierno ha tenido que aprobar, adiciones o leyes en el Congreso en dos sentidos: uno en ayudar a asumir parte del pasivo de los jubilados, sacando del Seguro que fue la Ley 758 de 2002, hoy en día ya la Nación está a través del presupuesto nacional, colocando 122.000 millones para ayudar a financiar las pensiones a cargo del ISS patrono que cuesta”.

**Honorable Senador Eduardo Benítez:**

Le pregunta a la doctora Mesa ¿Cuánto es la UPC de una persona normal y cuánto es la UPC de un anciano?

**Presidenta (E.) Seguro Social, doctora Elena Mesa:**

Expresa que no sabe el dato exacto.

**Honorable Senador Eduardo Benítez:**

Pregunta al señor Viceministro, ¿sí le puede responder su inquietud?

**Viceministro de la Protección Social, Eduardo Alvarado:**

Explica que la UPC es 1.9 veces en promedio.

**Honorable Senador Eduardo Benítez:**

Manifiesta textualmente lo siguiente:

“La UPC del régimen contributivo normal está en el orden de los 329.000, y la UPC para los ancianos, ojo apreciados colegas, es del orden de \$500.000, o sea, que por ser ancianos, el Gobierno o el sistema les

reconoce 1.9 de UPC, que el Seguro Social, y esto es para aclarar que no es cierto que porque sean ancianos le cuesta más al Seguro sin que tengan una remuneración al respecto, la UPC de los ancianos, es 1.9, casi el doble de la UPC común y corriente; eso hay que tener en cuenta en las decisiones, porque no es cierto, no es cierto, que los ancianos se están gastando la plata en Seguro y no les remuneran; el Seguro recibe el doble y casi me atrevo a decir, con el respeto de la señora Directora pero es que aquí a los colegas hay que informarlos, casi con eso están subsidiando buena parte de la prestación de los servicios, de modo que quería aclarar eso, que no es la cuota moderadora la que salva al Seguro Social, realmente lo está salvando el pago de la UPC doble, imagínense ustedes todos los ancianos por los cuales el sistema, el Fosyga, le paga una UPC especial casi el doble de lo normal.

Gracias señora Presidente”.

**Presidenta (E.) Seguro Social, doctora Elena Mesa:**

Sobre el tema en discusión, especialmente en lo que a las finanzas del Seguro se refiere, entre otros temas, explica textualmente lo siguiente:

“Con esto no se pretendía decir que era con la UPC, pero sí lo que quiero demostrar aquí es, que esos 54.000 millones, representan un rubro importante que entraría a sacrificar otro tipo de gasto o a implicar que el Gobierno Nacional a través de Presupuesto Nacional sitúe partidas adicionales para poder cumplir con todo el programa de salud de sus 3 millones de beneficiarios que tiene hoy el Seguro Social. Con respecto también, al análisis que se ha hecho, pues es ese artículo cuando lo aprobaron, el artículo 187 de la Ley 100, en su momento, fue demandado ante la Corte Constitucional y la Corte Constitucional se pronunció en la Sentencia 542 del año 98 y en los apartes de la sentencia la misma Corte está de acuerdo, dice: se deduce que el legislador al fijar el régimen legal del servicio público de seguridad social en materia de salud en la Ley 100, encontró procedente establecer, con el cobro de las cuotas moderadoras un mecanismo destinado, como lo señala el mismo artículo, a racionalizar el uso de servicio del sistema, como una forma de inducir a los usuarios, a recurrir al servicio únicamente en los casos realmente necesarios; quiero hacer claridad que ese artículo ya tiene, el artículo que aprueba el cobro de cuotas moderadoras, tiene sentencia de exequibilidad de la Corte Constitucional, entonces digamos, la Corte ya se pronunció, expresó y le dio exequibilidad al artículo, entonces ese argumento digamos, ya la Corte hizo análisis de lo que era cobrar las cuotas moderadoras.

También nos preocupa que al hacer, como ya pasó con la mesada 14, cuando se creó la mesada 14 en el sistema de pensiones era solo para un grupo, decía que era solo para los que se hubieran pensionado antes de tal año y por una sentencia de la Corte, hoy en día la mesada 14 la hay para todo el mundo, y hoy en día la mesada 14 al sistema le está costando \$1.000.000 al año, cuando se está planteando un proyecto de ley, donde se dice que hay para los de tres salarios mínimos uno y para los demás nos parece muy peligroso porque lo más posible que una sentencia de la Corte se acabe extendiendo a todo el sistema, entonces ya no son solo los pensionados de los tres salarios mínimos, donde la mayoría están en el Seguro Social, el país tiene hoy en día 1.000.000 de pensionados, el Seguro Social paga 610.000, Cajanal, Caprecom, todas las cajas de previsión, entonces y a futuro esto puede ser; no lo podemos mirar solo hoy que hay 510.000, en el Estado mensualmente, anualmente si sumamos todas las cajas de previsión al sistema general de pensiones, se puede estar pensionando anualmente aproximadamente 50.000 personas, entonces esa es la consideración que queremos que hagan, no se trata solo de un sistema puntual de este año sino es un sistema que a futuro puede represar un costo muy importante y para hacer claridad pues con la diferencia que hay, he oído varias inquietudes respecto al sistema general de pensiones, pues ese es otro tema completamente diferente, hay 10.000 explicaciones que se han dado en su oportunidad de por qué se agotaban las reservas del Seguro Social, se agotaron porque cuando nació el sistema en el año 67, se hablaba de que había que incrementar las cotizaciones cada cinco años como un sistema de prima media escalonada cosa que nunca sucedió y es así como los pensionados entre el año 67 y el año 93, cotizaron las tasa del 4½% y del 6% se pensionaban solo con 500 semanas con el promedio de los últimos dos años; entonces ya en el

año 93 pues la situación era evidente, había 265.000 pensionados y solo se habían constituido reservas por 600.000 millones; entonces digamos que esa es la razón principal por la cual nació un sistema y se permitió que del año 67 al año 93, el sistema continuara pensionando gente y no se constituyera las reservas necesarias; entonces aquí me parece muy importante dejar claro cuál fue el origen, el principal origen del agotamiento de las reservas y también dejar claro y ahí si contradigo a algunos Senadores con todo respeto, en que el Seguro Social las reservas de pensiones solo se han usado para pagar pensiones manejamos ocho portafolios diferentes, el sistema de riesgos y el sistema de pensiones está vigilado por la Superintendencia Bancaria.

Entonces por una ley, al Seguro Social en pensiones solo se le permite invertir en TES y entonces ahí no habido ningún tipo de inversiones, ni en riesgos, ni en pensiones, que puedan estar generando una causa en el agotamiento de las reservas, siempre históricamente por la ley, solo se puede invertir en TES y, segundo, tampoco es cierto que cuando se han vencido los TES el Gobierno no los ha pagado, durante los últimos tres años esos 6 billones de reservas que en un momento dado llegó a acumular el Seguro Social, se han venido desinvirtiendo para pagar las pensiones y el Gobierno ha honrado su compromiso en la medida en que se vencen los TES, se pagan, la Tesorería General de la Nación ha venido pagando los TES, eso quiero que quede muy claro no habido mal manejo de la reservas ni el Seguro, ni el Gobierno no ha pagado los TES, porque el Gobierno los ha pagado, si no hubiéramos podido redimir los 5 billones de reservas que se acumularon en TES y, tercero, el Gobierno ya como lo ha dicho y lo está haciendo, los faltantes a cargo del Seguro están y ya los presupuestó en el presupuesto de la vigencia de 2004, ya los tiene presupuestados; se está pidiendo una suma adicional, pero el Gobierno está honrando su compromiso tanto en el pago de los TES, como en el pago del faltante una vez agotadas las reservas, entonces que quede claro esa parte también, gracias”.

**Presidente (E.) Vicepresidente, Jesús Bernal Amorocho:**

Expresa su opinión en contrario respecto al agotamiento de las reservas del Seguro, según lo dicho por la doctora Mesa, así:

“Pero, déjeme decir dos cositas porque es que estando aquí uno se limita, preferiría estar al otro lado que queda uno como más libre, pero voy a decir dos cosas que no puedo dejar pasar, una: no es cierto que las reservas del Seguro se hayan agotado porque en Colombia la gente se pensionara con 500 semanas, porque pensionados de 10 años de trabajo no hay demasiados en Colombia a no ser que hayan sufrido algún accidente o alguna calamidad, o incapacidad excepcional, entonces no se puede decir que la gente se pensiona aquí con 10 años, aquí con 500 semanas no se pensiona la gente, es cierto que era la norma, el mínimo establecido para acceder a lo de la pensión siempre y cuando tuviera alguna contingencia.

Segundo: no es cierto que la gente, que las reservas se hayan agotado porque no se incrementaron cada 5 años las cuotas, la razón verdadera por la cual no sé si sea verdadera o no cierto, que las reservas del fondo de pensiones del Seguro está en dificultades, es porque el Gobierno no cumplió con el aporte, este era un sistema tripartito, donde aportaba el empresario, el trabajador y el Gobierno, y el Gobierno no aportó, cuánta es la deuda hoy, reconocida por el Gobierno Nacional frente a las pensiones del Seguro, el último dato que conocí, reconocido por el Gobierno son \$58 billones, entonces póngame \$58 billones en los TES, haber cuanto le genera eso al sistema, y se puede o no pagar las pensiones, no con el capital sino con lo que genera esa plata en el mercado bancario, esa es la razón verdadera por la cual entra en dificultades y no porque los trabajadores no hayan aportado o porque la gente en Colombia se pensionara a los 10 años, no puedo quedarme callado frente a eso; pero doctora Elena Mesa, oyéndola entendí porque está postulada para la Presidencia del Seguro, es que aquí todo es, en serio, mire todo son las cifras económicas, el manejo macroeconómico, cuántos pensionados no van a utilizar los servicios, no, porque no la volteas, cuántas vidas humanas vamos a salvar con eso, cuántos colombianos van a poder acceder, o van a dificultar el acceso a la salud con eso, aquí lo que se privilegia es el factor económico, aquí no se privilegia la vida del ser humano, aquí no se privilegia la necesidad social, porque eso no depende

incluso de la voluntad de nadie, o de si hay plata, o no hay plata, mire el Senador Benítez dijo una cosa que es absolutamente cierta, la situación de Colombia ha llegado a un grado tal, que el que tiene una pensión, está recogiendo su familia, sus hijos sus hijas, sus yernos, sus nueras, sus nietos, y le toca mantenerlos con la pensión, porque aquí la gente no encuentra que hacer, aquí las cifras de desempleo son aterradoras, el mismo DANE acaba de decir que la pobreza en Colombia del 97 al 2003 se disparó y llegó al 66% los índices de pobreza, entonces el pensionado qué está haciendo, está subsidiando a quién, a su familia y la está manteniendo, y la está sosteniendo, ese pensionado aparte, miren lo otro que dicen, es que el pensionado tiene que asumir el 12% de la de salud, señores Congresistas, acuérdense que antes del año 93, el pensionado no cotizaba un peso para la salud, al pensionado lo pensionaba, y lo pensionaban, entonces no cotizaba, y nace la obligación de cotizar el 12% es con la Ley 100 del año 93; entonces le quitan, antes lo pensionaban con el 75% del último salario ahora no, ahora lo cotizan, lo pensionan arranca pues del 65, 55 pero no del último año, de los últimos 10 años que eso se convierte en que en el 50% de lo que devengaba y le quitan el 12% para salud que antes no se lo quitaban y ahora le ponen cuotas moderadoras y copagos al pensionado, o sea ¿cómo se legisla contra la gente que tiene mayor dificultad económica, porque se van a resolver los problemas del Seguro económicamente?

Bueno, entonces el Gobierno que dé la plata que debe porque el Gobierno le debe al Seguro Social una millonada de plata que no tiene como pagarla, de esa plata, una billonada, de esa plata que saque el Gobierno, por qué el sacrificio tiene que hacerlo la gente pobre, por qué el sacrificio de la gente que no tiene recursos; por qué la actividad se..., tuve una discusión con el Ministro de la Protección frente a que en el aspecto social de este Gobierno no se ve, no lo veo por ningún lado, quisiera verlo; porque si lo veo es que estoy encontrando colombianos que están dándole salida a sus necesidades pero realmente ¿no veo en dónde? ¿En el empleo? No el desempleo ha crecido en el país; ¿en la salud? No, cada vez hay más colombianos que no tienen acceso a la salud; ¿en la educación? No, está creciendo el número de niños sin acceso a la educación; ¿en el deporte? No, ¿cuál deporte? Si para ir a una cancha de fútbol a entrenar a un niño le toca pagar por el alquiler de la cancha, ya los parques públicos se acabaron, ya toca pagar por el alquiler para ir a un parque, o sea el aspecto social dónde está y este proyecto, tiende a mitigar en parte una situación de mucha dificultad que padecen los pensionados, pues no quería intervenir pero es que oyendo a la doctora Elena Mesa, dije bueno, si no intervengo se me tuerce una tripa, entonces si tenía que expresar estas opiniones”.

Manifiesta que dará la palabra al Senador Benítez y por último al Viceministro, explicando que el tiempo se está acabando.

#### **Honorable Senador Eduardo Benítez:**

Sobre lo dicho por la doctora Mesa, hace el siguiente análisis:

“Doctora Elena es que usted dice que nos aclaraba, a algunos Senadores, me consideré aludido, sobre que el Gobierno nunca gastó las reservas estoy hablando de los Gobiernos, es que estamos cometiendo un error en confundir el Gobierno actual y los Gobiernos; de modo que esto viene de la historia claro aquí los compañeros de la oposición pues aprovechan para darnos palo siempre, pero quiero decirle doctora que creo que si lo utilizaron y eso es un debate de nunca acabar si usted lo quiere, pero si la utilizaron y el Gobierno no está poniendo plata para las pensiones doctora, el Gobierno está desembolsando los dineros que tomó prestados, o no sé cómo en TES, pero no está desembolsando los recursos, ese es un cuento que todavía no me como, los Gobiernos tomaron recursos del sistema en TES, o como se quiera y ahora los están desembolsando, claro si no los pusieran a ganar específicamente del subsistema, ahora los tienen que recoger de tal manera que eso es lo que está sucediendo.

Pero además quiero hacerle unas cuentas doctora, y esto es para debatir, tengo claridad sobre lo que estoy apoyando, hay un millón de personas entre los usuarios, perdón entre los afiliados y los beneficiarios, usted lo acaba de decir, el término correcto y que alguien me trató de corregir, no son beneficiarios son usuarios, un millón de usuarios, y a esos la UPC promedio entre ancianos y beneficiarios es del orden de 400.000, si son un millón, son 400.000 millones, es decir, que del presupuesto de

la EPS, del Seguro Social que es 1 billón larguito, 400.000 millones los recogen por cuenta de los pensionados y sus beneficiarios, o sea en total de ese millón de usuarios, de tal manera que los pensionados están apoyando el 40% del presupuesto de la EPS, que es considerable, eso es otra consideración, que quiero que se tenga en cuenta para qué, la toma de decisiones por parte de la Comisión.

Gracias Presidente”.

#### **Viceministro de la Protección Social, Eduardo Alvarado:**

Si bien resalta la bondad del proyecto en términos sociales, explica que también es necesario tener en cuenta la viabilidad del sistema desde el punto de vista financiero, explicando textualmente lo siguiente:

“Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores, quisiera pues obviamente reconocer la bondad y la intención del proyecto, desde el punto de vista social, pero insistir en las preocupaciones que ya se han presentado, por el Gobierno por escrito, por el Ministerio de la Protección Social y que de alguna manera quise ser expresado por varios parlamentarios, y por la doctora Elena Mesa del Seguro Social, la verdad es que ustedes que han trajinado en esta Comisión Séptima varios, durante un tiempo largo saber, que la seguridad social es una bolsa colectiva a la que todos aportamos con base en unas reglas de proporcionalidad y de solidaridad y de las que todos tenemos derecho a sacar para nuestro beneficio con base en unas reglas previamente establecidas del plan de beneficios, lo ideal sería que tuviéramos que aportar menos, y que pudiéramos sacarle más a esa bolsa pero no es posible, ese sueño de no aportarle a esa bolsa y sacarle más no se cumple cuando eso se daba y se dio en muchos momentos, obviamente, terminábamos en una gran inequidad, una gran inviabilidad, del sistema que nos llevó a situaciones críticas en ese momento, entonces, tenemos que partir de que la noción de seguridad social es que entre todos con recursos fiscales o parafiscales financiamos aquello que nos queremos dar como protección, como seguridad social, y entonces en la medida en que le vayamos quitando cosas, va ser después muy difícil, obtener más beneficios y que le vayamos quitando aportes y contribuciones a ese financiamiento, así aparezca pequeño, está afectando la viabilidad y la sostenibilidad financiera del sistema, este proyecto no deja claro quién asume los costos de esta exención, quién paga eso, porque no hay almuerzo gratis, a alguien le va costar y el proyecto no señala y es grave que no señale quién va a responder por esas exenciones que se hacen allí, y genera problemas; entiendo que puede ser justo pensar en los pensionados en su problemática, etc.

Pero quiero destacar varias cosas un primer lugar el modelo de copagos y cuotas moderadoras está técnicamente pensado, puede ser susceptible de mejorarse pero está técnicamente pensado de una manera equitativa, de una manera solidaria, en primer lugar están estratificados los montos y los topes que se cobran por copagos y por cuotas moderadoras, están estratificados entre los afiliados menores de dos salarios mínimos, entre dos y cinco salarios mínimos, y los de más de cinco salarios mínimos para darle equidad y para no convertir estos elementos en barreras de acceso; los copagos solamente se aplican a las familias y no a los cotizantes y adicionalmente los copagos tienen la característica de que no solamente están regulados por esta estratificación, sino que tienen límites anuales, de tal manera que no se convierte en una obstrucción sobre todo a los ancianos y los que padezcan enfermedades crónicas y eventualmente tuvieran que tener que acudir a varias hospitalizaciones en el año, por ejemplo o a varias cirugías en el año, o a varios eventos de esta naturaleza está protegido para no convertirse en una barrera de acceso a esas personas, las cuotas moderadoras por ejemplo se convierten en un instrumento de racionalización, pero se evita que se conviertan en barrera de acceso para ciertas situaciones y especialmente para el caso de enfermedades crónicas, la cuota moderadora por ejemplo para los servicios de alto costo no existe, como no existe tampoco el copago, cualquiera que sea la persona, la cuota moderadora para los medicamentos incluidos en programas especiales, como el caso de la hipertensión arterial y de la diabetes y otros similares no aplica, está pensado para él, precisamente para garantizar eso es decir, hay toda una concepción técnicamente bien elaborada para garantizar que esto realmente se convierta en un mecanismo racional de cofinanciamiento hasta donde ello es posible y de moderación

del gasto innecesario no hay cuotas moderadoras para las urgencias, realmente urgentes, etc., hay toda una concepción allí y así como planteamos quitarle las cuotas moderadoras a los pensionados, podríamos pensar en los menores de un año y en otra serie de personas que igual tendría justicia si tuviéramos con qué sustituir financieramente esas fuentes que dejamos de obtener.

El argumento que se plantea, de que a los pensionados se les lleva a pagar el 12% y que los demás solamente hacen un aporte del 4% hay que partir de un reconocimiento, la Ley 100 cuando estableció la cotización para salud del 12% en compensación creó la mesada adicional, o sea que no podemos pedir además de la compensación, de la mesada adicional una compensación adicional en la eliminación de los copagos; adicionalmente quisiera insistir en otro problema esta medida aparentemente sana, ojalá nosotros no tuviéramos que pagar impuestos, nadie, sería buenísimo socialmente extraordinario, pero eso no es viable para el país, quebramos este país, no es posible...

...y todos tenemos que contribuir, lastimosamente pagar impuestos para poder disfrutar de servicios de salud, de educación, de vías etc.; nos toca hacerlo de la misma manera, tenemos que hacerlo aquí y todos tenemos que contribuir, quiero insistir en que exonerar de este pago no solamente es un riesgo financiero para el sistema sino que se convierte en un boomerang para los mismos pensionados y en una estocada muy, muy dura a las EPS de carácter público que son las que por su naturaleza han albergado han recibido a los pensionados de Colombia en sus, como sus afiliados; entonces allí si no se señala de donde va a salir esa plata bueno el sistema entonces no respondería y los grandes perjudicados aquí serían las EPS que tienen estos afiliados concretamente el Seguro Social, en Caprecom, etc., las entidades de carácter público que los han venido recibiendo; pero además esto se convierte en boomerang contra los mismos pensionados hoy estamos con Cajanal; en vías de extinción; estamos con un Seguro Social con una EPS del Seguro Social que financieramente cada vez se dificulta su viabilidad no hay recursos suficientes para pagarles a las Empresas Sociales del Estado escindidas del Seguro Social lo que ellas pueden ofertar como servicios lo que la gente, los afiliados pueden demandar como servicios porque la UPC que recibe el Seguro Social en la práctica se reduce de una manera significativa porque antes de empezar a pagar los servicios con cargos a esa UPC hay que pagar las pensiones de jubilación de los ex trabajadores de la EPS del Seguro Social que se comen una importantísima parte de esa UPC en virtud de las convenciones colectivas y adicionalmente hay que pagar el 25% adicional que el Seguro reconoce como patrón por pensión de vejez adicional al 75% que la norma le hace reconocer como asegurador a esos pensionados; eso se come una porción gigantesca de la UPC, diría que reduce la viabilidad así de concreto, por las convenciones colectivas reduce la viabilidad del Seguro Social, si a eso le sumamos que le vamos a quitar 50.000 millones hoy es sumamente delicado el problema para las entidades de carácter público; eso se convierte en un boomerang contra los mismos pensionados, quiero insistir en eso; al final no es gratuito honorable Senador Eduardo Benítez, no es gratuito que se pague y eso está técnicamente estratificado, que se pague más a una EPS, una UPC diferencial, una UPC mayor por una persona mayor de 60 años que por un niño de 14 años por ejemplo; eso está en correlación, está en proporción al gasto médico generado, a la siniestralidad causada por los afiliados dependiendo de su nivel de edad.

Entonces y si a pesar de eso hay deficiencias y a pesar de eso hay selección de riesgo, selección de riesgo quiere decir que las EPS privadas o las EPS con ánimo de lucro van a tratar de escoger lo pulpito, la crema del mercado, los jóvenes, los sanos a pesar de esa diferencia que trata de corregir estas inequidades a pesar de eso se escoge, a pesar de eso el Seguro Social entonces carga con una selección adversa, es decir, carga con los más enfermos, carga con los más viejos y afortunadamente la UPC resuelve el problema de que tenga que cargar inequitativamente con los más pobres puede que cargue con los más pobres pero el sistema le reconoce una UPC similar independientemente de que sea el Gerente, la Secretaria o el portero de una empresa, entonces, quiero insistir en este tema para que esto que ha sido bastante técnicamente laborado, que puede ser motivo de otros análisis técnicos y ajustados, no le pongamos exenciones que van a afectarlo gravemente, que van a poner en graves

dificultades, en primer lugar al sistema, en segundo lugar a las EPS de carácter público y en tercer lugar a los mismos pensionados que después van a tener las dificultades de tener la libre elección de poder ir donde ellos mismos quieran, porque van a ser objeto de esa selección de riesgo rechazados unas partes, recibidos a regañadientes en otras, en donde precisamente le estamos causando entonces a las entidades públicas ese problema.

Finalmente quisiera hacer una aclaración frente a lo que dijo el honorable Senador Bernardo Guerra, obviamente el Seguro Social tiene muchos problemas y seguramente las causas de su crisis y de las dificultades de su viabilidad están sujetas a muchos temas de los aquí se han planteado y que tiene que ver con los errores que hayan podido cometer los Gobiernos de la utilización de los recursos en la congelación en pesos lo que se quiera decir o los problemas del manejo de la burocracia también eso es perfectamente válido pero quiero aclarar sobre el caso en particular que trae a colación, que me parece muy bueno que podamos tener conocimiento de eso porque lo grave no está en que una persona de esas características haya estado seleccionado por una universidad incluido en una terna y a punto de nombrarse sino porque efectivamente nadie tiene porque saber esas situaciones; solamente se saben para efectos legales lo que está establecido por sanciones ejecutoriadas; esto que es una investigación no se conocía; pero dada la gravedad del caso obviamente el Gobierno tiene que analizar aun sin tratarse de una sanción ya ejecutoriada obviamente por las características del caso tiene que el Gobierno tener mucho cuidado en esa selección pero quiero aclarar que ni la universidad, supongo, que ni la universidad porque la hubiera excluido esa hoja de vida ni la junta directiva que presido tenía conocimiento de esa información que apenas salió a la luz pública alrededor de la semana pasada; de tal manera que con ese conocimiento con la verificación que haga el Gobierno de esos hechos seguramente tomará las decisiones que correspondan, muchísimas gracias”.

**Vicepresidente, Jesús Bernal Amorocho:**

Explica que se ha terminado la discusión, que ha sido leída la ponencia con la cual, ha sido leída también la proposición con la cual termina el informe y que el Senador Óscar Iván ha solicitado votación nominal sobre la dicha proposición, por lo que le solicita al señor Secretario, llamar a lista.

**Honorable Senador Eduardo Benítez:**

Manifiesta que el autor no está, pero está el doctor Villanueva, solicitando que se haga un llamado por parte de la Secretaría para los que están allí afuera que pasen a la votación.

**Presidente (E.) Vicepresidente, Jesús Bernal Amorocho:**

Manda llamar a los Senadores que se encuentran fuera del recinto.

**Honorable Senador Dieb Maloof Cusé:**

Manifiesta lo siguiente: “A ver sí muy respetuosamente lo ponía dentro, de igual manera eso se va a someter dentro la ponencia, es que eso también va ir a mi voto doctor Benítez, dependiendo si acogen o no acogen el tema del artículo que supuestamente se va a dar porque también quiero ser claro aquí ante la Comisión Séptima del Senado que de la Ley 797 con el Senador Angarita, fuimos Ponentes nosotros del artículo 21, fue un artículo nuestro y se habló del 50% y mal haría en decir si lo apruebo con tres salarios, cuando siempre se habló de 1½ salarios en su momento o de un salario que estoy manifestando en este momento; si los Ponentes acogen la propuesta mía, votaré el informe con que termine la ponencia”.

**Honorable Senadora Ángela Cogollos:**

Hace un cuestionamiento en términos de procedimiento, respecto a la propuesta del Senador Maloof, pregunta si deben tomarla en cuenta para la ponencia para el segundo debate.

**Presidente (E.) Vicepresidente, Jesús Bernal Amorocho:**

Explica que lo primero que debe hacerse es aprobar la proposición con la cual termina el informe, si se aprueba la proposición, entonces pasamos a la votación. Solicita nuevamente al señor Secretario, sírvase a llamar a lista.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Hace la siguiente lectura, para la votación nominal:

Angarita Baracaldo Alfonso	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí
Benítez Maldonado Eduardo Augusto	Sí
Bernal Amorocho Jesús Antonio	Sí
Córdoba Ruiz Piedad	
Cogollos Ángela Victoria	Sí
Gnecco Arregocés Flor Modesta	No
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro	Sí
Maloof Cusé Dieb	Sí
Peñaloza Núñez Antonio Javier	Sí
Puello Chamíé Jesús	No
Sosa Pacheco Gustavo Enrique	Sí
Villanueva Ramírez José María	Sí
Zuluaga Óscar Iván	No.

Concluye lo siguiente: Nueve (9) por el Sí y tres (3) por el No, explicando que en consecuencia ha sido aprobada la proposición con que termina el informe.

**Presidente (E.) Vicepresidente, Jesús Bernal Amorocho:**

Solicita al señor Secretario, se dé lectura al articulado del proyecto.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Hace la siguiente lectura:

“**Artículo 1°.** Adiciónese el artículo 187 de la Ley 100 de 1993 con el siguiente párrafo:

Parágrafo 2°. Los pensionados por jubilación, invalidez, vejez sustitución o de sobrevivientes y sus beneficiarios que devenguen una mesada pensional de hasta tres salarios mínimos legales mensuales quedan exentos del pago de cuotas moderadoras y copagos para acceder a la prestación de servicios de salud en el sistema general de seguridad social”.

**Presidente (E.) Vicepresidente, Jesús Bernal Amorocho:**

Explica que hay una propuesta del Senador Maloof respecto a ese artículo, en el sentido que no sea a partir de tres (3) salarios mínimos, sino sea a partir de uno (1); es decir que se tendría que votar primero la proposición sustitutiva del Senador Maloof.

**Honorable Senador Dieb Maloof Cusé:**

Solicita al señor Secretario leer como está redactado ahí pero cambiando tres (3) por un (1) salario mínimo.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Hace la siguiente lectura:

**Vicepresidente, Jesús Bernal Amorocho:**

Manifiesta que hay dos propuestas, concede la palabra el Senador Benítez.

**Honorable Senador Eduardo Benítez:**

Con el ánimo de conciliar, solicita entonces a los honorables Senadores y al doctor Dieb, que no sea un salario sino entonces que fuera el salario y medio; explicando textualmente lo siguiente: “Porque es que los de un salario mínimo les quedaría limitado solamente a las personas que están ganando prácticamente el salario mínimo queda con pensión de salario mínimo hay mucha gente y realmente afecta mucho el bolsillo de los que gana entre \$350.000 y \$500.000 doctor Dieb, por eso le propondría que no sea un salario, sino salario y medio y que la sustitutiva, la sustitutiva que se vota primero doctor; sea con salario y medio para llegar a una conciliación si es así”.

**Honorable Senador Dieb Maloof Cusé:**

Manifiesta que como bien lo ha dicho el Senador Benítez, en la 797, se había hablado sobre el 50% de tres (3) salarios mínimos, por lo que explica que acoge la propuesta del Senador Benítez, en el sentido que no sea un salario sino sobre un salario y medio.

**Presidente (E.) Vicepresidente, Jesús Bernal Amorocho:**

Resalta que la propuesta sustitutiva queda “un salario y medio”.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Hace la siguiente lectura:

“Entonces quedaría así: Artículo 1°. Adiciónese en el artículo 187 de la Ley 100 de 1993 con el siguiente párrafo: Parágrafo 2°. Los pensionados por jubilación, invalidez, vejez, sustitución o de sobrevivientes y sus beneficiarios que devenguen una mesada pensional de hasta un salario y medio mínimo legal mensual, quedan exentos del pago de cuotas moderadoras y copagos para acceder a la pensión de prestación de servicios de salud en el sistema general de seguridad”. Ratifica al señor Presidente que así quedaría ya la sustitutiva.

**Presidente (E.) Vicepresidente, Jesús Bernal Amorocho:**

Solicita que los que estén de acuerdo con la proposición sustitutiva leída, favor levantar la mano.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Manifiesta que siete (7) Senadores levantaron la mano expresando su acuerdo con dicha proposición.

**Presidente (E.) Vicepresidente, Jesús Bernal Amorocho:**

Solicita que los que estén de acuerdo con la propuesta inicial, de los tres (3) salarios mínimos, levanten la mano.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que tres Senadores (3) han manifestado su acuerdo con la propuesta inicial, ratificando que ha sido aprobada la proposición sustitutiva.

**Presidente (E.) Vicepresidente, Jesús Bernal Amorocho:**

Pregunta ¿si no hay más artículos?

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Manifiesta que el segundo artículo, dice lo siguiente:

“Artículo 2°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias”.

**Presidente (E.) Vicepresidente, Jesús Bernal Amorocho:**

Pregunta ¿sí aprueban el artículo leído?

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que sí lo aprueban.

**Vicepresidente, Jesús Bernal Amorocho:**

Somete a consideración, título del proyecto.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Hace la siguiente lectura:

*Por la cual se adiciona un párrafo al artículo 187 de la Ley 100 de 1993 para exonerar a unos pensionados y a sus beneficiarios del pago de las cuotas moderadoras y copagos en el sistema general de seguridad social en salud.*

**Presidente (E.) Vicepresidente, Jesús Bernal Amorocho:**

Pregunta ¿sí aprueba la Comisión el título del proyecto leído?

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que sí lo quiere.

**Presidente (E.) Vicepresidente, Jesús Bernal Amorocho:**

Pregunta ¿sí quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate?

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que sí lo quiere.

**Presidente (E.) Vicepresidente, Jesús Bernal Amorocho:**

Nombra como Ponentes de este proyecto a los Senadores Ángela Cogollos y José María Villanueva.

**Honorable Senador Flor Modesta Gnecco:**

Solicita al señor Secretario, para que quede en el acta, que ella no votó ninguna de las dos opciones ni tres salarios mínimos ni salario y medio mínimo.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que así será.

**Vicepresidente, Jesús Bernal Amorochó:**

Solicita al Senador Avellaneda, que presida, pues tiene un compromiso con el Senador Elmer Arenas, de discutir el proyecto de su autoría, por lo que debe retirarse del recinto.

**Presidente (E.) honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:**

Solicita al señor Secretario, lea el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Manifiesta que el siguiente proyecto del Orden del Día es el **Proyecto número 174 de 2004 Senado**, por la cual se modifica el Decreto 353 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones; de autoría del honorable Senador Luis Elmer Arenas quien se encuentra presente; y que el Ponente es el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

**Presidente (E.) honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:**

Manifiesta que como no se encuentra el Ponente, entonces le da el uso de la palabra al autor del proyecto, el Senador Luis Elmer Arenas.

**Honorable Senador Luis Elmer Arenas:**

Hace la sustentación del proyecto leído, así:

“Muchas gracias, señor Presidente estaba llamando precisamente al Senador Alfonso Angarita, me dice que en cinco minutos está aquí pero mientras tanto les voy a hacer más o menos unas síntesis de la historia de este proyecto. Ustedes tal vez recuerdan que en el Plan Nacional de Desarrollo, incluimos y digo incluimos porque fue propuesta de muchos Senadores no fue mía; un artículo a través del cual se extendía la solución de vivienda militar a los soldados profesionales y a los soldados voluntarios de las Fuerzas Militares. Este artículo desde luego generó una seria controversia y finalmente acordamos con el Gobierno Nacional presentar conjuntamente un proyecto de ley a fin de dirimir la situación que en ese momento se planteaba por parte del Senado de la República, fue así entonces como inmediatamente se aprobó el Plan de Desarrollo personalmente elaboré un proyecto de ley, en este sentido, para coordinarlo con el Gobierno Nacional y a su vez el Gobierno Nacional en el Ministerio de Defensa, elaboraba un proyecto de ley en similar sentido; posteriormente llegamos a unos acuerdos a fin de unificar un solo texto y unificado ese texto empezamos la discusión con el Ministro, con los Ministerios de Hacienda, con la Dirección de Planeación Nacional y con el Ministerio de Defensa a efectos de tratar de solucionar el problema que se venía presentando en la Caja de Vivienda Militar, particularmente para el otorgamiento de los subsidios de vivienda militar para los soldados profesionales y algunas personas que se encontraban excluidas en el Decreto Ley 353 de 1994; se hicieron los estudios pertinentes de manera conjunta con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la Dirección de Planeación y con el Ministerio de Defensa y con la Caja de Vivienda, Promotora de Vivienda Militar hechos estos estudios y estos análisis hicimos una serie de reuniones en los cuales empezamos a articular el proyecto, de tal manera que su contenido se adecuara tanto a los requerimientos del Gobierno Nacional como de los requerimientos que estábamos proponiendo desde el Senado de la República.

En síntesis qué cambia el proyecto frente a la situación anterior, frente a la situación anterior se incluyen los soldados voluntarios se incluyen los soldados profesionales para tener acceso a la solución de vivienda por parte de la Caja de Vivienda Militar; se incluye también el personal civil o no uniformado que se encontraba por fuera como afiliado voluntario y el personal de la Policía Nacional, al que se le venía prestando el servicio de vivienda a través del Fondo Rotatorio de la Policía con lo cual se daba un giro de los recursos desde la División Financiera, desde el Ministerio de Hacienda a la División Financiera de la Policía, de la División Financiera de la Policía al Fondo Rotatorio y del Fondo Rotatorio a la Caja de Vivienda Militar, entonces para que se hiciera de manera directa a fin de articular en una sola institución el tema de la solución de vivienda para las Fuerzas Militares y para la Policía Nacional con lo que se evitaba una duplicidad de funciones al interior del Ministerio de Defensa; eso, desde luego, ha sido objeto de una profunda discusión por parte de algunos sectores de la Policía Nacional pero ha sido una exigencia del

Ministerio de Defensa en el sentido de que se unifique debido a que esa duplicidad de funciones está generando un doble gasto, cuando perfectamente se puede asumir a través de una sola Caja.

Se crea adicionalmente un fondo, este fondo se crea única y exclusivamente para que en el evento de que un miembro de la Fuerza Pública fallezca sin derecho a asignación de retiro o pensión, la Caja esté en la obligación de darle la solución de vivienda a través de un fondo que subsidie a los mismos afiliados; es decir, este proyecto de ley no implica la asignación de nuevos recursos del Estado, sino que por el contrario se hace es una redistribución de los que ya asigna el Decreto Ley 353 de 1994, por esa razón a pesar de no requerir aval del Ministerio de Hacienda porque no implica desembolso de nuevos recursos, concertamos con el Ministerio de Hacienda vía consideración, que el tema que tiene que ver con el pago de cesantías y requería alguna celeridad y desde luego un planeamiento por parte de la Tesorería General de la Nación y por parte de los encargados de presupuesto para hacer entrega de las cesantías; eso necesariamente hace que el proyecto sea muy ágil y la otra situación que se plantea de fondo en el proyecto es reducir el tiempo de servicio para la adjudicación de vivienda; mientras en otras entidades y otras instituciones del Estado, se está solucionando por parte de las Cajas de Compensación la vivienda en un tiempo máximo de cinco años aquí los miembros de la Fuerza Pública deben esperar 15 años para que le solucionen el tema de la vivienda de un lado y de otro, llegan los 15 años y hay un año más y dos en trámites que se les convierten en 17; de tal forma que el individuo viene haciendo aportes durante 15 ó 16 años, solo hasta el año 17 le adjudican vivienda con un plazo de 15 años para pagar lo que quiere decir que durante toda la vida duró haciendo aportes prácticamente 35 años sin que de ninguna manera se le hiciera, se le diera esa solución de vivienda.

Radicado el proyecto ante la Comisión Séptima, hicimos una última reunión con el Ministerio de Hacienda, con Planeación y con el Ministerio de Defensa y ellos sugirieron después de radicada la ponencia porque ustedes la tienen ahí; la modificación de un párrafo del artículo 3° en el sentido de que se otorgara este proyecto de ley le da la posibilidad de que a través de los recursos propios que tiene la Caja y que son de los afiliados, la Caja también pueda financiar el sistema de crédito.

El Ministerio de Hacienda fijó una posición muy clara en el sentido de que no podía ser superior al 20% del monto del portafolio de inversiones que tiene la Caja y que previo concepto del Ministerio de Hacienda en el futuro podría ampliarse ese cupo para otorgar créditos en el evento en que hubiese la necesidad de hacerlo; pero sin embargo, el Ministerio de Hacienda consideró que en todos los casos la revisión que se haga al portafolio de inversiones no podrá superar el porcentaje establecido o ampliado de conformidad con lo dispuesto en este artículo; entonces simplemente era agregar en ese párrafo esa parte pertinente y al final donde se habla de la reducción del tiempo pidió que se le agregara una parte que decía que, para el efecto la decisión que adopte la junta directiva a la Caja se sujetará a estudios técnicos en los cuales no existan riesgos en el cumplimiento futuro de su objeto social; así es de que prácticamente el Ministerio de Hacienda lo que quiso en este momento, el funcionario que estuvo delegado allí era brindar, brindar precisamente la posibilidad de que la Caja no fuera a sufrir un colapso en el evento de que al disminuir el tiempo no pudiera cumplir con el objeto social, pero es que la disminución del tiempo también conlleva a un reestudio de los ingresos que se deje en función de la junta directiva de la Caja o en decisión directa de la junta directiva de la Caja.

Eso en términos generales es lo que contiene el proyecto, es el proceso que hemos venido adelantando con el Viceministerio de Defensa con la Caja de Vivienda Militar es el texto en el que hemos concluido hasta el momento y que ya queda pues en conciencia de ustedes señores Senadores porque entre otras cosas este proyecto de ley, inicialmente había presentado una iniciativa el doctor Maloof, Dieb Maloof, también la había presentado el doctor Lucho Vives pero infortunadamente en el camino las iniciativas no habían tenido quien las estuviera liderando sobre todo en Cámara entonces esas iniciativas no, no prosperaron y eso hizo que de pronto se hundieran y en este momento pues la fuerza pública esté en las condiciones que está, que tiene que esperar 15 años para que le den una solución de vivienda; así es de que me parece que más que un hecho de justicia social

es un hecho que puede solucionar en parte una situación bien crítica, por ejemplo, ojalá en el futuro nosotros pudiéramos entregar vivienda en cinco años a los policías y a los militares de Colombia y así tendríamos la oportunidad de tenerlos viviendo dignamente y no de pronto en unos lugares apartados, donde su convivencia con gente al margen de la ley les impide actuar de una manera clara y precisa y por el contrario ser objeto de tentaciones y una serie de situaciones que de alguna manera van a afectar su accionar en el control del orden público interno del país, así es de, y en la soberanía e integridad territorial del Estado.

Así es de que está en consideración de ustedes, he hablado con el Senador Angarita, ya se traslada acá que él es el Ponente y desde luego la explicación que les doy pues es la misma que él va a plantear en este momento; me parece que ya es la sapiencia de cada uno de los honorables Senadores la que decida en este caso específico”.

**Honorable Senador Eduardo Benítez:**

Pregunta a su colega, ¿si este proyecto de ley tiene aval del Gobierno oficialmente, y este es el tercer debate no?

**Honorable Senador Luis Elmer Arenas:**

Manifiesta que no, que este es el primero, que entró en esta legislatura.

**Honorable Senador Eduardo Benítez:**

Explica que le hace la pregunta por lo siguiente: “Usted está ahí, de acuerdo con las explicaciones y lo que entendí, está dando la posibilidad de que la Caja que va tener más solicitudes más demanda porque ya no van a ser los 17 años sino que son menos, tenga más demanda e inclusive la Caja pueda hacer créditos con recursos propios etc., no, ustedes analizaron bien la parte jurídica de eso y no requiere aval del Gobierno si está requiriendo algunos recursos del Gobierno; es mi pregunta y es para tener clara en mi conciencia cómo va ser la votación y además creo que a los colegas nos interesa conocer eso”.

**Presidente (E.), Luis Carlos Avellaneda:**

Pregunta a la Comisión ¿si quiere que lo declaremos en sesión permanente?

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que sí lo quiere.

**Honorable Senador Luis Elmer Arenas:**

Da su respuesta en dos términos:

“En primer lugar, el Gobierno Nacional sentó en la mesa para la elaboración de este proyecto a delegados de cada uno de los Ministerios y de Planeación Nacional de eso hay actas en la Caja de Vivienda Militar y en la concertación que finalmente se hizo; es decir, este proyecto inicialmente era de iniciativa gubernamental, pero presentado el mío entonces dejaron un solo proyecto; segundo, este proyecto no requiere aval del Gobierno porque no requiere desembolsos adicionales; sin embargo, si así se exigiera, sé que el Gobierno no tiene ninguna objeción en darle el aval correspondiente si es que se necesitara, aunque no se necesita eso le hago absoluta claridad, no se requiere el aval del Gobierno; ¿por qué? Porque estamos utilizando los mismos recursos de que habla la ley para cumplir con ese propósito, lo que pasa es que si el tamaño del subsidio, era un monto determinado, pues simplemente lo que se va es a bajar para ampliar la cobertura. Ese es el planteamiento que se hizo ante la Caja Promotora de Vivienda Militar y ellos desde luego que eran los que iban a presentar el proyecto, estuvieron de acuerdo con eso; entonces no creo pues que vamos a tener tropiezos ni vamos a tener objeciones, además no le iríamos a dar trámite a una iniciativa para que se hunda, me parece que no tendría objeto tampoco hacerlo y no tendríamos tampoco aquí pues sentados 2 ó 3 horas esperando que el proyecto se debata cuando existe claridad en el Gobierno, de que es lo que se está haciendo en el Senado de la República”.

**Honorable Senador Óscar Iván Zuluaga:**

Cuestiona ¿quién determina el monto de los subsidios?

**Honorable Senador Luis Elmer Arenas:**

Responde que la Junta Directiva de la Caja.

**Honorable Senador Óscar Iván Zuluaga:**

Pregunta ¿si esa es una política independiente?

**Honorable Senador Luis Elmer Arenas:**

Manifiesta que del sistema.

**Honorable Senador Óscar Iván Zuluaga:**

Sobre los subsidios de vivienda de interés social, cuestiona si es completamente independiente.

**Honorable Senador Luis Elmer Arenas:**

Responde que si es totalmente independiente.

**Honorable Senador Óscar Iván Zuluaga:**

Pregunta ¿cómo funciona ahora? ¿Qué es lo que pasa y en este nuevo esquema cómo se podría ver ese gran beneficio para los que hoy están excluidos?

**Honorable Senador Luis Elmer Arenas:**

Al respecto, manifiesta textualmente lo siguiente:

“Bueno, le voy a decir cómo se vería el gran beneficio, en primer lugar la Caja funciona con aportes de los afiliados ellos mensualmente ahorran el 7% del sueldo básico mensual; con el producto de los activos que tiene, y que ha constituido a través de la historia donaciones etc.; con eso funciona, ¿a cuánto ascienden esos ahorros hoy de los afiliados? a \$1.100.000.000; ese portafolio de inversiones se encuentra invertido en títulos de tesorería TES; la Caja buscó la posibilidad de entregar los créditos ¿por qué? Porque no solamente mejorar sus rendimientos, los TES no dan los rendimientos que podrían dar los afiliados, sino que a pesar de mejorar sus rendimientos no afecta a los afiliados, porque sería menor la tasa de interés que la que tiene que pagar en el mercado financiero, sobre todo porque son recursos de los afiliados. Segundo, ¿cómo se pagan los subsidios? Los subsidios se pagan atendiendo la categoría del miembro de la Fuerza Pública, de conformidad en lo dispuesto en el Decreto Ley 353 de 1994; ¿qué establece ese Decreto Ley? Que el 3% del valor de la nómina del Ministerio de Defensa, el Gobierno debe girarlo para el pago de subsidios; ¿qué trae este proyecto adicional? Que en el evento de que esa suma no alcance entonces con los excedentes financieros de la Caja, se cubran las diferencias que puedan existir frente a lo que gira el Gobierno y lo que efectivamente deba pagar, hoy lo gira claro, hoy lo gira; por eso le digo que no requiere desembolsos adicionales, porque el 3% no lo estoy tocando para nada; es decir, está en ley.

Entonces, qué hace la Caja, la Caja determina el monto del subsidio dependiendo la categoría del afiliado; entonces aquí lo que le hemos dicho a la Caja es que haga una redistribución equitativa entre oficiales, suboficiales, agentes o soldados de tal manera que la cobertura de vivienda sea mayor para los de la base frente a la cabeza, ¿por qué? Porque son los que más necesitan en este momento y son los mayores aportantes. O sea, que no solamente tiene que atender al monto de los aportes sino al número de afiliados; por esa razón le digo que no hay un desembolso adicional del Gobierno es coger el mismo 3% y decir, si yo a un oficial le entregaba 10 salarios mínimos o, es un ejemplo no, es un ejemplo, si le entregaba 10 salarios mínimos no le entreguemos 10, entreguémosle 5, pero démoselo en menor tiempo porque la relación costo-beneficio es mayor y la otra situación, si a un suboficial le entregaban 7 salarios mínimos no le entreguemos 7 entreguémosle 4 pero amplíemos la cobertura y démoselo en un menor tiempo; de tal manera que la Caja en el futuro está previsto más o menos que en los primeros 8 años, 5 años se le entregue a quienes cumplen 12 años en los siguientes 5 años a los que cumplen 9 y posteriormente en 15 años se les entreguen a quienes cumplen 5 años de servicio, que es la proyección que arrojaron los estudios y que se hicieron con la Caja Promotora de Vivienda Militar, pero no requiere desembolsos adicionales y si hay un desembolso es para la constitución del fondo, pero lo hacen son los ahorradores, más subsidio; ese sería el planteamiento que les traigo honorables Senadores a efectos de que, dentro de su sapiencia desde luego, pues procedieran a votar la proposición con que termina el informe y si existe alguna duda pues para eso estoy aquí, si doctor Sosa”.

**Honorable Senador Gustavo Enrique Sosa:**

Pregunta acerca del personal civil, por qué lo “metemos en el mismo talego con las personas que están prestando, ¿qué están poniendo el pecho en la situación que vive el país?”.

**Honorable Senador Luis Elmer Arenas:**

Responde de la siguiente manera:

“En el Ministerio de Defensa lo que pasa es que nunca en las Comisiones Séptimas particularmente se ha hecho claridad quiénes son los civiles del Ministerio de Defensa. Mire, en el Ministerio de Defensa Nacional y particularmente en las Fuerzas Militares, sabe ¿quiénes son los civiles? Los que manejan los camiones donde les dan plomo, ahí hay civiles, hay civiles en los cuarteles, que corren también los mismos riesgos; son civiles que de una u otra manera tienen que afrontar las dificultades, es decir, es el personal no uniformado que utilizan para unas actividades específicas; por ejemplo el conductor de convoy es un civil y una secretaria también es un civil, desde luego, pero está en unas instalaciones donde se corre un altísimo riesgo y además esa secretaria, esa secretaria le toca también camellar, no vaya a pensar la cosa es fácil ante el interior del Ministerio porque si el General se va a las 10:00 ella le toca quedarse un ratito más. Entonces frente a eso nosotros incluimos al personal civil, porque puede verse más favorecido en este sector que en cualquier otro dentro de los programas de vivienda que tiene el Gobierno; por eso se incluye al personal civil doctor Sosa”.

**Honorable Senador Gustavo Enrique Sosa:**

Se refiere al ejemplo de los docentes que trabajan en colegios militares, qué se imagina, están cubiertos.

**Honorable Senador Luis Elmer Arenas:**

Responde que no, porque los colegios militares son de derecho privado, doctor.

**Honorable Senador Gustavo Enrique Sosa:**

Manifiesta que no, que hay algunos que dependen del Ministerio de Defensa.

**Honorable Senador Luis Elmer Arenas:**

Reitera que no es así, explicando que lo que pasa es que esos militares que hay en esos colegios militares, son miembros retirados y los retirados pueden uniformarse cuando quieran; para infundirle a los muchachos el amor hacia las Fuerzas Militares, el amor hacia a la Fuerza Pública, pero que no dependen del Ministerio, en lo absoluto.

**Presidente (E.), Luis Carlos Avellaneda:**

Manifiesta que puede ser cierto lo que dice el Senador Sosa, que si hay unos colegios que dependen del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional.

**Honorable Senador Gustavo Enrique Sosa:**

Manifiesta que en el efecto de la Policía, puede estar en Carrera Administrativa.

**Presidente (E.), Luis Carlos Avellaneda:**

Explica que otra cosa son los colegios estrictamente militares que se denominan así, y que por lo tanto sí tiene razón el doctor Sosa, manifestando el Presidente que conoce esa situación.

**Honorable Senador Luis Elmer Arenas:**

Explica textualmente lo siguiente: “Si de todas maneras nosotros, es decir, no por mirar el bosque no dejamos, no podemos de dejar de mirar el árbol, si me entiende, porque es que mientras hay unos de pronto excluimos unos y metemos otros y resulta que le hacemos es daño a todos entonces me parece que por mirar el bosque no podemos dejar de mirar el árbol; es una apreciación que tengo, porque de alguna manera de pronto por mirar la parte general, no miramos que hay unos que sí efectivamente están metidos como mecánicos como ayudantes inclusive de avión etc., etc.”.

**Presidente (E.), Luis Carlos Avellaneda:**

Manifiesta lo siguiente: “Sí, creo que sobre ese punto igual en el tema de Carrera Administrativa hay un artículo sobre desplazamiento y ahí vamos que tener en cuenta también al personal civil del Ministerio de Defensa como objeto de desplazamiento y sobre todo como objeto de protección; a propósito voy a tener una proposición sobre eso, lo que dice el Senador Elmer es muy claro, muchas veces el personal civil tiene exactamente el mismo riesgo del personal uniformado y a esa persona también tenemos que protegerla frente a un conflicto tan grave como el

que tenemos; es en el artículo de desplazamiento sobre Carrera Administrativa voy a pedir una modificación respecto de ese tema. Que otro Senador quiere ya intervenir sobre este proyecto, si Senador Óscar Iván”.

**Honorable Senador Óscar Iván Zuluaga:**

Pregunta ¿sí se puede votar sin que esté el Ponente? Pues por procedimiento no sabe cómo es.

**Presidente (E.), Luis Carlos Avellaneda:**

Explica que es mejor que no corran el riesgo y manifiesta que prefiere esperar al Senador Angarita que ha dicho que viene; solicitando se suspenda el trámite y cuando él llegue, se continuará con el trámite de este proyecto. Solicita al señor Secretario, se continúe con el Orden del Día.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Manifiesta que el siguiente punto del Orden del Día es el **Proyecto de ley número 88 de 2003 Senado**, por la cual se modifican los artículos 21 y 35 de la Ley 100 de 1993, así como el 33 de la misma ley reformado por el artículo 9º de la Ley 797 de 2003.

Autor: honorable Senador *Jesús Antonio Bernal* y Ponente la Senadora *Piedad Córdoba* y el Senador *Gustavo Sosa*. Explica que sobre esto, la Senadora *Piedad* dejó una proposición planteada de que fuera aplazado este proyecto, preguntando al Senador *Sosa* si la corrobora.

**Honorable Senador Gustavo Enrique Sosa:**

Manifiesta que sí, que se discuta mañana.

**Presidente (E.), Luis Carlos Avellaneda:**

Pregunta si quieren los honorables Senadores, ¿qué el Proyecto de ley 088 sea aplazado?

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que sí lo quieren.

**Presidente (E.), Luis Carlos Avellaneda:**

Solicita se lea el siguiente punto del Orden del Día, al señor Secretario.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Manifiesta que el siguiente punto del Orden del Día es la discusión del **Proyecto de ley número 233 de 2004 Senado y 216 de 2004 Cámara, acumulado con el 262 y el 216**, por la cual se expide normas que regulan el empleo público, las carreras administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Los Ponentes son: El Senador *Luis Carlos Avellaneda* y el Senador *Jesús Bernal Amoroch*, el Senador *Dieb Maloof* y el Senador *Óscar Iván Zuluaga Escobar*, quien es el Coordinador del mencionado proyecto.

**Presidente (E.), Luis Carlos Avellaneda:**

Concede la palabra al Senador *Óscar Iván Zuluaga* Coordinador de Ponentes de este proyecto.

**Honorable Senador Óscar Iván Zuluaga:**

Hace la sustentación de dicho proyecto, en los siguientes términos:

“Gracias señor Presidente; quiero únicamente hacer unos lineamientos generales porque el proyecto obviamente no es que se vaya a votar hoy sino introducirlo para que sea tema de discusión y de votación a partir de la plenaria de mañana y voy a hacer unas consideraciones pues muy breves en aras del tiempo, esperando más que llegue el Senador *Angarita*, para que le demos trámite a la iniciativa anterior, lo primero que debo aclarar es que hemos presentado una ponencia conjunta entiendo que el único que no la firmó fue el Senador *Bernal* bajo el siguiente compromiso planteado, al Senador *Maloof* y al Senador *Avellaneda*. Este es un proyecto que viene con una afugia en términos de tiempo y de trámite muy grande, viene de tránsito de Cámara y tendríamos que darle tercer y cuarto debates en lo que nos falta de esta legislatura, de lo contrario el proyecto se hunde y el país obviamente quedaría otra vez en lo que ha vivido desde hace, desde que la Corte declaró inexecutable una ley que había expedido el Congreso seguiríamos huérfanos en materia de Carrera Administrativa.

Ese principio fue como un acuerdo básico de los Ponentes, de que para facilitar su radicación e iniciar su discusión no le hiciéramos observaciones a como viene el articulado de la Cámara quiero hacer esa salvedad, porque de esa forma fue como acordamos con los Senadores colegas

Ponentes la presentación del proyecto y dijimos que en el momento de la discusión del articulado pues se saltaban las diferencias que cada uno tenga, que obviamente van a surgir Senador Avellaneda tendrá unas observaciones, lo mismo el Senador Bernal, seguramente el Senador Maloof y que en ese momento definiríamos el tránsito del proyecto. Es un proyecto que va a requerir un esfuerzo en materia nuestra par salvarlo, si hay esa voluntad política, casi diría que estamos un poco contra la pared, esa es la verdad, la Cámara demora un tiempo mucho más amplio y casi veo, Senador Avellaneda, no sé cual sea su opinión, que un proyecto de estos tendría que ser evacuado entre miércoles y jueves, para que pueda ser su tránsito a plenaria que quedaría a consideración prácticamente de los últimos 2, 3 días de las sesiones del Senado; quiero hacer mucho énfasis en ello porque implica pues una disposición y un ánimo político de parte nuestra en tratar de conciliar lo máximo, para ver si podemos llevar un proyecto que seguramente irá y generará discrepancias frente al articulado de Cámara, faltando la instancia de Comisión de Conciliación, quiero, por supuesto Senador Luis Elmer, con la venia de la Presidencia”.

**Honorable Senador Luis Elmer Arenas:**

Interviene para manifestar textualmente lo siguiente:

“Muchas gracias Senador Óscar Iván. Vea les voy a contar un poquito la historia de este proyecto porque ahí aparece que hay que sacarlo; el problema que tiene el Estado precisamente porque la, antes de llegar el Presidente Uribe a la Presidencia este proyecto le faltaba un solo debate; pero por una conciliación que se hizo, finalmente se hundió en la plenaria y prácticamente hoy la contratación en el Estado no se está haciendo a través de carrera sino a través de contratos, precisamente porque no hay herramientas en el Estado para que este proyecto, para que las autoridades puedan actuar; por esa razón también me sumo a lo que usted está diciendo, Óscar Iván, hay necesidad de darle agilidad a este proyecto porque de lo contrario se hunde; en el evento como se que va a resultar una conciliación entre el Senado y la Cámara se dé por la diferencia del articulado, el proyecto se hunde por trámite. Entonces me parece que cuando el Estado lo está necesitando con urgencia porque sé que lo está necesitando, es necesario que la Comisión, se los sugiero a mis colegas muy queridos de que haya un poquito de celeridad en él porque hay necesidad de que este proyecto se dé, además de que voy a hacer una propuesta Óscar Iván, precisamente por lo que explicaba ahora aprovechando la pregunta del Senador Sosa, en el sentido de que el personal civil de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional tal como está el DAS y tal como están los otros organismos de seguridad, esté dentro de una carrera específica, y espero que usted me acompañe Óscar Iván, le agradezco mucho”.

**Honorable Senador Óscar Iván Zuluaga:**

Expresa textualmente lo siguiente:

“Aquí estamos listos; entonces quiero hacer esa salvedad porque eso implica definir si hay la voluntad política para avanzar, veo que en Cámara se trató de estructurar el mayor consenso entre casi la totalidad de las fuerzas políticas; tuvieron la oportunidad y eso explica la demora en la Cámara de Representantes y veo que se hizo un esfuerzo de concertación muy grande entre todos los actores, sobre el convencimiento de que necesitamos dotar al país de Carrera Administrativa, estamos de que se declaró inconstitucional la Ley 443 por parte de la Corte Constitucional sin carrera; esto es una tragedia, usted lo conoce muy bien Senador Avellaneda hoy me llamaba la Ministra de Educación y me dice no puedo operar en el nombramiento de docentes sin el instrumento de carrera, me voy a enloquecer; o sea tenemos un vacío muy grande entiendo la dimensión del proyecto; pero lo que quiero advertir a la Comisión es si nos acompañan en una celeridad de trámite; trataría de proponer Senador Avellaneda, haber si esta tarde integrante Senador Dieb de nuestras unidades legislativas pudieran tener una reunión para ver qué tantas diferencias hay con lo que hemos venido recogiendo, haber qué tanto podemos unificar, qué discrepancias tenemos a fin de poder llegar mañana con una organización del debate lo más claro posible presentando las coincidencias y dejando obviamente para poder profundizar los artículos donde tengamos las grandes discrepancias que tal como han sido en Cámara seguramente tendrán que ver con la

Comisión Nacional del Servicio Civil que cómo se va a conformar y obviamente las normas de retiro por ejemplo en materia de Carrera Administrativa; pero quisiera advertir eso, no sin hacer más salvedades o a hacer más introducciones porque repito el proyecto no se puede votar hoy, hoy únicamente queremos hacer una consideración así general; se tendrá que anunciar para que podamos empezarla a votar a partir de mañana; pero si quiero plantearles a ustedes de que hagamos un ejercicio de voluntad política, que incluso entendiendo que salga aprobado en la Comisión no va ser fácil en Plenaria esto es un tema tremendamente complejo y que seguramente los términos en Plenaria también nos van a agobiar pero creo que si vale la pena que nosotros le apostemos a hacer un esfuerzo; porque este es un instrumento que necesita el país y si no estaríamos renunciando una posibilidad para volver a empezar de ceros un proceso nuevamente con una gran frustración y es que hoy los cargos están en provisionalidad; no tenemos unas herramientas claras de carrera, un Gobierno así no puede actuar ninguna Rama Ejecutiva puede moverse y creo que eso no es sano para el país.

Entonces recurriremos a su sapiencia, a su inteligencia y a valorar creo un poco también el trabajo que ha hecho en Cámara, tengo una impresión que ha sido un trabajo serio muy concertado que obviamente se podrán no llenar las expectativas de todos pero que en términos generales, si establece con mucha precisión esos principios y que es un gran avance como proyecto en materia de Carrera Administrativa; eso es lo quería mencionar, señor Presidente, no sé si el Senador Maloof o su persona que me ha acompañado en este trámite inicial, quiera hacer alguna consideración que es lo que nos corresponde para empezar a abrir lo que es este proyecto de Carrera Administrativa.

Gracias señor Presidente”.

**Presidente (E.), Luis Carlos Avellaneda:**

De su parte, expresa que hay voluntad política para darle un trámite ágil a este proyecto de ley y que tiene elaboradas ya unas proposiciones para modificar el articulado, explicando textualmente que “unas son supremamente sencillas muy razonables; creo que esa es la forma de concertar; habrá unas 2 ó 3, presiento que puedan estar, que sean problemáticas pero si, si quiero manifestar que de mi parte hay voluntad política para ello, por eso suscribir la ponencia tal como venía para facilitar todo el trámite porque entiendo también de la importancia del proyecto; pero sobre todo de la importancia que tiene él que pueda regularse por parte del Congreso el tema de la función pública a efecto de garantizar principios insoslayables, como el bienestar general el bien común, el principio de imparcialidad, la búsqueda de eficiencia, eficacia etc.”.

**Honorable Senador Dieb Maloof Cusé:**

Un poco para corroborar lo que ha manifestado el doctor Avellaneda y el Senador Óscar Iván Zuluaga, sobre el proyecto, manifiesta textualmente lo siguiente:

“Creemos que definitivamente es de urgencia para nuestro país..., de igual manera lo que nosotros nos preocupa es justamente lo de la Comisión Nacional del Servicio Civil que queremos que sea de igual manera una forma rápida y consecuente con la realidad que se está viviendo con todos los funcionarios y lógicamente del área del Ejecutivo dentro los que está, dentro de la Carrera Administrativa; creo que la voluntad política existe y usted lo está diciendo en este momento; este es un apremio de tipo nacional, nosotros queremos de que el Estado sea operante, sea eficiente, sea eficaz en todos los órdenes y creo que con los apuntes que han dado usted y el Senador Óscar Iván Zuluaga; vamos a tratar que de alguna manera u otra mañana seamos totalmente diligentes, con una responsabilidad nacional, una responsabilidad completamente definida, lógicamente cuando se define lo que se tiene claro que la Administración Pública es una administración que a todos no le debemos despreciar cosas totalmente transparentes y de una vez por todas acabar esa atornillamiento que a veces existe cuando unos funcionarios que creen que cuando llegaron, ya nadie puede hacerle de alguna manera u otra su índice de desempeño que creo que los méritos deben ser una de las causales importantes para que continúe una persona trabajando dentro de la función pública; entonces ahondándonos a lo que usted y el doctor Óscar Iván Zuluaga como Ponente del proyecto debemos nosotros

mañana tratar de darle curso a la discusión y tratar de compaginar algunas discusiones que se puedan dar dentro en la tarde hoy, para darle la posibilidad a un verdadero proyecto de ley que es de urgencia para el país y que tanto lo estamos hablando de años anteriores; gracias Presidente”.

**Presidente (E.), Luis Carlos Avellaneda:**

Manifiesta la llegada del Senador Angarita y concede al Senador Óscar Iván, la palabra.

**Honorable Senador Óscar Iván Zuluaga:**

Expresa lo siguiente, dado que se retomará el proyecto del doctor Angarita: “No quiero hacer una mención que es clave, Senador Avellaneda y es que hay un concepto del Consejo de Estado de la Sala de Consulta y Servicio Civil, porque surgió en la Cámara un enorme inquietud si había conflicto de intereses por ejemplo por Congresistas que tuvieran parientes o familiares en carrera y demás. Aquí hay un concepto muy claro en ese sentido que da el Consejo de Estado, donde expresa que no hay problemas en el punto de vista de conflicto de intereses, es muy extenso, mañana se lo voy a entregar a cada uno de ustedes, pero quiero anticipar eso porque seguramente surgirán las dudas en el discurrir sobre el tema de conflicto de intereses e inhabilidades para participar en la discusión y votación del proyecto”.

**Presidente (E.), Luis Carlos Avellaneda:**

Explica que entonces se abandona el tema de Carrera Administrativa, y vuelven al tema del proyecto de ley 088, dándole el uso de la palabra al Senador Angarita.

**Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Sobre su ausencia explica lo siguiente: “Gracias señor Presidente; pues pido excusas y desde luego mis agradecimientos señor Presidente y la Comisión por la comprensión que han tenido ustedes de mi retiro transitorio; pero estábamos sesionando en la Comisión Interparlamentaria, precisamente para determinar la agenda legislativa que habrá de someterse a la plenaria en estos últimos 20 días que hoy comienzan; allí manifesté de los proyectos que posiblemente llegan a la plenaria y consideré que este proyecto que ustedes están discutiendo el de la Carrera Administrativa es posible que llegue a la plenaria si ustedes lo pueden evacuar y si hay acuerdo sobre el proyecto; si no pues sería dejarlo ya para que lo vuelvan a presentar porque lo entiendo señor Presidente que esto terminaría su curso de las dos legislaturas y tendrían que volverlo a presentar”. Por otra parte pregunta ¿si ya se votó el Proyecto de ley número 187?

**Presidente (E.), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:**

Contesta que fue aprobado, con la modificación de salario y medio.

**Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Ratifica que entonces quedó como vienen los otros debates.

**Presidente (E.), Luis Carlos Avellaneda:**

Manifiesta que así es.

**Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

En relación con el proyecto del cual es autor el doctor Luis Elmer Arenas, *por la cual se modifica el Decreto 553 del 11 febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones*, manifiesta textualmente lo siguiente: “Tuvimos una reunión la semana pasada con el autor del proyecto; había unas muy amplias explicaciones sobre la misma ponencia y los acuerdos que él ha tenido en relación con este proyecto con el Gobierno, tiene el visto bueno del Gobierno, del Ministro de Hacienda, del Ministro de la Protección Social; de todos los que tienen que ver con el proyecto; espero que el doctor Arenas como autor, les haya dado en mi ausencia las explicaciones que él se las da con mayor propiedad, con mayor firmeza sobre el proyecto y su articulado; entonces le pido señor Presidente que si no se ha aprobado la proposición con la cual termina el informe de mi ponencia se someta a discusión y se le dé aprobación para votar el articulado”.

**Presidente (E.), Luis Carlos Avellaneda:**

Solicita al señor Secretario, se sirva leer el informe con el cual termina la ponencia.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Hace la siguiente lectura:

“Con las modificaciones propuesta en la ponencia, dese primer debate al **Proyecto de ley número 174 de 2004**, *por la cual se modifica el Decreto Ley 353 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones*; explica que hay un pliego de modificaciones de 29 artículos.

**Presidente (E.), Luis Carlos Avellaneda:**

Pone en consideración el informe con el cual termina la ponencia, pregunta a la Comisión ¿si aprueba la proposición con la que termina el informe?

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que sí lo aprueba.

**Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Propone que si no hay ninguna objeción de los honorables Senadores; pediría que se votara el articulado en bloque junto con las modificaciones que se le han hecho al proyecto y, además, le ruega al señor Presidente que, por avanzada la hora, no lo ponga a hacer más exposiciones.

**Presidente (E.), Luis Carlos Avellaneda:**

Pregunta ¿si quieren los honorables Senadores que se omita la lectura del articulado?

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que sí lo quieren.

**Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Solicita que se vote en bloque, con las modificaciones.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que son veintinueve (29) artículos con dos modificaciones que leyó el Senador Luis Elmer Arenas.

**Presidente (E.), Luis Carlos Avellaneda:**

Pregunta ¿si aprueban los honorables Senadores el articulado del proyecto?

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que sí lo aprueban, con las dos modificaciones del Senador Luis Elmer Arenas.

**Presidente (E.), Luis Carlos Avellaneda:**

Solicita se lea el título del proyecto.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Hace la siguiente lectura, *por la cual se modifica el Decreto Ley 353 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones*.

**Presidente (E.), Luis Carlos Avellaneda:**

Somete a consideración el título del proyecto, pregunta a la Comisión ¿si aprueban el título leído?

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que sí lo aprueban.

**Presidente (E.), Luis Carlos Avellaneda:**

Pregunta ¿si quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate?

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que sí lo quiere.

**Presidente (E.), Luis Carlos Avellaneda:**

Nombra como Ponente para segundo debate al Senador Alfonso Angarita Baracaldo. Solicita, en ejercicio de la potestad presidencial, que los proyectos para mañana, se pongan en primer lugar Carrera Administrativa y solicita al señor Secretario se sirva leer los proyectos que se van a considerar en el día de mañana.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Por instrucciones del señor Presidente, se leen los proyectos que se van a discutir y a votar, si así la Comisión lo considera, en el día de mañana:

– **Proyecto de ley número 88 de 2003 Senado**, *por la cual se modifican los artículos 21 y 35 de la Ley 100 de 1993, así como el 33 de la misma ley reformado por el artículo 9° de la Ley 797 de 2003*.

– **Proyecto de ley número 172 de 2004 Senado**, *por la cual se establece la ley de promoción, prevención y cuidado de la diabetes mellitus*.

– **Proyecto de ley número 226 de 2004 Senado**, por la cual se dictan disposiciones en materia de los recursos humanos en salud, y

– **Proyecto de ley número 233 de 2004 Senado, acumulado con el 216 de 2003 Cámara y 262 de 2003 Cámara**, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la Carrera Administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

**Presidente (E.), Luis Carlos Avellaneda:**

Propone que el proyecto de Carrera Administrativa se deje de primero.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Manifiesta que así se hará.

**Honorable Senador Eduardo Benítez:**

Resalta que el proyecto de Carrera Administrativa que es bastante largo, al igual que el de recursos humanos, pues tiene más de 60 artículos; es decir, es bastante extenso, confirmando si apenas salió publicado en el día de hoy.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que así es.

**Honorable Senador Eduardo Benítez:**

Dada la anterior consideración, solicita al señor Presidente que se deje el Proyecto 226 para la otra semana, a fin de que se le pueda dar perfectamente, el primer debate; y que solo se trabaje mañana en el de Carrera Administrativa, para darle un poco más de tiempo a los Senadores para que lo lean, porque es un proyecto extenso y muy interesante desde el punto de vista de recurso humano en salud. Entonces le propone al señor Presidente que ponga en consideración dicho aplazamiento.

**Presidente (E.), Luis Carlos Avellaneda:**

Manifiesta que así será, al Senador Benítez. Respecto al proyecto Carrera Administrativa, invita a la reunión previa que se hará incluso a los Senadores que no son Ponentes y que deseen participar de ella. Levanta la sesión y cita para mañana, a las 10:00 a. m.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Confirma la hora, 3:00 de la tarde.

El Presidente,

*Alfonso Angarita Baracaldo.*

El Vicepresidente,

*Jesús Bernal Amorocho.*

El Secretario,

*Germán Arroyo Mora.*

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a primer (1er.) día del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004).

En la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del Acta número 32 de fecha 1° de junio de 2004, la cual fue aprobada por unanimidad en Acta número 08 de fecha 22 de septiembre de 2004.

El Presidente,

*Flor Modesta Gnecco Arregocés.*

El Secretario,

*Germán Arroyo Mora.*

\* \* \*

**ACTA NUMERO 33 DE 2004**

(junio 2)

Sesión Ordinaria

Proyectos de ley números 233 de 2004 Carrera Administrativa, 88 de 2003 y 173 de 2004.

En Bogotá, D. C., siendo las 10:55 a. m., del día dos (2) de junio de 2004, en el salón de sesiones de la Comisión Séptima del Senado, actuando como Presidente el honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo*, como Vicepresidente el honorable Senador *Jesús Bernal*

*Amorocho* y como Secretario, el doctor *Germán Arroyo Mora*, se dio inicio a la sesión de la fecha así:

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Solicita al señor Secretario, verificar el quórum.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Hace la siguiente lectura:

2 de junio de 2004, diez y cincuenta y cinco de la mañana (10:55 a.m.). Se procede a llamar a lista en la Comisión Séptima del Senado, a la cual contestan los siguientes honorables Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Cogollos Ángela Victoria

Maloof Cusé Dieb Nicolás

Puello Chamíé Jesús

Sosa Pacheco Gustavo Enrique

Zuluaga Escobar Óscar Iván.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:**

Benítez Maldonado Eduardo Augusto

Córdoba Ruiz Piedad

Gnecco Arregocés Flor Modesta

Peñalosa Núñez Antonio Javier

Villanueva Ramírez José María

Guerra Hoyos Bernardo Alejandro.

Informa que hay ocho (8) Senadores, por lo que se ha registrado quórum decisorio.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Manifiesta que como hay el quórum reglamentario para decidir se declara legalmente abierta la sesión. Solicita al señor Secretario, dé lectura al Orden del Día.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Hace la siguiente lectura:

Sí, señor Presidente,

Legislatura Ordinaria 2003-2004

**ORDEN DEL DIA**

Para la sesión del hoy miércoles 2 de junio de 2004.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum, ya se evacuó**

II

**En cumplimiento del Acto Legislativo número 01 de 2003, a continuación se relacionan los proyectos que se discutirán y aprobarán en la presente sesión: Lectura de ponencias y consideración de los proyectos de ley en primer debate**

a) **Proyecto de ley número 233 de 2004 Senado y 216 de 2004 Cámara, acumulado con el 262 de 2003 Cámara**, por la cual se expiden normas que regulen el empleo público, la Carrera Administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Ponentes: honorables Senadores *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*, *Jesús Bernal Amorocho*, *Dieb Maloof Cusé*; *Óscar Iván Zuluaga*, quien es el Coordinador.

Informa que este proyecto se encuentra debidamente publicado en la *Gaceta del Congreso* número 232 de 2004 Senado y también se repartió previamente;

b) **Proyecto de ley número 88 de 2003 Senado**, por la cual se modifican los artículos 21 y 35 de la Ley 100 de 1993, así como el 33 de la misma ley, reformado por el artículo 9° de la Ley 797 de 2003.

Ponentes: honorables Senadores *Piedad Córdoba*, *Gustavo Enrique Sosa Pacheco*;

c) **Proyecto de ley número 172 de 2004 Senado**, por la cual se establece la promoción y prevención de la diabetes mellitus.

Autor: honorable Senador *Álvaro Araújo Castro*.

Ponentes: honorables Senadores *Dieb Maloof Cusé, Eduardo Benítez Maldonado*.

### III

#### Informes de Secretaría

### IV

#### Lo que propongan los honorables Senadores

Confirma que ha sido leído el Orden del Día.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pone en discusión el Orden del Día que se acaba de leer, continúa la discusión, anuncia que va a cerrarse, pregunta ¿sí lo aprueba la Comisión Séptima?

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que sí lo aprueba.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Solicita que se continúe con el orden.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Indica que el siguiente punto del Orden del Día es el siguiente:

– **Proyecto de ley número 233 de 2004 Senado y 216 de 2004 Cámara, acumulado con el 262 de 2003 Cámara, por la cual se expiden normas que regulen el empleo público, la Carrera Administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.**

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Indica que se abre la discusión en primer debate del **Proyecto de ley número 233 de 2004 Senado y 216 de 2004 Cámara, acumulado con el 262 de 2003 Cámara, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la Carrera Administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.** Indicando que están como Ponentes los Senadores *Luis Carlos Avellaneda, Jesús Bernal, Dieb Maloof y Óscar Iván Zuluaga*.

Entonces le pregunta a los Ponentes si ya han establecido el orden de intervención, que en caso contrario le dará la palabra al Coordinador de Ponentes, al doctor *Óscar Iván Zuluaga*, con la advertencia de que la Secretaría ha informado que hay quórum para decidir.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Hace la siguiente intervención:

“Gracias señor Presidente, tal como lo habíamos planteado ayer a los Senadores, se hizo una reunión en la cual participaron equipos de los cuatro Senadores Ponentes más los funcionarios del Gobierno que tienen que ver con la parte del Servicio Civil involucrados activamente en este proyecto, de allí surgió un principio de acuerdo sobre el articulado estableciendo qué artículos no generan discusión en los cuales habría acuerdo; en qué artículos se construyeron consensos en modificaciones para presentar proposiciones a lo largo del debate y obviamente otros artículos que tendrían que definirse por votación en la medida que puedan haber discrepancias más de fondo en la concepción de ellos, esto es lo que tiene que ver con los cuatro Senadores Ponentes, obviamente no sabemos si en los otros Senadores existirán propuestas para la discusión del articulado y sobre eso pues nosotros podríamos definir esa mecánica señor Presidente, lo procedente sería listar por lo menos, estamos esperando que llegue el Senador Avellaneda para que él también lo verificara aquí está el Senador Bernal y el Senador Maloof, ver si esos artículos que estamos listando en los que no habría modificaciones del texto como viene aprobado de Cámara, tampoco hay solicitudes de modificación de los honorables Senadores, lo que permitiría señor Presidente de pronto avanzar en una votación en bloque de todos estos artículos si quiere por títulos o un solo bloque y entrar a desmenuzar los artículos en los que individualmente se presentan algunas proposiciones aditivas, sustitutivas y demás, eso como una mecánica general que creo facilitaría la discusión y el debate que seguramente permitiría atender en la mañana de hoy el texto completo del articulado, no sé si con las explicaciones generales que dimos ayer sobre el alcance del proyecto, la razón del proyecto pues sea suficiente o consideran ustedes que retomemos algunos temas centrales muy cortos que les ubique a ustedes el sentido de

este proyecto de ley que llega a su tercer debate, que obviamente requiere una definición de parte nuestra y la plenaria del Senado toda vez que agotaría esos términos de trámite legislativo habida cuenta que la legislatura termina el próximo 20 de junio y requerirá no solo la aprobación de la Comisión sino la plenaria y seguramente la posterior conciliación con Cámara para volver a votar esas conciliaciones; entonces usted me dirá señor Presidente que es lo procedente y si quiere que retome algunos principios básicos y los recuerde, si quiere que entremos a votar la proposición”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Manifiesta que eso si es de los Ponentes lo que estimen conveniente, si van a dar una explicación en términos generales sobre el contenido del proyecto, dado que se ha abierto la discusión de la proposición con la cual termina el informe, en el sentido de que se le dé primer debate al proyecto de ley que se ha leído.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Manifiesta que entonces va a hacer unas consideraciones generales, al respecto. Espero que vaya llegando el Senador Avellaneda y el Senador Bernal y que podamos entonces sobre eso ir a la proposición y después vemos el tema.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Solicita se dé lectura a la proposición con la cual termina el informe.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Hace la siguiente lectura:

#### Proposición

*De acuerdo con las consideraciones anteriores, proponemos ante los honorables Senadores de la Comisión Séptima, dese primer debate al Proyecto de ley número 233 de 2004 Senado; 216 y su acumulado 262 de 2003 Cámara, por medio de la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la Carrera Administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.*

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Explica que vienen dos proyectos de ley de la Cámara que fueron acumulados, perdón honorable Senador que le estamos dando la palabra aquí al Coordinador de Ponentes y estamos en la discusión general de la proposición con la cual termina el informe, continúe honorable Senador Óscar Iván Zuluaga.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Hace la siguiente intervención:

“Presidente, entonces quiero hacer aquí unas consideraciones básicas para conocimiento de los honorables Senadores que están contempladas en nuestro texto con el cual rendimos ponencia para primer debate. Voy a leer algunos apartes muy sencillos que ilustran claramente el propósito.

El proyecto de ley de la referencia mediante el cual se pretende implantar un sistema profesional de empleo público, conservan su integridad del articulado aprobado en la Cámara de Representantes, si nosotros el texto que ustedes tienen a consideración en las *Gacetas del Congreso* es exactamente el mismo como viene aprobado en la Cámara de Representantes, ese es el punto de partida que acordamos los Ponentes del proyecto para facilitar su discusión y los trámites del mismo. En este proyecto se establece el acceso a la función pública a los ciudadanos más capacitados a través del sistema de mérito y busca la flexibilidad de su administración para tener una carrera profesional en la que los empleados públicos respondan por la gestión realizada, ese es un principio fundamental allí hay un principio de flexibilidad que también permita que la Carrera Administrativa sea dinámica, es decir, que también puedan existir mecanismos claros de desempeño y que el funcionario público también tenga que responder por la gestión y por las responsabilidades que tiene, hoy tenemos una gran dificultad es que no es suficiente los informes y las pruebas de evaluación que se hacen y desempeño sobre los funcionarios públicos porque realmente muchos de ellos aún sacando unos exámenes destacados a veces su desempeño no corresponde a las expectativas y a las funciones esperadas, entonces aquí también se trata de buscar una mayor flexibilidad y compromiso para que la carrera también tenga mediciones en ese sentido, el proyecto de ley que se

somete a consideración desarrolla el artículo 125 de la Constitución Política que consagra el mérito como requisito fundamental para el ingreso, el ascenso y la permanencia en los empleos públicos, salvo las excepciones previstas por la misma, e igualmente desarrolla el artículo 130 conformando la Comisión Nacional del Servicio Civil; entonces este es un proyecto que claramente vuelve y retoma dos preceptos constitucionales que son los rectores de todo el tema de la gerencia pública de la Carrera Administrativa y el empleo público que son los artículos 125 y 130.

Es conveniente recordar que en desarrollo de las normas constitucionales antes citadas, ya en 1988, el Congreso había expedido la Ley 443, pero algunas de sus normas fueron declaradas inconstitucionales, especialmente las que se refieren a la integración de la Comisión Nacional del Servicio Civil y a su competencia para la realización de los procesos de selección y este fallo de la Corte Constitucional ha generado la parálisis del Sistema de la Carrera Administrativa, ocasionando la suspensión de los procesos de mérito para los ingresos a los empleos y por tanto ha creado una situación de interinidad por la utilización obligada de los nombramientos de provisionalidad, es decir, no tenemos Carrera Administrativa, los nombramientos todos son en provisionalidad, hay una dificultad enorme, les comentaba ayer que por ejemplo la Ministra de Educación Nacional, dice, no puedo entrar a desarrollar unos nombramientos efectivos supresión por ejemplo de cargos nuevos de maestros porque tenemos, no tenemos Carrera Administrativa y todo tiene que darse en provisionalidad, entonces que política puede haber de continuidad, de desarrollo de políticas públicas, deficiencia en la administración si no tenemos una Carrera Administrativa, entonces obviamente este Proyecto de ley adquiere una dimensión enorme porque entraría a suplir esa deficiencia, ese fallo de la Corte en su momento y entraría a solucionar un problema de provisionalidad que ya completa cinco años en el sector público; es así como de los 91.174 empleos de Carrera Administrativa de las entidades del orden nacional de la rama ejecutiva, solamente 60.294 se encuentran inscritos en la carrera y los restantes en provisionalidad, solamente en la rama ejecutiva 30.880 cargos en provisionalidad, inmanejable una Administración Pública bajo ese criterio, no hay unas cifras concretas en el nivel territorial o nacional pero se estima que puede haber otros 60.000 cargos de provisionalidad, o sea que uno podría estar hablando entre 90.000 y 100.000 cargos que hoy existen en los diferentes ordenes de la Administración Pública en provisionalidad, imposible seguir sin un marco legal desarrollado por el Congreso que le dé claridad a este hecho, entonces ese es el punto clave ¿por qué estamos en esto? Porque nuevamente se retoma este proyecto de ley de Carrera Administrativa que repito pues está en la recta final tratando de buscar que se ajuste a los términos y pueda salir adelante en el debate hoy en la Comisión y posteriormente en la plenaria del Senado.

Quiero ilustrar unos principios o aspectos principales del proyecto; el proyecto tiene tres objetivos esenciales y quiero resumirlos de la siguiente forma:

1. El primero es la profesionalización de los recursos humanos al servicio de la Administración Pública, lo que supone obviamente cuando se habla de esa profesionalización que haya un ingreso y una permanencia por méritos y que haya unos perfiles ocupacionales definidos por competencias, dos instrumentos fundamentales que deben obviamente ser el primer elemento fundamental para que se pueda hablar de una profesionalización en la Administración Pública, que haya unos criterios básicos.

2. El segundo objetivo del proyecto, tiene que ver con la flexibilidad en la organización y gestión de la función pública; es decir que podamos hablar de plantas globales, se introduce un concepto por primera vez ‘empleos Temporales’, así está contemplado en el texto que viene precedido de las Cámaras donde por circunstancias especiales se pueda definir, pero que esté claramente establecido dentro del estatuto de la Carrera Administrativa y obviamente se habla de unos cuadros funcionales que permiten repito dar flexibilidad en la organización del empleo en las diferentes instancias del Gobierno en el nivel local, nacional y territorial.

3. Y el tercer aspecto fundamental del proyecto es que se definan responsabilidades a los servidores públicos por el trabajo desarrollado,

entonces tiene una funciones y tengan que responderle por el trabajo con todo lo que eso significa y allí obviamente lo que se plantea es evaluaciones de desempeño que estén ajustadas a lo que deben ser los resultados de las instituciones no pueden ser unas evaluaciones estandarizadas para todos, las instituciones también cumplen diferentes funciones y propósitos y en ese sentido se trata de ajustar también las evaluaciones y también se define un criterio de evaluaciones semestrales que permitan hacer un seguimiento real, es el concepto de la gestión, es un elemento dinámico que le da una gran importancia al tema de la carrera y al tema de las responsabilidades del servidor público.

Esas consideraciones generales también quisiera complementarlas con algo que mencioné ayer, pero que es importante reiterar en el día de hoy y es que a lo largo del debate de la Cámara probablemente surgió la inquietud de las inhabilidades o posibles conflictos de intereses para participar en la discusión de este proyecto por parte de la Cámara de Representantes y en Senado hay Senadores que tuviesen Senadores familiares parientes vinculados a la Carrera Administrativa, para ese efecto hay un fallo, no un fallo, una consulta al Consejo de Estado a la Sala de Consulta y Servicio Civil, donde se establece específicamente si hay conflicto de intereses para que los Congresistas puedan participar en el debate y en la discusión del Proyecto de Ley de Carrera Administrativa, ayer el señor Secretario me decía que copia de este concepto le fue enviado a todos los honorables Senadores para su información, señor Secretario”.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Manifiesta que así fue.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Continúa su presentación así:

“Bueno, y en el resumen final la Sala en un concepto expedido en marzo 30 del año 2004, cuya radicación es la número 1563, al finalizar en su resolución dice: La Sala responde: Dada la generalidad del articulado del proyecto por el cual se expiden normas que regulan el empleo público, la Carrera Administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones, se concluye que no se vislumbra, que exista conflicto de intereses para que los Representantes a la Cámara puedan debatirlo y votarlo, hay pues toda una resolución obviamente con las motivaciones que corresponden, pero me parece pues importante llamar la atención de los honorables Senadores sobre ese aspecto fundamental, y a ello obedece entonces que este articulado que queremos traer a consideración de la Comisión Séptima en el día de hoy y para el cual preferiría señor Presidente que avanzáramos con la votación de la proposición con la que termina nuestro informe de ponencia”.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Sobre el mismo tema, expresa lo siguiente:

“Sí, gracias señor Presidente; a ver indudablemente que este es un proyecto de mucha importancia y trascendencia para la Administración Pública en general, y hay que destacar pues, el trabajo, la dedicación no solamente de los Ponentes de la iniciativa, sino de los autores de la misma, indudablemente que estamos, tenemos la gran falencia en estos momentos en la Administración Pública en general y es que no existe la Comisión del Servicio Civil y cada día se impone más la necesidad de regular la Carrera Administrativa, de extender la meritocracia con el mayor número de cargos a la Administración Pública para que se escoja la gente de manera transparente obedeciendo a sus méritos y capacidades, pero este proyecto tiene una serie de fallas que voy a enumerar muy rápidamente de la manera más sintética posible para posteriormente los articulados, en los artículos hacer las observaciones pertinentes en cada artículo; comienzo por decir que tiene la mala redacción este proyecto, hay algunos artículos que se repite o párrafos o incisos que veo repetidos y en algunos también encuentro contradicciones y algunos aspectos de redacción misma, pero en cuanto a las observaciones de fondo que tengo este proyecto, están las siguientes:

1. Ahí vemos que se establecen unas especificidades para los entes territoriales que puedan por medio de una ley posterior o leyes especiales darles esas especificidades a los entes territoriales para que diríamos tengan algún privilegio especial y puedan algunos empleados o algunas

entidades ser sujetos de normas específicas que no estarían contempladas en esa ley cuando se crea la Comisión del Servicio Civil y se regula la función pública, eso me parece que vale la pena examinarlo, revisarlo porque creo que si se deben dejar unas especificidades o excepciones debieran ser para los organismos que realmente lo merezcan por ejemplo la Fuerza Pública, el DAS, el Inpec, de pronto que tengan algunos regímenes especiales donde hayan empleos que signifiquen riesgo o que involucren la soberanía o la seguridad del Estado y de los colombianos, por lo contrario no entendería especificidades ni excepciones ni de los entes territoriales no creo que exactamente existan esas excepciones.

2. También allí se habla de unas normas o de una aplicación de carácter supletorio a la Rama Judicial y a la Rama Consular particularmente que también se les deja una ventana abierta a los organismos de la Rama Judicial a la Contraloría, a la Procuraduría, Fiscalía y a otros organismos adicionales que allí establecen y a la parte consular para que si existen algunas normas sobre el particular se siga respetando y solamente cuando existen los vacíos sea de manera supletoria llenado por lo que dice esta Ley de la Función Pública, creo que también vale la pena que revisemos eso porque si vamos a crear una ley marco, una ley general o nueva por decirlo porque ya las anteriores disposiciones que tenemos sobre el particular se cayeron ahora vale la pena que tenga el mayor universo posible de citaciones y no dejar muchas ventanas abiertas que después facilitan casualmente la violación o el desconocimiento de la normatividad que se pueda probar en esta ley.

3. En la composición de la Comisión del Servicio Civil, tengo una objeción que hacerle también porque me parece que al integrar la Comisión, estaría compuesta de tres miembros, ahí se habla, uno escogido por la Defensoría del Pueblo o cinco integrantes que presentaría la Defensoría del Pueblo, cinco integrantes que presentaría la Corte Suprema de Justicia, cinco integrantes por las Universidades, ahí también tendría objeciones en el sentido de cómo las Universidades van a ser parte en la selección de la meritocracia, en la selección de los concursos que realicen las entidades públicas para la escogencia de los funcionarios porque no creo que esa misma universidad deba hacer parte de la Comisión del Servicio Civil porque está siendo juez y parte al integrar la Comisión del Servicio Civil y al permitir que las entidades contraten con las universidades para adelantar los procesos de meritocracia o concursos de personal.

4. En una cuarta observación, tiene que ver con las sanciones que debe imponerse a aquellas entidades o entes territoriales que violen lo aquí dispuesto en esta ley, me parece que hay que dejar muy claro qué tipo de sanciones puede imponer la Comisión de Servicio Civil porque ahí veo que se lo traspasa a los organismos de control del Estado, pero no le cabe ninguna sanción por parte de la Comisión a las entidades o entes territoriales que violen las disposiciones aquí contenidas en esta ley para la escogencia o selección de los empleos; eso pues como todo sabemos la demora que implica el imponer sanciones a través de la Procuraduría o de la Fiscalía o de la Contraloría pues sería menester conveniente que aquí mismo se establezcan unas sanciones por parte de la Comisión del Servicio Civil a quienes violen la normatividad sobre el particular.

Y la última observación que tengo que hacerle al proyecto, es relacionado con una facultad que aquí se establece en esta ley que me preocupa que pueda estar chocando con alguna competencia que tenga actualmente el Congreso de la República en cuanto a la fijación de las estructuras de la Administración Pública y a la fijación de las escalas salariales, es competencia exclusiva del Congreso de la República y aquí por un artículo, veo que vamos a redactarlo de mejor manera que se estaría como abrogando la Comisión del Servicio Civil, prácticamente unas facultades de esa naturaleza, cuando lleguemos al artículo correspondiente ahí lo discutiremos. Esas son en síntesis señor Presidente las observaciones que le tengo que hacer a este proyecto de ley”.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Sobre el mismo proyecto de ley, manifiesta lo siguiente:

“En primer lugar quisiera decir que en un tema tan polémico como este, uno pueda encontrar muchas afinidades con un proyectos de ley, creo que tanto del lado del Gobierno tengo que reconocerlo así hay un propósito de resolver un gran problema en materia de la función pública

y tengo que reconocer el esfuerzo que se hizo por Cámara de Representantes, al final es un proyecto que uno en términos generales lo acepta, tengo unas observaciones muy puntuales señor Presidente y casi no me voy a referir a la estructura del proyecto porque sería como ponerme a votar corriente innecesaria sobre el tema, más bien voy a decir que comparto el proyecto, que hay unos artículos que no los comparto pero que dado el trabajo que se realizó ayer hemos adelantado bastante en algunos artículos para hacer unas nuevas redacciones, espero que sobre esos artículos que se redactaron en esa comisión pueda existir aquí consenso; entonces me voy a referir básicamente en los puntos en los cuales tenemos discrepancias y sobre los cuales voy a presentar algunas disposiciones más adelante, pero quisiera que se me escuchara cuáles son...

...a ese tema. En primer lugar me quiero referir honorables Senadores y Senadoras al artículo 2° donde se establecen los principios de la función pública, me parece muy bien concebido todo el artículo con excepción del literal b) del numeral 3 en el literal b), del numeral 3 se habla de la flexibilidad de la organización y gestión de la función pública para adecuarse a las necesidades cambiantes de la sociedad.

El artículo 2°, numeral 3, literal b), habla, empieza diciendo: b) La flexibilidad en la organización y gestión de la función pública para adecuarse a las necesidades cambiantes de la sociedad, ese literal lo he visto mal desde mi punto de vista porque ustedes creo que nos han escuchado aquí muchísimo a nosotros los que hacemos oposición hablando de que uno de los ejes del modelo neoliberal es la flexibilización laboral, pero hablando con la función pública, me decían que no era, que ese no es el espíritu de generar una flexibilidad frente a la relación laboral sino que es una flexibilidad para la organización y gestión de la función pública, si es así, si ese es el espíritu de la norma, lo que propondría honorables Senadores y Senadoras, es que le hagamos un agregado a ese literal b), y espero haber si la Función Pública nos coadyuva con esto, entonces quedaría ese literal b), así. Sí, como no Senador, sí”.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Solicita una interpelación, con la venia de la Presidencia.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Antes de ello, explica al Senador Avellaneda, dado que llegó un poco tarde, que están comenzando, discutiendo la proposición con la cual termina el informe y después si es aprobada, se entrará a estudiar el articulado y que no tiene ningún inconveniente en darle nuevamente la palabra para que exponga ya los criterios que tenga sobre el articulado.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Expresa que no quiere hacer ninguna intervención si no hay otra, señalándole que entonces el señor Presidente disponga el orden del debate.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Le manifiesta lo siguiente: “No, pero si usted desea seguir haciendo algunas observaciones generales, pero vamos a entrar después de que tome la decisión la Comisión si aprueba o no la proposición de que le dé algún debate le doy la palabra para que haga las intervenciones que venía haciendo”.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Expresa su acuerdo con el espíritu del proyecto y que es una de las personas que tiene ánimo de que este avance con velocidad, resaltando que tiene unas intervenciones muy puntuales y que, para economía del debate, prefiere no intervenir, sino hasta cuando se empiece el estudio del articulado.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Destaca que en ese mismo sentido era su interpelación, para proponer al Senador Avellaneda, que concertaran para ver si votan la proposición y empezar así el tema del articulado.

**Honorable Representante Wilson Borja:**

En el mismo sentido, comenta lo siguiente: “No, Presidente quería hacer una introducción general sobre esto pero si la idea es que avancemos, también, avancemos tengo alguna propuesta que he hecho independientemente de los acuerdos que han hecho los Ponentes, algunas proposiciones para corregir algo y daremos el debate, porque digo es, se apruebe la proposición aprobemos en bloque todos los artículos que no

tengan ninguna propuesta por los Senadores y una vez entonces nos metemos en la discusión de los que tienen líos y ahí vamos planteando las posiciones”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Manifiesta que entonces continúa la discusión de la proposición, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta ¿sí lo aprueba la Comisión?

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que sí lo aprueba.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Anuncia que se abre la discusión en primer debate del articulado del proyecto de ley en mención, concede la palabra para una moción de orden, al Senador Zuluaga.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

A fin de hacer el debate lo más fluido y organizado posible, explica su moción de orden de la siguiente manera: “Quisiera hacer la siguiente propuesta Senador Avellaneda haber si usted la comparte, si quieren puedo listar los artículos en los que no hay discrepancia entre los Senadores Ponentes, ustedes me irán corrigiendo si han surgido nuevas discrepancias o no, quienes tengan nuevas observaciones dicen ese artículo tiene observaciones y los vamos excluyendo, de tal suerte que los que definitivamente no tengan ninguna observación podamos aquí votarlos en bloque como para empezar a avanzar y luego todos vamos tomando uno por uno y ahí vamos discutiendo las observaciones y ahí entonces daría lugar a la intervención de cada uno de los Senadores para que este debate fluya de manera organizada, esa sería mi manera de propuesta señor Presidente”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Manifiesta al Senador Zuluaga que como él es el Coordinador de Ponentes, y ya se ha abierto la discusión en primer debate del articulado de este proyecto, le solicita que señale cuáles son los artículos que pretende se voten en bloque y que están ya concertados con el resto de los Ponentes. Así mismo, le pide darle lectura a los mismos, para que sean anotados por el señor Secretario.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Resalta que así se hará.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Indica a los Senadores se remitan a la *Gaceta del Congreso* número 232, página (5), que es el articulado, para ir dictando y que ellos le indiquen si hay alguna observación para que no sea considerado en el bloque. Explica que los artículos en los cuales no han encontrado observaciones son: Los artículos 1°, 5° y 6°; resaltando que entonces excluye el 7° y el 10.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que va: 1°, 5° y 6° hasta ahora.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Explica que del 11 al 15, quedan en el bloque; 1°, 5°, 6° y 15.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Confirma al Senador Zuluaga si estos que está señalando son los que se van a votar en bloque.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Ratifica que está consultando para ver si los que no son Ponentes, tiene observaciones de los que ya están concertados. Sí correcto, resaltando nuevamente que hasta el momento irían: 1°, 5°, 6° y 15, sin observaciones.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Ratifica que es para votarlo en bloque.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Continúa ratificando los que serán votados en bloque porque no hay observaciones, así: 1°, 5°, 6°, 15, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 28 y 29.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pregunta si hay observaciones al artículo 29, para que vaya quedando en el Acta y que vaya quedando grabado; ratifica que no hay observaciones al artículo 29.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Continúa con el 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43 y 45. Excluye el artículo 46 y 47, que tienen observaciones. Continúa con el 48, 49, 50, 51, 55 y 56. Indica que el bloque va hasta ahí porque ya el 57 es vigencia; y que el transitorio no lo han todavía considerado, y que se ha dejado por fuera.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Ratifica que tampoco se va a votar en ese bloque el de vigencia.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Ratifica que ese es el 57. Solicita que se listen nuevamente los que conforman el bloque de artículos que no tienen observaciones.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Confirma que se ha pedido por los Ponentes que se vote en bloque los siguientes artículos: 1°, 5°, 6°, 15, 18, 19, 22, 23, 25, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 45, 48, 49, 50, 51, 55 y 56. Pone en discusión el bloque de artículos que se acaba de leer, pregunta ¿sí los aprueba la Comisión?

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que sí los aprueba.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Confirma que han sido aprobados en bloque esos artículos. Anuncia que entonces se continúa con el artículo 2°. Concede la palabra al doctor Avellaneda.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Sobre el artículo 2°, manifiesta lo siguiente:

“A ver en este artículo 2°. Que al hablar de los principios de la Función Pública, se plantea en el numeral 2 unos criterios y allí, en el numeral 3 perdón y se habla de la flexibilidad, en la organización y gestión de la Función Pública para adecuarse a las necesidades cambiantes de la sociedad, quiero expresar con mucha claridad mi preocupación sobre ese literal, es que ese literal sea utilizado como concepto de flexibilidad de la relación laboral, y si es concepto de flexibilidad de la relación laboral, pues estamos acabando todo el principio de la carrera que es la estabilidad en el empleo; sin embargo, hablando ayer con los funcionarios de la función pública, ellos me decían que ese no es el espíritu, el espíritu está ahí como muy claramente establecido dicen ellos dentro de ese literal al hablarse de flexibilidad en materia organizativa y en materia de gestión pero que no es está relacionada con la relación laboral, siendo así y si ese es el espíritu que está animando al Gobierno, en relación con ese literal, plantearía un adendo al finalizar ese literal b), que dijera lo siguiente: entonces el artículo quedaría así todo completo o el literal, perdón:

b) La flexibilidad en la Organización y Gestión de la Función Pública para adecuarse en las necesidades cambiantes de la sociedad, flexibilidad que ha de extenderse sin detrimentos de la estabilidad de que trata el artículo 27 de la presente ley y digo artículo 27 de la presente ley porque en el artículo 27 se habla del principio de la estabilidad ya pactado con la función pública de que vamos a incorporar ese principio de estabilidad, entonces esa es mi observación, parece que tiene la venia de la función pública y parece que hay consenso señor Presidente, haber si no hay ninguna otra observación haber si sometiera a votación mi proposición”.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Le manifiesta al Senador Avellaneda, que a su juicio considera que se le puede hacer esa modificación, para que quede absolutamente claro.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Manifiesta que continúa la discusión del artículo 2° con la modificación que le han hecho los Senadores Avellaneda y Dieb Maloof, continúa la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta ¿sí lo aprueba la Comisión?

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que sí lo aprueba.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Anuncia que continúan con el artículo 3°. Solicitando al señor Secretario le dé lectura.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Hace la siguiente lectura: Artículo 3º: Campo de aplicación de la presente ley.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Expresa que ya está la proposición que recoge unas modificaciones al mismo, que es sustitutiva.

**Honorable Senador Sosa Pacheco Gustavo Enrique:**

Resalta que es una proposición modificativa.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Le solicita le dé lectura.

**Honorable Senador Sosa Pacheco Gustavo Enrique:**

Explica que se trata de lo siguiente: “En el artículo 3º, literal a), vale la pena cambiar la redacción por lo siguiente: La Ley 115 es la Ley de Educación de 1994, en su artículo 11 establece los niveles de educación formal y los clasifica desde nivel preescolar, de educación básica y de educación media; mientras que en el proyecto de ley tenemos una denominación diferente, se habla ahí de los niveles: preescolar, básico y medio; entonces, es en el sentido de que nos adecuemos a los términos establecidos en la Ley 115”.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Solicita se le repita.

**Honorable Senador Sosa Pacheco Gustavo Enrique:**

Repite lo siguiente: “Preescolar, educación básica y educación media”.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Expresa que falta primaria.

**Honorable Senador Sosa Pacheco Gustavo Enrique:**

Explica que no, porque la educación básica dice: con una duración de nueve grados. Es decir, contempla la básica primaria, la básica secundaria; son nueve años.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Pregunta ¿sí incorpora la media vocacional o en media, si está todo?

**Honorable Senador Sosa Pacheco Gustavo Enrique:**

Responde que en media está todo.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Explica que tenían una redacción sobre ese punto, que era únicamente incorporar lo del preescolar que se había quedado por fuera.

**Honorable Senador Sosa Pacheco Gustavo Enrique:**

Ratifica que ya está allí.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Manifiesta que la proposición del doctor Sosa tiene la virtud de que recoge el preescolar, que era una de la parte intencionada de la proposición de los Ponentes, que él se adecua a la Ley 115 del año 94 sobre la denominación de los niveles, lo cual a su juicio, está muy bien.

**Honorable Senador Sosa Pacheco Gustavo Enrique:**

Anuncia que va a pasar la proposición.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Manifiesta que considera que la pueden integrar a la redacción en esa parte.

Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso: Aclara que tiene que haber una sola sustitutiva porque no puede haber sustitutiva de sustitutivas, entonces solicita que la integren, pidiendo a los Senadores Avellaneda y Sosa que redacten la proposición y mientras tanto le da la palabra al Senador Puello.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Pregunta ¿sí en el tercero?

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Confirma que sí es el tercero.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Ratifica que en el tercero sí, ahí pueden ponerse de acuerdo.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Explica lo siguiente:

“Sí, a ver, aquí pues hay una, primero hay una como que con error en la numeración de los literales ¿por qué a mi juicio el literal número dos, esto tiene cinco literales no? Y el literal número dos, podría ser más bien el c); sería a), b), c), sería el literal c). Porque se refiere es al punto uno, el punto uno, dice, literal uno dice: *Las disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables en su integridad a los siguientes servidores públicos*, entonces va relacionando en el punto a), a una serie de servidores públicos, en el punto b), a otros y para mí el dos entonces sería el punto c), el tres sería d) y el cuatro sería, porque se está refiriendo ¿es a unos servidores y empleados públicos no?, literal, es corregir la denominación de los literales como primera medida”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pregunta al Senador Puello, ¿cómo quedaría?

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Explica que es donde aparece el numeral dos, sería literal c); el numeral tres, sería literal d) y, el numeral cuatro, sería literal e).

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pregunta al Senador Puello ¿sí está solicitando que cambien el numeral por literal?

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Confirma que efectivamente es así, explicando lo siguiente: “Porque si no, se interpretaría de manera diferente todo el contenido del artículo, es que si nos ponemos a leer todo el artículo pues, habla el punto número uno del numeral uno dice: *Las disposiciones contenidas en la presente ley, serán aplicables en su integridad a los siguientes servidores públicos*; entonces tienen que ser todos los que vienen ahí, servidores públicos. Y el punto dos aparece como si fuera otro, otro numeral y no es otro numeral, es un literal exactamente”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Manifiesta que es correcto, que es un literal. Solicita entonces a los honorables Senadores Avellaneda y Sosa que lo tengan en cuenta.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Manifiesta que todavía tiene otra observación.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Se refiere al literal b).

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Manifiesta lo siguiente:

“El numeral dos, el b), está allí, el b), está bien, es el numeral dos sería el literal c); en vez de numeral dos, sería el literal c). En vez de numeral tres, el literal d). En vez de numeral cuatro, literal e). Lo segundo es que en el numeral dos como aparece en el proyecto que es el numeral dos, dice: *A los empleados públicos de carrera a la entidades de nivel territorial, departamentos, distritos y municipios y sus entes descentralizados sin perjuicio de las especificidades que se puedan establecer por ley especial, es lo que señalaba en mis observaciones iniciales honorables Senadores Ponentes, ¿por qué hay que dejar especificidades en los empleados de los entes territoriales? No veo que sea necesario después de una ley especial para hacer algunas excepciones en relación con los empleados de los entes territoriales, no veo que haya que dejar esa ventana abierta ahí, para que de pronto puedan a través de esa ventana abierta pues venir otra ley y que pueda darle oportunidad a los entes territoriales de violar las disposiciones mismas de la..., de este proyecto de ley, es decir, a mí me parece que aquí está dejando ustedes los Ponentes una ventana abierta a que se puedan establecer desconocimiento o violaciones de los entes territoriales en la aplicación de esta ley porque dice: *Cuando cubija a los empleados públicos de carrera del nivel territorial, departamentos, distritos o municipios y sus entes centralizador, sin perjuicio de las especificidades que se puedan establecer por ley especial es eliminar esa parte, sin perjuicio de las especificidades que se pueda eliminar por ley especial*”.*

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Concede la palabra al Senador Bernal, para una interpelación.

**Honorable Senador Bernal Amorocho Jesús Antonio:**

Aclara lo siguiente: “Gracias, es simplemente sobre este numeral segundo; A los empleados públicos de carrera, de las entidades del nivel territorial, departamentos, distrito capital, distritos, porque quedaría por fuera el Distrito Capital”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Aclara que Cartagena y Santa Marta son Distritos.

**Honorable Senador Bernal Amorocho Jesús Antonio:**

Explica que hay distritos, pero hay uno solo que es el Distrito Capital que no queda contemplado, entonces explica que su propuesta es simplemente incluir el Distrito Capital, Distritos.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Concede la palabra al Senador Avellaneda para una interpelación.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Explica lo siguiente: “Sobre el tema que está planteando el Senador Puello sobre especificidad en el nivel territorial lo que pasa es que hay unos regímenes especiales por Constitución, por ejemplo, para contralorías, y entonces hay la necesidad de dejar esa disposición para poder hacer la regulación especial en materia de contralorías territoriales”.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Solicita al Senador se la explique, porque no la conoce, para contralorías departamentales ¿cual es esa?, pregunta.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Responde lo siguiente: “A ver, constitucionalmente el control fiscal puede estar sometido a régimen especial de carrera y consecuentemente una ley especial, tiene que construir esos temas, por eso la previsión que se está haciendo aquí una norma para poder en el orden territorial hacer ese diseño especial para en el caso de las contralorías territoriales”.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Manifiesta que no ve por qué haya que excluir a las Contralorías Departamentales de esta normatividad.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Aclara lo siguiente: “Porque todo el régimen de control tiene constitucionalmente un régimen de naturaleza especial, por eso aquí al hablar de algunos regímenes especiales, se habla de todos los órganos de control en general, la Procuraduría, la Contraloría, etc., etc. Se establecen y se plantean aquí como regímenes especiales no como regímenes específicos, sino como regímenes especiales”.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Manifiesta que quisiera saber la opinión de los Ponentes sobre el particular.

**Honorable Senador Óscar Iván Zuluaga Escobar:**

Explica lo siguiente: “Senador Puello, es exactamente lo mismo, o sea, esa consideración especial del régimen especial de control, si excluimos eso, quedarían en el aire porque hay unas normas especiales para unos regímenes especiales que tienen unas especificidades propias, si no queda incluido, quedarían en el aire, o sea, no quedarían sujetos dentro de todo el campo de aplicación de la presente ley; entonces como es una circunstancia creada que no podemos desconocer, la única forma de incorporarla a ese nivel de las del nivel territorial, es haciendo esa salvedad que lo define una ley especial”.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Manifiesta lo siguiente: “Pero eso es, perdone señor Presidente; pero eso es constitucional, entonces porque no ponemos excepto o la especificidad para el régimen fiscal, para el régimen fiscal”.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Expresa que para las carreras especiales, porque es que no solamente es el fiscal, hay unas carreras fiscales constitucionales por mandato constitucional.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Manifiesta lo siguiente: “Pero es que casualmente sí, debemos citarlas aquí porque es que no podemos esta..., para que salga otra ley, después de esta”.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Expresa que también puede ser.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Le pediría a la Función Pública, al Servicio Civil que les ayuden a ver como se podría incorporar esto.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Expresa lo siguiente: “Es que en el numeral quinto, lo que es el numeral quinto, la última parte del artículo, hay si habla de cuáles son los regímenes especiales, ahí están, Rama Judicial del Poder Público, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República, Fiscalía General de la Nación, Instituciones de Educación Superior Públicas, personal regido por Carrera Diplomática y Consulado y el que regula el personal docente”.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Al respecto manifiesta: “Pero honorable Senador, ese es otro tema, es con carácter supletorio, esto es para aplicarle el carácter supletorio a estas entidades, no otras disposiciones diferentes, es que sean de carácter supletorio, fíjese bien, observe”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pregunta al Senador Zuluaga, ¿cuál es la propuesta?

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Explica que la propuesta sería entonces suprimir lo que usted está planteando el Senador Puello y en la parte final, en la ponencia original decía quinto, donde dice Contraloría General de la República, poner las Contralorías Territoriales y podríamos incluir la salvedad del doctor Puello si está de acuerdo.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Manifiesta su acuerdo y concede la palabra al Senador Bernal.

**Honorable Senador Bernal Amorocho Jesús Antonio:**

Sobre este artículo 3º, manifiesta lo siguiente:

“En el cuarto de este, en el numeral cuarto del artículo 3º dice: La presente ley será igualmente aplicable a los empleados del Congreso de la República, de las Asambleas etc., pero en el párrafo dice: Mientras se expidan las normas de los sistemas específicos de carrera para los empleados de las Superintendencias de la Administración Pública y del personal del Congreso de la República clasificados como de Carrera Administrativa por la Ley 5ª de 1992 ó por sus modificaciones o adiciones le serán aplicables las disposiciones contenidas en la presente ley. El numeral cuarto incluye a los funcionarios del Congreso y el párrafo los excluye, entonces hay que sacarlos del párrafo...”.

... Congreso.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pregunta ¿qué dicen los Ponentes?

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Manifiesta que entiende la reacción del Senador Puello, solicitando se sirva le repita, dado que no entendió todo.

**Honorable Senador Bernal Amorocho Jesús Antonio:**

Explica que el numeral cuarto incluye como beneficiarios a los empleados del Congreso, pero el párrafo.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Pregunta ¿cuál párrafo?

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Se refiere al siguiente inciso, aclarando que no es el párrafo.

**Honorable Senador Bernal Amorocho Jesús Antonio:**

Manifiesta que el siguiente inciso los excluye, se exceptúan de esta aplicación quienes ejerzan empleo, rectificando que se refiere al artículo 3º en relación con el artículo 4º.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Expresa su acuerdo.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Expresa entonces se espera a cuando entren a discutir el artículo 4º que está excepcionado también. Le da la palabra al honorable Senador Puello.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Aclara que entonces se excluye “sin perjuicio de las especificidades que se puedan establecer por ley especial”, es decir, que se recorta eso. Expresa además, lo siguiente:

“El numeral tres dice algo que deja un poquito de confusión, dice: A los empleados públicos de libre nombramiento y remoción de las entidades antes citadas, pero es que antes citadas en este artículo se han citado unas cantidades de entidades, no sé si sea todas esas entidades honorable Senador a que se refiere o a cuales entidades son, dice a los empleados públicos de libre nombramiento y remoción de las entidades antes citadas, no sé si es de los entes territoriales o no”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pregunta ¿qué dicen los Ponentes al respecto?

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Manifiesta que si son todas, pues no hay problema.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Expresa que no hay problema.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Manifiesta lo siguiente:

“Y por último en el inciso del numeral cuarto, dice: La presente ley será igualmente aplicable a los empleados del Congreso definidos como de Carrera Administrativa en el reglamento interno e igualmente a los empleados de las asambleas departamentales, consejos distritales y municipales, pero debe ser a los empleados de carrera también, hagamos énfasis en eso, de carrera también porque ya los que no son de carrera están metidos en el cuatro, bueno y en la asamblea también hay de carrera y en los Concejos”.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Expresa lo siguiente: “Y a los empleados de carrera de las asambleas porque es que no está claro ahí que diga que igualmente a los empleados de carrera”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Aclara que lo que propone el honorable Senador Puello, es que se incluya la palabra de carrera.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Manifiesta que sí porque es que no está claro ahí.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pide la opinión de los Ponentes.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Manifiesta su acuerdo.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pregunta si es correcto, de Carrera Administrativa.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Ratifica lo siguiente: “De las Asambleas y los Concejos y de las Juntas Administradoras Locales”.

**Honorable Senador Bernal Amorocho Jesús Antonio:**

Manifiesta lo siguiente: “No, la moción es esta. Anoche en la reunión de los asesores de los Ponentes hubo una serie de puntos en los cuales hubo acuerdo, quiero saber cuál es el procedimiento para los puntos donde hubo acuerdo”.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Responde que van en sustitutivas que se han ido redactando que recogen todos esos conceptos.

**Honorable Senador Bernal Amorocho Jesús Antonio:**

Manifiesta lo siguiente:

“En este artículo, el artículo 3º, inciso cuarto, hubo acuerdo en que se incluyera: La presente ley será aplicable a los empleados del Congreso..., en Carrera Administrativa el reglamento interno, las Asambleas Departamentales, los Concejos, las Juntas Administradoras Locales y a los empleados de las Contralorías Distritales y Territoriales, hasta ahí hubo acuerdo, entonces ese punto ¿dónde va?, anoche hubo acuerdo”.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Expresa que entonces hay que adicionar esa parte.

**Honorable Senador Bernal Amorocho Jesús Antonio:**

Manifiesta lo siguiente: “A los empleados de las Contralorías Distritales y Territoriales que no está, artículo 3º, inciso 4, yo tengo la proposición aquí”.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Expresa lo siguiente: “Exacto, entonces unámosla aquí, para poder, por favor Secretario”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Solicita al Senador Avellaneda, se refiere a la propuesta del Senador Bernal.

**Honorable Senador Bernal Amorocho Jesús Antonio:**

Ratifica que en eso hubo acuerdo anoche.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Expresa que ya la están poniendo allá.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Manifiesta lo siguiente: “Para presentar una sola sustitutiva que recoja todas”.

**Honorable Senador Bernal Amorocho Jesús Antonio:**

Expresa lo siguiente: “Entonces Senador Avellaneda, esta y la de Distrito Capital en este artículo por favor”.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Manifiesta que sería en el c).

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Aclara que hay que distinguir entre el Distrito Capital y los Distritos Turísticos de Santa Marta, de Barranquilla, de Cartagena.

**Honorable Senador Bernal Amorocho Jesús Antonio:**

Manifiesta lo siguiente: “En el segundo, a los empleados públicos de la carrera, de los departamentos, Distrito Capital, Distritos”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Expresa lo siguiente: “Y demás Distritos”. Concede la palabra al honorable Representante Wilson Borja.

**Honorable Representante Wilson Borja:**

Manifiesta lo siguiente: “Presidente, es una preocupación, me gustaría que el Director de la Función Pública, el Director de la Función Pública, nosotros incluimos el parágrafo del artículo 4º en donde queda claro que era la discusión que estaba planteando Jesús Bernal ahora, que los empleados del Congreso tienen una carrera específica, ¿por qué? Eso fue lo que discutimos en plenaria, porque hay una sentencia del Consejo de Estado, lo que tengo entendido que por esa sentencia ellos salieron de la carrera, de la carrera general, entonces nos tocó meterlo en la plenaria es así la cosa; entonces por eso en el numeral cuarto del artículo 3º hay que retirarlo de lo que estaba planteando tú ahora Jesús”.

**Honorable Senador Bernal Amorocho Jesús Antonio:**

Aclara que no hay sentencia sacando a los empleados del Congreso de la carrera, en el artículo 3º se incluyen y en el 4º se excluyen, por eso resalta que su propuesta es que se quite la exclusión del artículo 4º.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Manifiesta lo siguiente: “Pero eso es del 4º, correcto”.

**Honorable Senador Bernal Amorocho Jesús Antonio:**

Ratifica que si es del 4º.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Manifiesta que está en la discusión el 3º, que no se ha votado. Entonces le pregunta a los Ponentes cómo quedaría el artículo 3º para efecto de que quede en la grabación, por lo que le solicita al honorable Senador Avellaneda, hacer la lectura respectiva.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Manifiesta lo siguiente:

“Entonces diríamos así: es la numeración es la que no tengo clara, la numeración, ven, ven Óscar Iván y me ayudas, bueno, lo primero es en

el literal numeral. Primero literal a), donde dice: Al personal administrativo de las instituciones (¿ya se ubicaron?). Al personal administrativo de las instituciones de educación formal de los niveles básica y media, de los niveles perdón de los niveles preescolar, básica y media; luego más abajo, dice: A los empleados públicos de las entidades descentralizadas, ese queda tal cual está y se agrega debajo de ese lo siguiente: A los empleados públicos, civiles no uniformados del Ministerio de Defensa que estaba excluidos y eso es un acuerdo aquí de todo mundo para incluirlos.

Parágrafo, también es nuevo: Los empleados civiles no uniformados de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, se regirá por un Sistema Específico de Carrera, esa es la adición al parágrafo.

Luego del parágrafo sigue el inciso b), ahí no hay modificación, luego sigue el inciso c), en el inciso c), incorporamos lo siguiente, o quedaría así: A los empleados públicos de carrera de las entidades del nivel territorial, departamentos, distrito capital, distritos y municipios y sus entes descentralizados y se elimina la parte que dice sin perjuicio de las especificidades que se puedan establecer por ley especial, que era la observación del Senador Puello.

Luego el numeral tercero queda como d) el numeral cuarto queda como e) y en el numeral cuarto en el segundo párrafo quedaría así: El segundo párrafo del e): La presente ley será igualmente aplicable a los empleados de Carrera Administrativa del Congreso, de las asambleas departamentales, de los concejos distritales y municipales y de las juntas administradoras locales. ¿Perfecto Senador Puello? Muy bien. Y ahí mismo agregamos después de los administradores locales y a los empleados de las Contralorías Distritales, y Territoriales.

Luego pasamos a la letra f) que era el quinto de allá y en ese ah, ese sería dos si, sí señor. Pasa el numeral quinto que tiene de allá pasaría a ser numeral segundo y en ese donde dice Contraloría General de la República, agregamos: Contraloría General de la República y Contralorías Territoriales.

Y luego al final de ese punto, contralorías territoriales, bueno, pero territoriales si está, si es comprensivo el Distrito con absoluta seguridad, sí, con absoluta seguridad y Contralorías Territoriales y agregamos dentro de ese listado el que regula el personal docente y estamos hablando de carreras especiales los docentes tienen régimen especial; entonces agregamos ese, el que regula y es todo señor Presidente, creo que quedarían recogidas todas las observaciones así”.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Manifiesta lo siguiente:

“Es que hay una, hay una señor Presidente, el Senador Avellaneda con la inquietud del Representante Wilson Borja, que aparentemente tiene cabida, que sería bueno que la repitiera porque hay una respuesta concreta del Servicio Civil en ese sentido haber si podemos atender la inquietud del representante Borja, señor Presidente”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pregunta si la aceptan los Senadores.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Expresa que sí, porque él ha insistido.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Solicita que entonces que quede de una vez incorporada en el artículo.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Solicita se escuche lo que dice el Servicio Civil, sobre la inquietud del Representante Borja, para quedar evacuadas todas las inquietudes en este artículo.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pregunta si se declara la Comisión en sesión informal para escuchar al Director del Servicio Civil.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que sí lo quiere.

**Director del Servicio Civil, doctor Fernando Grillo:**

Expresa lo siguiente: “Muchas gracias señor Presidente, en torno a lo planteado por el Representante Wilson Borja, el criterio de la Función Pública y el Gobierno es el siguiente: Efectivamente la connotación de

los empleados de carrera del Congreso de la República y hay una sentencia de la Corte Constitucional, es que debe tener una carrera especial, en consecuencia en él sugiero lo siguiente: ‘Que se excluya del numeral cuarto, en el literal llamado ahora literal e)’ y se incluya en el último literal a continuación de donde se señala: ‘Personal regido por la carrera diplomática consular’ y se incluya ahí; personal de carrera del Congreso de la República, señor Presidente”.

**Honorable Representante Wilson Borja:**

Manifiesta lo siguiente: “Oiga solamente una adición, no solamente ahí, hay que excluirlo donde dice los empleados del Congreso del la República y en el segundo inciso donde también mencionan el Congreso hay que excluirlo de ahí, en ese mismo literal e), y se incluye en el numeral 2 como personal de carrera del Congreso, de acuerdo con la Ley 5”.

**Honorable Senador Luis Elmer Arenas:**

Expresa lo siguiente: “Óigame, Senador Avellaneda, yo había hecho una propuesta pero aquí en lo que ustedes acordaron anoche con nuestros asesores me parece que se hizo y no se hizo lo que se quería; porque resulta que ustedes meten al personal civil de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional dentro de los, hablan de que se regirán por un régimen de carrera específica y no los incluyen dentro de los de Carrera Específica; entonces habría que incluirlos dentro del artículo”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Manifiesta la siguiente expresión: “Carrera específica”.

**Honorable Senador Luis Elmer Arenas:**

Ratifica lo siguiente: “¡Ah!, quedan dentro del artículo 4°, bueno entonces no he dicho nada Senador Avellaneda”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pregunta al doctor Avellaneda, cómo quedaría entonces el artículo para que quede en la grabación.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Expresa lo siguiente: “Es que yo digo una cosa Presidente, Presidente es que no es excluyente una cosa de la otra; es decir, el hecho de que se mencione el Congreso en el literal d) y el literal e); no implica que no vaya acá en la parte, sí, no hay exclusión, no hay contradicción, pienso yo ¿no?”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Solicita hacer la lectura respectiva al honorable Senador Avellaneda, para efecto de que quede grabado.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Confirma que es el literal e).

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Hace la siguiente lectura: “Literal e): La presente ley, será igualmente aplicable a los empleados de las asambleas departamentales, excluimos a los del Congreso ahí. La presente ley, será igualmente aplicable a los empleados de las asambleas departamentales, de los...”.

**Honorable Representante Wilson Borja:**

Expresa que eso se puede dejar allí.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Manifiesta que no, porque más abajo está.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Expresa que eso no excluye.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Hace la siguiente lectura: “La presente ley será igualmente aplicable a los empleados de las asambleas departamentales, de los concejos distritales y municipales y de las juntas administradoras locales; se exceptúan de esta aplicación, quienes ejerzan empleos en las unidades de apoyo legislativo o normativo que requieren los Congresistas, Diputados y Concejales. La presente ley será igualmente aplicable a los empleados de Carrera Administrativa”.

**Honorable Senador Jesús Puello Chamié:**

Manifiesta lo siguiente: “Bien, fijate que es diferente, en los incisos anteriores habla de los empleados de carrera y no de carrera, sino de libre...”.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Manifiesta lo siguiente:

“La presente ley será igualmente aplicable a los empleados de Carrera Administrativa de las Asambleas Departamentales, de los Concejos Distritales y Municipales y de las Juntas Administradoras Locales y a los empleados de las Contralorías Distritales y Territoriales. ¿Correcto? Y el segundo, en el segundo solamente a la misma redacción que tenemos ahí donde dice Contraloría General de la República, agregamos y Contralorías Territoriales. Y al final después de donde dice personal regido por la Carrera Diplomática y Consular, incluimos Carrera Administrativa del Congreso y debajo si lo que ya habíamos incorporado que es el que regula al personal docente.

**Honorable Senador Puello:**

Expresa lo siguiente: “Congreso de la República, no carrera, ponga Congreso de la República y personal docente ¿no?”

**Honorable Representante Wilson Borja:**

Manifiesta lo siguiente: “Luis Carlos, yo tengo una discusión frente a, aquí hay una realidad, hay un problema de incongruencia, eso es cierto, ¿cuál es el problema de incongruencia? En el hecho de aquí se incluye a los empleados del Ministerio de Defensa, la Fuerza Pública y Policía Nacional en este aunque ustedes habían planteado un parágrafo, lo sacan porque en el siguiente artículo 4° sacan al DAS, como específico; sin embargo los trabajadores del Ministerio de Defensa, la Policía Judicial prefieren estar en la Carrera Administrativa, el Sindicato de Asodefensa siempre ha discutido, no de ahora, cuando discutimos la Ley 344, planteó aquí que querían estar en la carrera general; yo quiero dejar ese criterio, incluso lo he llamado, se lo he dicho al Senador, ellos siempre han querido eso, ¿por qué? La gran discusión que hemos tenido siempre frente a las Fuerzas Militares, la Policía y eso es un problema que había dilucidado la 443 y es el hecho de que se planteaba en la 443 un sistema, un artículo en que para escoger a estos empleados, tenían que espulgarle la vida hasta el fin a cualquier empleado del Ministerio de Defensa, tenían que espulgarle la vida hasta el fin para poder acceder a ser empleado en el Ministerio en la Policía y en esto por las actividades que presentan las Fuerzas Públicas, yo si bien pueden existir, claro para personal no uniformado.

Ahora, si bien pueden existir cargos, a ver Luis Carlos, si bien pueden existir cargos en el Ministerio de Defensa que estén muy relacionados con los problemas de seguridad del país, no todos los cargos de los no uniformados del Ministerio de Defensa tiene que ver con eso; me explico: Una Secretaria de bienes y servicios, o una Secretaria de cualquier entidad, entonces la consideran como una carrera específica en donde la obligan a tener que cumplir con una serie de requisitos adicionales que no se le exige a ningún empleado del Estado, esa ha sido siempre la preocupación del Sindicato, no obstante que el Senador además que tiene una propuesta, yo quiero dejar claro eso aquí, Asodefensa se ha opuesto a eso, siempre ha querido estar en la Carrera Administrativa General, es de los únicos, yo comparto el criterio de Asodefensa no solamente con los empleados del Ministerio de Defensa y de la Policía sino también mantengo el criterio no obstante que hay una sentencia de la Corte Constitucional, yo considero quede en la Constitución, no existe, no existe en la Constitución, ningún artículo de la Constitución que plantee carreras específicas fuera de Contraloría, Educadores, Policía, etc., que están especificadas y la Procuraduría que está especificada claramente en la Constitución.

Para mí las carreras específicas lo que han servido, es para hacer una discriminación en el Estado, hay que ver la carrera específica de la DIAN, que supera cualquier carrera porque solo de la DIAN y qué de específico tiene y qué de especiales tienen los de la DIAN, frente a cualquier otro Ministerio esa ha sido la preocupación, yo quiero dejar eso porque de verdad Presidente es el Sindicato, el que representa a los trabajadores no...”

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Al respecto, expresa lo siguiente: “Sí, honorable Representante pero hay unas consideraciones muy especiales para que ellos queden dentro de una carrera especial, creo que no se puede perder de vista porque se trata

de funcionarios que están dentro de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y deben de tener determinadas calidades y deben de cumplir determinados requisitos para su ingreso”.

**Honorable Representante Wilson Borja:**

Pregunta al Presidente, ¿cuál es la diferencia de una Secretaria, de un Mensajero, de un Técnico del Ministerio de Defensa al del Ministerio de la Seguridad Social o al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo?

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pide al Senador Arenas dé la explicación respectiva.

**Honorable Senador Luis Elmer Arenas:**

Al respecto, manifiesta lo siguiente:

“Bueno, a ver, entiendo la posición del Representante Wilson Borja porque es apenas normal que él defienda la parte sindical, miro no solamente la parte de los trabajadores sino la parte institucional, por eso le hablaba hombre, hagámoslo dentro de un régimen de carrera específica y que esa carrera se haga dentro del Congreso para que tenga un amplio debate, porque estoy de acuerdo con usted en el sentido de que el patrono no es cualquier patrono, estoy totalmente identificado con usted, pero que esos empleados están en contacto con la seguridad nacional, vayan a tener un mismo tratamiento que cualquier secretaria de una oficina, me parece que eso es totalmente absurdo pensarlo de esa manera con el respeto que usted me merece Wilson, creo que considerarlo dentro de esa carrera específica pero no meterlo dentro de las facultades, sino que el proyecto de ley se tramite por el Congreso para que tenga una amplia discusión, le quita de pronto la pesadumbre que usted tiene y eso nos permite por lo menos entregarle también al Ministerio de Defensa Nacional una seguridad de que los funcionarios que va a contratar, son precisamente de la confianza que requiere una Nación que en este momento se encuentra en conflicto”.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Expresa que eso es una cosa importante.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Recuerda que son bastante los artículos que están excepcionados y que a las 2:00 de la tarde se levanta la sesión de la Comisión porque a las 2:00 comienza la plenaria y han citado con carácter urgente.

**Honorable Senador Óscar Iván Zuluaga:**

Manifiesta lo siguiente: “No, creo que avancemos porque creo que ayer en ese proyecto de ley que aprobamos acá por ejemplo le dábamos un trata igualitario a todos para el tema de acceso de vivienda y subsidio, creo que el espíritu general es ese, hemos hecho un esfuerzo con este tercero avancemos que todavía nos falta cosas gruesas. Pide se someta a votación”.

**Honorable Senador Bernal Amorochó Jesús Antonio:**

Manifiesta lo siguiente:

“Le he preguntado al señor de la Función Pública que por favor me dé la sentencia de la Corte Constitucional que excluye a los funcionarios del Congreso, pero dice que no la tiene, qué número es, tampoco sabe, no dudo de que si el señor de la Función Pública lo dice, debe existir, pero aquí los funcionarios del Congreso prefieren estar en esta carrera que estar por fuera de ella por las implicaciones que eso tiene, por la politiquería que hay, por el régimen especial que se puede montar para sacarlos cada vez que quieran etc., entonces, los empleados del Congreso prefieren estar, solicito que queden incluidos en esta carrera los empleados del Congreso”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Aclara que ya se terminó la lectura con las modificaciones y las adiciones, anuncia entonces que continúa la discusión del artículo 3° con las modificaciones y las adiciones que se le han hecho por los diferentes Senadores y en la forma como fue leído el artículo por el Senador Avellaneda, va a cerrarse, anuncia que queda cerrada, pregunta ¿si lo aprueba la Comisión?

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que sí lo aprueba.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Anuncia que va a seguir con el **artículo 4°**, por lo que concede la palabra al Senador Ponente, el doctor Zuluaga.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Explica lo siguiente: “Hay una sustitutiva en el 4° que incorpora la inquietud que había expresado el Senador Luis Elmer Arenas, donde al texto original que está publicado en la *Gaceta del Congreso*, en el numeral dos, se incluye un inciso que dice: el que regula el personal civil no uniformado de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional; eso sería la incorporación de la inquietud que había planteado el Senador Luis Elmer Arenas y esa sería una adición que haríamos al artículo 4°, tal frente a como viene redactado y presentado en la ponencia”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Resalta que continúa la discusión del artículo 4° con la adición que acaba de leer el Senador Óscar Iván Zuluaga, solicitando al señor Secretario, se sirva recibir la proposición, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada. Concede la palabra al Senador Bernal.

**Vicepresidente honorable Senador Bernal Amorocho Jesús Antonio:**

Sobre dicho artículo manifiesta lo siguiente: “En el numeral 2 dice: En la actualidad se consideran sistemas específicos de carrera entonces están el del DAS, el del Inpec, el de la DIAN, el que regula los empleados docentes y excluyeron, entidades de Ciencia y Tecnología que estaban en la carrera anterior; entonces simplemente que se incluya, ahí está el señor de la Función Pública entonces que se incluya, entidades de Ciencia y Tecnología que fue excluido. Simplemente eso”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Aclara que se han presentado dos proposiciones aditivas, una por el Senador Ponente Óscar Iván Zuluaga y otra por el Senador Bernal. Continúa la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta ¿si lo aprueba la Comisión?

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica sí lo aprueba.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Anuncia el artículo 5°.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Manifiesta que ese ya está.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Explica que el 6° ya está aprobado en bloque. Continúa con el **artículo 7°**, concede la palabra al Senador Puello.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Anuncia que va a presentar una sustitutiva, pero no para el 7°, sino el artículo 9°.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pregunta ¿sí hay observaciones al artículo 7°? Concede, tiene la palabra el Representante Wilson Borja.

**Honorable Representante Wilson Borja:**

Manifiesta lo siguiente: “En la plenaria de la Cámara se planteó que no quedó recogido por parte del Ponente doctor Aguirre algo que me consultó y con lo cual estuve de acuerdo, como ustedes ven la Comisión del Servicio Civil, es una Comisión que queremos independizar de todos los órganos de poder, de los tres órganos de poder, desafortunadamente no contamos en el país con órganos más independientes como el de las Universidades, entonces por eso se dejó la Defensoría y se fue sacando al Consejo de Estado y quedó únicamente la Corte Suprema...”.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Manifiesta que ese es el artículo 9°.

**Honorable Representante Wilson Borja:**

Solicita disculpas.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Aclara que están en discusión del artículo 7°.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Ratifica que efectivamente están discutiendo el 7°.

**Honorable Representante Wilson Borja:**

Aclara que se va a referir al noveno.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Explica que continúa la discusión del artículo 7°, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta ¿si lo aprueba la Comisión?

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que sí lo aprueba.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Anuncia que se abre la discusión del **artículo 8°**, concede la palabra al Senador Óscar Iván Zuluaga.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Manifiesta lo siguiente: “La sustitutiva lo que hace es hacer una modificación en el punto dos que proponemos que para ser elegido miembro de la Comisión Nacional del Servicio, se requiere ser colombiano de nacimiento, mayor de 35 años, con título universitario, eliminar lo del posgrado en áreas afines a las funciones no, perdón, en áreas afines a las funciones de la Comisión Nacional, posgrado y experiencia profesional; entonces no sé si lo que íbamos a..., me parece que aquí tengo una confusión, espérese que ahí tenía una modificación”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pregunta ¿cuál es la modificación?

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Aclara lo siguiente: “Perdón ya tengo claridad que es lo que pasa, es que como venía redactado originalmente, se le exigía título universitario y posgrado en las áreas afines; en la modificación es que sea: El título universitario en las áreas afines a las funciones de la Comisión, pero puede tener otra naturaleza el posgrado en la medida que haya personas que sin ser el posgrado necesariamente del área afín, tenga un enorme conocimiento y pueda estar habilitada para ir a la Comisión, o sea, es un cambio en el concepto de la interpretación del posgrado, porque tal como viene, está referida a que el posgrado tiene que ser de las áreas afines de la Comisión; entonces es para abrir más el espacio”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Explica que continúa la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta ¿si lo aprueba la Comisión?

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que sí lo aprueba.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Anuncia que se abre la discusión del **artículo 9°**, concede la palabra al Senador Puello.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Sobre dicho artículo manifiesta lo siguiente:

“Gracias Presidente, ahí tengo una observación que hacer respecto al inciso 4° del artículo 9°. Inciso 4° que dice como está compuesta la Comisión Nacional del Servicio Civil. Dice: Los miembros de la Comisión Nacional del Servicio Civil serán designados de conformidad con el siguiente procedimiento... es el inciso 3° prácticamente: Una lista de cinco candidatos designado por el Defensor del Pueblo, cinco candidatos por la Corte Suprema de Justicia y cinco candidatos por la agremiación más representativa de las universidades públicas y privadas. Sostengo que aquí donde dice los cinco (5) candidatos por la agremiación más representativa de las universidades públicas y privadas, estamos convirtiendo las universidades en juez y parte en los procesos que se van a adelantar porque cuando se hagan los concursos o la meritocracia que los contrate las entidades territoriales o las entidades estatales a las universidades pues está haciendo parte de la Comisión del Servicio Civil un miembro y está haciendo juego y parte, entonces eso si no tendría la suficiente... por lo menos ética que las universidades hagan parte de la Comisión del Servicio Civil cuando están contratando al mismo tiempo con la Comisión del Servicio Civil o con las entidades que van a abrir los procesos de concursos de meritocracia, propongo que fuera un miembro

escogido, cinco (5) candidatos presentados por el Consejo de Estado, se desplazaría, a eso de las agremiaciones, universidades”.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Manifiesta lo siguiente: “A ver, creo que aquí cuando se está diciendo y cinco (5) candidatos por la agremiación más representativa de las universidades públicas y privadas, marca una diferencia con las universidades, una cosa es la agremiación que es una personalidad jurídica diferente a la universidad misma, desde ese punto de vista defendería la composición tal como viene, pero me gustaría seguir escuchando criterios”.

**Honorable Representante Wilson Borja:**

Sobre el tema en discusión, manifiesta lo siguiente:

“Mire creo y participo de lo que dice Luis Carlos, una cosa es la agremiación y eso, por eso es que mi propuesta que está allá, lo que planteo es no solamente sacar a los órganos de poder como salieron, sino sacar igualmente a la Corte Suprema de Justicia y reemplazarla por el Consejo Gremial, esto le parece extraño a muchos, pero esta Comisión tiene que ser tan independiente del Estado que es lo que ha planteado la Sentencia de la Corte que prefiero el Consejo Gremial, que el Consejo Gremial no es la Andi, no es Fenalco, no, sino el Consejo Gremial en vez de la Corte Suprema de Justicia, porque aquí lo que queremos es acoger, acoger la Sentencia de la Corte Constitucional que definitivamente quiere que esto sea de acuerdo con la interpretación que ya sea de la Constitución, que sea completamente independiente, por eso ese planteamiento se hizo en la Plenaria de la Cámara desafortunadamente en el debate se aceptó, pero no fue recogido en el momento en que se aprobó el artículo y por eso mantengo que sea, esta es de la universidad y que hay una además aquí pusieron la mayoritaria, pues nosotros no habíamos puesto que fuera ASCUN, pero para no poner un nombre determinado decidieron esa relación, mire, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado tarde o temprano van a tener que tocar asuntos de esta naturaleza, sea en concepto, o sea en sentencias y eso lo que quiere independizar del servicio público, por eso no solamente planteo que sea de las universidades, el gremio, sino que planteo que el gremio y esto me imagino que muchos sindicatos me van a fusilar, sí, es que los gremios que el gremio económico que es una cosa independiente que no tiene nada que ver aparentemente con la política en el país pueda proponer cinco nombres, completa para garantizar la independencia total de la Comisión del Servicio Civil”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Comenta lo siguiente: “Gracias honorable Representante, en verdad se ha considerado que este artículo 9°, pues en principio es inconstitucional porque va contra lo ordenado en el artículo 130 de la Constitución cuando dice que debe ser un órgano totalmente independiente de las ramas del Poder Público y aquí interfieren las ramas del Poder Público como por ejemplo la Corte Suprema de Justicia que está nominada para conformar esa comisión; entonces les pregunto a los Ponentes ¿si valdría la pena buscar otro mecanismo para poder hacer la integración de esa Comisión?”.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Al respecto hace el siguiente comentario: “Pero a ver señor Presidente, aquí el artículo 130 de la Constitución dice: “Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la Administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos excepción hecha de los que tengan carácter especial, no dice más estoy leyendo textualmente la Constitución, artículo 130”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pregunta sobre el contenido del artículo siguiente.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Hace la siguiente lectura: “El 131 dice: Compete a la ley de la reglamentación del Servicio Público que prestan los notarios y registradores..., no dice nada en ese sentido; quisiera referirme y ahora lo podrá hacer...”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Manifiesta lo siguiente: “Porque honorable Senador, aquí tengo una sentencia de la Corte Constitucional en ese sentido. Dice: De acuerdo con

la Sentencia C-372 de 1999 de la honorable Corte Constitucional, la Carrera Administrativa debe ser administrada y vigilada por un órgano totalmente independiente de las ramas del Poder Público tal como se determina en el artículo 130 de la Constitución Política de Colombia, lo dice la Corte Constitucional en esa sentencia, independiente de las ramas del Poder Público”.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Expresa que le gustaría hacer una aclaración.

**Director del Servicio Civil, doctor Fernando Grillo:**

Manifiesta su respaldo al honorable Representante Wilson Borja.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Pide al señor Presidente declarar sesión informal.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Manifiesta su acuerdo.

**Director del Servicio Civil, doctor Fernando Grillo:**

Explica lo siguiente:

Mire, Presidente, uno de los temas fundamentales que analizó la Función Pública y el Gobierno fue lindar este proyecto de ley de absoluta constitucionalidad, por esa razón analizamos con detenimiento la sentencia de la que usted habló y que es la Sentencia 372 de 1998.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Comenta: “Noventa y nueve (99) dice aquí”.

“Noventa y nueve (99) donde la Corte Constitucional dijo: que este organismo no podía ser un organismo prácticamente de bolsillo la Presidencia o el Presidente de la República, tenía que tener autonomía, ¿cuál autonomía? La autonomía del artículo 113 de la Constitución Política, ese es el alcance, analizando esa sentencia y respetando la..., se observa que la designación a diferencia de lo que ocurrió con la Ley 443 y la declaratoria de inexecutable, se hace no por el Presidente de la República ni se incluyen miembros directos como era el caso del Director de la ESAP, o el Director de la Función Pública en la anterior Comisión razón por la cual en ese momento se declaró inexecutable, en consecuencia esa autonomía es una autonomía respecto a la institución, de hecho hay muchos organismos como es el caso del Banco de la República que tiene la autonomía que se predica en el artículo 103 de la Constitución donde intervienen otras ramas del Poder Público; en consecuencia diría que de ese análisis juicioso que hizo la Función Pública se podría concluir que la fuente o la cartera siempre y cuando no intervenga el Presidente de la República sino como se plantea el Defensor del Pueblo, la Corte Suprema de Justicia, el Gobierno Nacional había planteado el Consejo de Estado pero aceptaríamos como lo aceptó el Ministro Sabas, de ello es testigo el doctor Borja el Consejo de Universidades, consideramos que la Sentencia 372 estaría respetada en la forma como se está designando a la Comisión, señor Presidente...”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Expresa lo siguiente: “Quiero proponerles a los honorables Senadores que como esto siempre tiene su parte sustantiva de la discusión de este artículo, si quieren ustedes que avancemos y vamos mirando en el camino para lo último que nos toque discutir ya estos artículos y entonces en ese caso si acepta la Comisión que continuemos, si honorable Senador Avellaneda”.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Manifiesta que sobre ese artículo desea decir dos cosas: “Lo primero en verdad he generado mucha duda acerca de la composición inicial de esa Comisión a la luz de la Sentencia que se acaba de leer, me genera mucho más dudas, por eso y lo dejo para que lo consideremos, para que lo pensemos entre todos, digo no sería mejor dejar el concurso público y abierto que se pone después de los dos períodos como norma general. Con esa fórmula diría que no corremos peligro, respecto de una eventual inconstitucionalidad, es decir, con los requisitos que tenemos si, al hacer concurso público y abierto de una en la conformación inicial y no meternos como en un período de transición que es de lo que se trata de regular aquí con los cinco (5), los cinco (5) y los cinco (5) es eso para que lo pensemos, esa es la primera parte que quería hablar señor Presidente.

Y lo segundo, a mí me parece que este es un artículo problemático, estoy de acuerdo con el Presidente de que lo dejemos un poquito para el final y lo trabajemos más, sin embargo, Presidente, quería precisar dos observaciones que nosotros tenemos consensuadas para que las piensen también alrededor del artículo 9° y cuando volvamos al artículo 9°, pues tengamos la integralidad de las observaciones que haya, en la redacción, en una proposición sustitutiva que parece ser de consenso, estamos haciendo una modificación al inciso 5°; ese inciso 5° empieza diciendo: En la conformación de estas listas, la modificación que hacemos es la siguiente: en la conformación de estas listas se tendrá en cuenta que los candidatos acrediten los requisitos señalados en el artículo 8° y se observe lo dispuesto en la Ley 581 de 2000, es un problema de simple redacción porque la redacción anterior daba lugar a que unos candidatos cumplan los requisitos y otros no, aquí la redacción es mucho más comprensiva de...”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pregunta ¿de cuál artículo?

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Contesta que en el mismo artículo 9° el inciso 5°. Además, expresa lo siguiente: “Y lo otro, la otra adición que tenemos como consenso también es en el párrafo de ese mismo artículo al final, agregar o la ESAP, que como la Universidad Nacional y la ESAP. Hacen el concurso aquí se había olvidado incluir la ESAP”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Manifiesta lo siguiente: “Sí, para que lo tengan en cuenta los señores Ponentes en el momento de hacer la redacción final del artículo 9°”. Concede la palabra al Senador Sosa.

**Honorable Senador Sosa Pacheco Gustavo Enrique:**

Manifiesta que se tenga en cuenta el retiro, que no sea a los 65 años, sino a la edad del retiro que está en la ley.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Expresa que sí, puede ser, al honorable Senador.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Manifiesta que tiene otras observaciones que hacer, en el mismo artículo, que se dejó para el final.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Expresa que en el 9°, sí.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Ratifica que se dejó para el final.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Explica que por eso ha propuesto que dejen esto para el final. Anuncia que abre la discusión del artículo.

**Honorable Senador Bernal Amorocho Jesús Antonio:**

Solicita la palabra para una moción, antes de abrir la discusión.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Le concede la palabra.

**Honorable Senador Bernal Amorocho Jesús Antonio:**

Manifiesta que hizo un planteamiento frente al artículo 4°, sobre la carrera de los empleados del Congreso, que a su juicio no ha quedado preciso lo de la aprobación, por lo que expresa que prefiere que se ratifique. Es decir, pide que se reabra esa discusión simplemente para ratificar esa parte, dado que el señor Secretario le ha dicho que no ha quedado precisa. Ratifica que no es en el 4° sino en el artículo 3°, literal e), donde se incluía a los empleados del Congreso y en el otro se sacaban.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Concede la palabra al Senador Avellaneda para una moción de procedimiento.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Explica que la moción de procedimiento va en este sentido: “Terminemos primero de recoger las observaciones que tengamos sobre el 9° y después miramos y reabrimos el artículo 3°, pero le diría al Senador que no lo reabramos hoy, déjeme un campito y creo que la

Función Pública y el Senador Óscar Iván también tenemos unos líos, déjeme y lo miramos con más calma el artículo 3° con la promesa de que lo reabrimos ¿sí?”

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Solicita a los honorables Senadores que cuando quieran pedir alguna reapertura de artículo para su discusión, lo hagan al final, después de que terminen todo el articulado, en caso de que haya necesidad de hacerlo. Anuncia que se abre la discusión del artículo 10, preguntando si sobre dicho artículo hay observaciones.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Resalta que el numeral dos, se repite, es decir, el numeral dos de este artículo se repite en un inciso del artículo 9°.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Confirma que efectivamente así es, entonces propone que se elimine del artículo 9° o del artículo 10.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Expresa lo siguiente: “Vamos a votar el artículo 10 como está, entonces lo eliminamos”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pregunta qué dicen los señores Ponentes al respecto.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Comenta sobre el numeral dos de dicho artículo. Hace la siguiente lectura: “Con anterioridad a tres (3) meses al vencimiento de los períodos de los comisionados, se efectuará el proceso de selección de los nuevos miembros cumpliendo el trámite establecido en el artículo 9°; pero si nos vamos a un numeral a un inciso pues del artículo 9° exactamente este que está aquí doctor Óscar Iván, dice tres (3) meses antes del vencimiento para el cual fue nombrado cada uno de los miembros de la Comisión, el Presidente de la República, procederá a efectuar la designación respectiva para la cual deberá cumplirse el trámite establecido en este artículo, creo que es lo mismo, prácticamente lo mismo, lo eliminamos en el 10 porque acá se deja porque el Presidente es el que...”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Ratifica que están discutiendo el artículo 10, y que está proponiendo el Senador Puello a los Ponentes que se suprima una parte de ese artículo, el numeral dos. Concede la palabra al Senador Villanueva.

**Honorable Senador Villanueva Ramírez José María:**

Al respecto manifiesta lo siguiente: “Creo que no es que se repita, en el artículo 9°, dice que con tres (3) meses, tres meses antes del vencimiento del período, el Presidente procederá a efectuar la designación respectiva y aquí dice con anterioridad a los tres (3) meses al vencimiento del período se efectuará el proceso de selección, pues tiene que haber una selección previa para que el Presidente haga la...”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pregunta ¿sí retira la propuesta, Senador Puello? Entonces continúa la discusión del artículo como está en la *Gaceta del Congreso*, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta ¿sí lo aprueba la Comisión?

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que sí lo aprueban.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Anuncia que se abre la discusión del artículo 11, concede la palabra al Senador Bernal.

**Honorable Senador Bernal Amorocho Jesús Antonio:**

Manifiesta lo siguiente:

“Es simplemente en el literal f), en funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil cambiar ‘a solicitud de los respectivos nominadores’, por la expresión ‘de oficio’, quedaría de la siguiente manera: Remitir a las entidades a solicitud no. Remitir a las entidades de oficio las listas de personas con las cuales se debe proveer los empleos de Carrera Administrativa que se encuentren vacantes definitivamente de conformidad con la información que repose en los Bancos de Datos a que se refiere el literal anterior. ¿En qué la sustento? En que si hay un nominador que no la pide, entonces no hay listas de vacantes y él hace lo

que quiera, entonces aquí es mejor de oficio que se remitan las listas de vacantes de la Base de Datos que se encuentra, es simplemente cambiar, a solicitud de los respectivos nominadores en el literal f), solamente cambiar a solicitud de los nominadores por una frase que diga ‘de oficio’, no más”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Expresa lo siguiente: “A ver, estamos discutiendo el artículo 11, no pero en su totalidad, el artículo 11, estamos hablando sobre los procesos de sobre la realización, honorables Senadores sobre la realización de procesos de selección de personal ¿correcto? Ya sea en forma Directa o por contratación ¿correcto? ¿Eso debe estar en cabeza de quién? De la Comisión Nacional de Servicio Civil, pero les pregunto a ustedes que han estudiado el artículo 11: Dice ese artículo, de qué trata en general.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Ratifica que de las funciones de la Comisión Nacional.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pregunta si no debe ser una función de la Comisión Nacional del Servicio Civil la selección de este personal y de los contratos, si no, pregunta entonces ¿de quién es esa función?

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Explica lo siguiente: “La observación que hace el Senador Bernal, es en relación con el literal f), el Senador Bernal dice que no debe ser la competencia de la Comisión Nacional del Servicio Civil, no debe ser la de remitir a las entidades a solicitud de los respectivos nominadores, las listas etc., sino que debe ser de oficio, y creo que aquí ya tenemos consenso de que sí, de que la observación del Senador Bernal es correcta”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pregunta ¿cuáles entidades?

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Pregunta ¿sí hay otra observación sobre el artículo?

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Responde que esa que les está haciendo, es decir, no debe estar en cabeza de la Comisión Nacional del Servicio Civil la forma de contratación y la nominación directa.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Responde que lo de la contratación cree que es parte de otro artículo que es un artículo polémico.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pregunta ¿sí es así?

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Responde que sí, pero que está en otro artículo, y creo que, sí, viene después.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Explica que entonces se puede aprobar este artículo con la modificación más adelante, el relacionado con contratación y la nominación directa.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Manifiesta que las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil relacionadas con la responsabilidad de la administración de la Carrera Administrativa; resaltando que todas las funciones que se desarrollan acá, es referente a la administración de la Carrera Administrativa, explicando que la inquietud del señor Presidente está en otros artículos.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Expresa lo siguiente: “En la contratación y la nominación, correcto”.

**Honorable Senador Sosa Pacheco Gustavo Enrique:**

Manifiesta lo siguiente: “Señor Presidente, en el literal b) dice como una de las funciones, acreditar a las entidades para la realización de procesos de selección, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento y establecer las tarifas para contratar los concursos, ya se está diciendo entonces, la Comisión no va a hacer concursos, sino que va a contratar, el literal b). Parece que eso es inconstitucional, ese es el problema que tenemos ahora ¿no?”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pregunta qué dicen los Ponentes respecto a esa observación, preguntando ¿sí aplazan el décimo?

**Director del Servicio Civil, doctor Fernando Grillo:**

En torno al tema de las competencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil, explica lo siguiente: “Es claro que de acuerdo con el 130 de la Constitución, la Comisión tiene la cláusula general de competencia para administrar la Carrera Administrativa y hacer los concursos, así está previsto en el proyecto de ley; no obstante el Gobierno dentro de sus análisis y así lo hizo en la Comisión Séptima de la Cámara y en la Plenaria, ha considerado que para ser viable el manejo de la Carrera Administrativa en Colombia e incluso respetar la autonomía de los entes territoriales, se debe posibilitar que las entidades que acredite la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de un sistema tipo ISO puedan ejecutar los concursos, por supuesto que eso implica respetar el 130 de la Constitución y hacerlo viable; cuando nosotros objetamos el proyecto de ley claramente señalamos en la plenaria del Senado de la República que no se puede concebir una Comisión del Servicio Civil haciendo concursos directamente para mil noventa y ocho (1.098) municipios, para treinta y dos (32) departamentos y para doscientos ochenta y dos (282) entidades al tiempo.

Eso es absolutamente inviable, implicaría estar un organismo con el doble de la planta de personal que tiene la Función Pública, en consecuencia teniendo en cuenta la Sentencia 372 de 1999, que listó a la Escuela Superior de Administración Pública dentro de las entidades que podrían ser los instrumentos para ejecutar los concursos y analizando el tema con constitucionalistas hemos llegado a la conclusión y así lo sustentamos con el Representante Carlos Ignacio Cuervo aquí presente, que resulta viable la siguiente conclusión: Comisión del Servicio Civil, tiene la cláusula general de competencia para administrar los concursos, pero resulta viable y constitucional respetuoso de la 372 que esos concursos sean ejecutados por entidades acreditadas ante la Comisión Nacional del Servicio Civil pudiendo la Comisión en todo caso en función del 130 ejecutar esos concursos en cualquier momento, ese es el planteamiento señor Presidente y honorables Senadores”.

**Honorable Representante Cuervo:**

Hace la siguiente manifestación:

“Gracias señor Presidente, dos observaciones, para intervenir, muchas gracias a los honorables Senadores por aceptar, simplemente el tema de UTL, está reglamentado por la Ley 5ª que es una ley orgánica y por lo tanto prevalece sobre esta ley ordinaria, o sea, cualquier consideración que la desconozca o que no se diga absolutamente nada, prevalece lo de la Ley 5ª, inclusive si se quiere reformar aprovechar la Ley 5ª por aquello inclusive del mismo conflicto de intereses que de allí pueda surgir, esa claridad. Y lo segundo doctor Sosa, la inconstitucionalidad se predicó de la delegación que hiciera la Comisión Nacional del Servicio Civil en cabeza de las Comisiones Seccionales del Servicio Civil porque decía, es un órgano único, autónomo de carácter nacional que debe ser responsable por la administración bien que lo haga directamente o a través de las Universidades debidamente acreditadas, o sea, ese tema está ajustado a la Constitución a la ley y al espíritu de la jurisprudencia constitucional que en ese sentido se trazó”.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Sobre ese tema expresa lo siguiente:

“Gracias señor Presidente, efectivamente ese es un tema polémico, hace parte del artículo 30, su pregunta anterior está relacionada con el artículo 30, es quien va a ser el competente para la realización de los concursos, el artículo no ha sido aprobado, va ser bien polémico, pero estoy de acuerdo con el Senador Gustavo Sosa y si al final cuando discutamos el artículo 30 resultamos con que la competencia para hacer los concursos va a ser de la Comisión Nacional, pues no va a tener sentido el literal b), en consecuencia, si no hay otra observación sobre el artículo 11, lo que propongo señor Presidente, es que aprobemos el artículo 11 con excepción del literal b). Y ese literal lo dejemos pendiente para cuando estudiemos el artículo 30 porque están íntimamente ligados, depende de la opción que optemos sobre el artículo 30, dejáramos o no el literal b), entonces esa es la proposición señor Presidente”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Explica que el Senador Bernal hizo otra modificación y es al literal f), preguntando ¿sí están de acuerdo con ello? Entonces someto a la consideración el artículo 11, con las modificaciones que han presentado los Senadores Avellaneda y Bernal.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Confirma que es sobre el literal b).

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Ratifica que es sobre los literales b) y f).

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Sobre el tema expresa lo siguiente:

“Si es que aparentemente el literal b). Si no quedase incluido, aunque se hiciera discusión posterior, en ese caso sería preferible avanzar sobre el artículo doce; es que lo que decía el Director del Servicio Civil; el instrumento operativo para poder hacer viable la contratación por carrera en tal magnitud de lo que mencionábamos anteriormente de instituciones y de cargos por proveer si no existe ese mecanismo que claramente él defiende como constitucional, prácticamente sería muy difícil, con los términos de la ley poderle dar respuesta a la interinidad de concursos que tendría el país, si no hay la posibilidad, fijese que en todo momento de la contratación ahora se habla de la Universidad Nacional, de la ESAP., hay unos criterios muy claros, pero si tiene que tener la posibilidad de poder efectuar esa contratación en los términos que lo ha explicado él porque o si no, operativamente si mañana se van a proveer 80 ó 100.000 cargos por carrera cómo se haría si no existe instrumento operativo, todo lo tendría que hacer directamente en el nivel nacional, sería algo que no tendría ninguna funcionalidad, la ley tendría serios problemas para poder llenar esos vacíos porque operativamente no existen instrumentos para que la Comisión Nacional pueda llevar a cabo ese mandato constitucional, quisiera llamar la atención sobre eso”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Aclara lo siguiente: “Bueno, pues hay disparidad de criterio en los Ponentes no, entonces si les parece a ustedes aplacémoslo para ver si se ponen de acuerdo, sí, lo aplazamos todo el artículo 11 y vamos avanzando, pero si ya no hay acuerdo entre los Ponentes, me parece que lo lógico para poder continuar y evacuar el articulado, entonces vamos a abrir, se suspende el artículo 11, artículo 12, se abre la discusión del artículo 12, hay observaciones, tiene la palabra el Senador Puello”.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Explica lo siguiente:

“Presidente, el **artículo 12**, se refiere a las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil, relacionada con la vigilancia de la aplicación de las normas sobre Carrera Administrativa; tengo que hacer una sola observación y es de que aquí no se habla de ninguna sanción específica que pueda aplicar la Comisión Nacional de Servicio Civil para las entidades que incumplan con la normatividad vigente para la selección, para la contratación de los concursos correspondientes, sino habla de que sencillamente le va a poner en conocimiento a las autoridades competentes los hechos constitutivos de violación de las normas de carrera para efectos de establecer las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales a que haya lugar; pero a mi juicio creo que la Comisión debe tener una facultad sancionadora directamente, porque no podemos someter eso a los organismos de control del Estado porque todos sabemos que eso es muy demorado y hay que dar sanciones ejemplares a las entidades que violen la normatividad sobre la norma. Leí aquí de pronto pedirle a los Ponentes que me acompañen a redactar una norma en ese sentido un nuevo literal donde establezcan unas sanciones claras que establezca la misma Comisión”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pregunta ¿sí se puede a los honorables Senadores Ponentes? Para señalarlo ya o para seguir.

**Honorable Senador Bernal Amorochó Jesús Antonio:**

Explica que él también está de acuerdo, como Ponente. Responde que no, sino que se siga.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Manifiesta entonces a los honorables Senadores Ponentes, que se va a seguir y a abrir la discusión del artículo 13 mientras redactan el literal, para ponerle sanciones, se dirige al honorable Senador Puello para que redacte el párrafo o el inciso.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Contesta que así será.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Anuncia que se abre la discusión del artículo 13, pregunta ¿sí hay observaciones? Si no hay observaciones, continúa la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta ¿sí lo aprueba la Comisión?

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que sí aprueban el **artículo 13** por unanimidad.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Manifiesta que continúan con el **artículo 14**.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Manifiesta que ahí tiene una observación.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Abre la discusión del artículo 14.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Sobre dicho artículo manifiesta textualmente lo siguiente:

“Es decir, una duda que me asalta respecto al literal l), este artículo en su enumeración dice: El Departamento Administrativo de la Función Pública, habla de los..., le corresponde adelantar las siguientes funciones, o sea el numeral l), dice: Desarrollar en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la estructura del empleo público y el régimen salarial que permita la aplicación de las normas de Función Pública, a mí me asalta la preocupación en este literal que de pronto le estemos recortando a las facultades constitucionales que tiene el Congreso de la República para aprobar la estructura administrativa del Estado y las escalas salariales, tengo esa duda con respecto a ese literal”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pregunta ¿qué dicen los señores Ponentes al respecto?

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Resalta que se refiere al literal l).

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Concede la palabra al Senador Avellaneda para resolver la duda que ha planteado el Senador Puello.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Sobre dicho tema, manifiesta lo siguiente:

“Creo que el Senador Puello tiene en algo razón, la verdad que no lo había estudiado, me dejó una gran inquietud ahí, pero inicialmente le propondría esto a ver si todos estamos de acuerdo, es desarrollar en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la estructura del empleo público que permita la aplicación de las normas de la Función Pública, pero hasta ahí, lo del régimen salarial si me parece que es claramente inconstitucional, eso ya está desarrollado por la Ley 4ª de 1992, pues quitaría lo del régimen salarial y dejaría la otra parte, no sé si con eso estaría bien satisfecha su inquietud y no sé que piense la Función Pública, la Función Pública dice que también acepta la propuesta; entonces suprimimos de ese literal l), y el régimen salarial”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pregunta ¿sí hay alguna otra observación en el artículo 14?

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que no, con la supresión de la palabra régimen salarial del literal l).

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Resalta que continúa la discusión, con la supresión propuesta por el Senador Puello, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta ¿sí lo aprueba la Comisión?

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que sí lo aprueban, por unanimidad.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Informa que el artículo 15 fue aprobado, continúa con el **artículo 16**. Anuncia que se abre la discusión del artículo 16; concede la palabra al Senador Bernal.

**Honorable Senador Bernal Amorocho Jesús Antonio:**

Sobre dicho artículo, trata dos temas específicos manifestando textualmente lo siguiente:

“En el 16 son, en el literal e) del numeral dos en la competencia de la Comisión de Personal. Dieciséis, literal e) del numeral dos dice el texto que aparece en la *Gaceta del Congreso*: Conocer en primera instancia de las reclamaciones que presenten los empleados de carrera por efecto de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad o por desmejoramiento de sus condiciones laborales, solicitaría que se incluyera que también conocer en primera instancia las reclamaciones que presenten los empleados de carrera por efectos de los encargos realizados, muchos de los puestos hoy en el sector público están es encargados por las dificultades que tienen y de los encargos no aparece; esa una. Y dos; en el numeral tres de este artículo 16 en donde dice evaluación del desempeño, simplemente escribir: Las comisiones de personal de la entidad pública, deberán informar a la Comisión del Servicio Civil de todas las incidencias que se produzcan en los procesos de selección, aquí dice y de evaluación del desempeño, yo añadiría de ‘evaluación del desempeño y de los encargos’ que se informe también de eso, de los dos aspectos”.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Hace otra observación, adicional a la expuesta por el Senador Bernal, expresando lo siguiente:

“...es la manera como se integran las Comisiones de Personal, dos representantes de la entidad organismo que designa o nombra y dos representantes de los empleados de Carrera Administrativa elegidos por votación directa de los empleados, entonces es un comité de personal de cuatro personas, dos del patrón y dos de los empleados, ahí se puede presentar un empate fácilmente, quién resuelve ese empate, entonces o integramos o metemos otra persona adicional, integramos este comité de personal con otra adicional para evitar que esas circunstancias ocurran y podemos discutir cual sería ese otro integrante porque podría ser de pronto un integrante de las Universidades, de la Universidad Pública que tenga sede en ese departamento, ahí podría ocurrir eso”.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

En relación con la observación del Senador Puello, explica lo siguiente:

“En una proposición sustitutiva que tenemos acá, ya tenemos recogida esa inquietud suya y entonces el artículo dieciséis en esa parte quedaría así: En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley, deberá existir una Comisión de personal conformada por un representante de la entidad u organismo designado por el nominador o por quien haga sus veces y dos representantes de los empleados que deben ser de Carrera Administrativa y elegido por votación directa de los empleados y sigue el resto, de esa manera estamos recogiendo esa observación y ya no se presentaría el empate y es una proposición que tiene el consenso de Ponentes.

En esa misma dirección sobre esta proposición sustitutiva entonces ese es un cambio que le hacemos a ese artículo 16; y se incorporan dos funciones nuevas: h) Participar en la elaboración del Plan Anual de Formación y Capacitación y en el de estímulos y proponer en la respectiva entidad la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional, esas son dos nuevas funciones que se han incorporado y para responder a la inquietud del Senador Bernal en el sentido de si en los literales e) y el numeral tres de ese artículo 16 si se puede incorporar el tema de los encargos, también hay consenso para eso señor Presidente”.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Manifiesta que hay un error en el literal d), que se repitió y se corrige porque en la *Gaceta del Congreso* viene dicho error en ese literal d).

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Sobre la propuesta que hace el Senador Avellaneda, manifiesta lo siguiente:

“Podríamos verle de pronto un pequeño inconveniente, es decir, y es que queda un representante de la entidad y dos de los empleados, cuando haya motivo a algunas reclamaciones de los empleados respecto al procedimiento utilizado para los concursos, de pronto va a estar inclinado a favor de esos empelados y la entidad misma no va a tener digamos la autonomía o la equidad en esta decisión porque los empleados están constituyendo una mayoría de entrada para resolver favorablemente la situación, pienso que más bien lo equitativo sería sumar un nuevo miembro que sea imparcial ante la entidad y ante los empleados, sería lo equitativo, sería lo lógico, lo razonable, quisiera oír al Director del Servicio Civil sobre esa inquietud”.

**Director del Servicio Civil, doctor Fernando Grillo:**

Hace la siguiente intervención: “Pues, lo cierto es que tienen razón los Senadores en ese sentido en que una comisión paritaria dos a dos digamos no va a dirimir ningún conflicto, el punto es que a nuestro juicio debería entonces designarse un tercero objetivo y estamos abiertos a esa designación”.

**Honorable Representante Wilson Borja:**

Sobre el mismo tema, manifiesta lo siguiente:

“Plantee una proposición que una parte es recogida por lo que ustedes traen para el artículo once de las dos literales adicionales como funciones de la Comisión del Servicio Civil y era lo del Plan de Educación pero creo que está mejor redactado en lo que ustedes plantean a este artículo lo podemos recoger ahí, pero planteaba un literal en el once y no sé si lo podemos plantear en el once o lo planteamos aquí de una vez en el sentido de que cuando haya empate, sea la Comisión del Servicio Civil quien defina la situación ¿por qué?, porque lo que va a tratar la Comisión de personal tiene que ver es con Carrera Administrativa, entonces sea la Comisión del Servicio Civil quien tenga que tomar una última decisión como Administradora de esa cosa y lo agregaríamos en las funciones del literal once, del numeral del artículo once”.

**Honorable Senador Puello Chamié Jesús:**

Manifiesta que le gusta más esa propuesta.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pregunta ¿cuál es la propuesta que tienen los señores Ponentes para el artículo 16?

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Resalta que están entonces con la propuesta que haría el representante Borja.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Explica que ya hay dos adiciones a ese artículo y que no es como están, porque el Senador Avellaneda manifiesta que hay dos adiciones nuevas.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Explica que así es, que están las nuevas que leyó, incorporar las del Senador Bernal y que falta dirimir es la observación del Senador Puello, para lo cual habían hecho una propuesta pero que ahora hay una contrapropuesta del Representante Borja.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Responde que no, porque no se ha votado.

**Honorable Representante Wilson Borja:**

Explica lo siguiente:

“Lo que estoy planteando es que sea la Comisión del Servicio Civil, aquí me acaban de decir algo al oído que me llama la atención, que tiene una razón de ser, si ponemos a la Comisión del Servicio Civil se puede terminar la Comisión del Servicio Civil llenando de problemas de todas las Comisiones de Personal de todas las instituciones y eso crea, podría crear, una congestión igual que la que tenemos en la justicia de este país, eso también es cierto porque ojo, no es una, son todas las Comisiones de Personal de todas las instituciones en donde podríamos encontrar ese problema, creo que tenemos que buscarle una salida diferente a eso, sea una persona, no sé pero creo que nos ayude la Función Pública o alguien a pensar; ahora, podría decir que como los trabajadores sean dos a uno, pero ahí se presenta un desequilibrio en donde vamos a tener mucho problema o la Comisión del Servicio Civil va a tener mucho problema,

tiene que ser paritaria como plantea el Senador Puello, pero hay que buscar algo que resuelva esa situación realmente”.

**Honorable Senadora Córdoba Ruiz Piedad:**

Explica que ella se va a referir es a adicionar un numeral en el artículo 16, preguntando puedo o ¿qué sí debe esperar a que se termine?

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Responde que puede de una vez sustentar la proposición de adición, porque ya han presentado dos propuestas nuevas al Senador Avellaneda.

**Honorable Senadora Córdoba Ruiz Piedad:**

Se refiere a que en el artículo 16, manifestando: “que inclusive es que eso lo traía anteriormente, adicionar el numeral 1, que vendría así: *“Participar en el plan institucional de capacitación y vigilar su cumplimiento”*, sí, sería el 1. En el numeral 2 del artículo 16, numeral 1, *“participar en la elaboración del plan institucional de capacitación y vigilar su cumplimiento”*.”

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Explica lo siguiente: “Nosotros ya lo habíamos recogido Senadora, en la propuesta sustitutiva que tenemos, una función nueva que es participar en la elaboración del Plan Anual de Formación y Capacitación y en el de Estímulos.

**Honorable Senadora Córdoba Ruiz Piedad:**

Completa lo leído con lo siguiente: “Y vigilar su cumplimiento”, solicitando que se ponga ahí.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Pregunta si están de acuerdo con esa propuesta.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pregunta si están de acuerdo con los Ponentes, si es esa la que están discutiendo, la proposición sustitutiva al artículo 16, pidiendo al Senador Avellaneda confirmación al respecto.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Confirma que efectivamente esta es la sustitutiva. Manifiesta que sobre esta sustitutiva se ha hecho una adición que plantea el Senador Bernal.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Resalta que hay otra de la doctora Piedad. Manifiesta entonces que continúa la discusión.

**Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:**

Expresa además, lo siguiente:

“...muy pequeña en el párrafo del mismo artículo, tercero, del numeral tercero del párrafo, del dieciséis, que dice: Con el propósito de que sirvan de escenario de concertación entre los empleados y las administraciones, existirán comisiones de personal municipales, distritales, departamentales y nacional, cuya conformación y funciones, serán determinadas por reglamento. Eso es como en caso de que el reglamento, mejor, la preocupación es esta. El reglamento estaría prácticamente que legislando en esa materia, no se puede definir de una vez de otra manera o que Wilson ¡ah!, no, entiendo”.

**Honorable Representante Wilson Borja:**

Manifiesta lo siguiente: “Entiendo la preocupación, pero tengo preocupaciones como esta en este aspecto Piedad, es ¿cómo funciona la Comisión de Personal? Tiene Presidencia, quién va a ser su Secretario, cuántas veces se va a reunir, porque tenía aquí proposiciones de que se tenía que reunir semanalmente, todas esas cosas para meterlas en una ley, quedaría muy reglamentaria, entonces lo que si creo que debemos agregarle ahí, será determinado por el reglamento y quien hace el reglamento, que es lo que no dice...”.

**Honorable Senadora Córdoba Ruiz Piedad:**

Manifiesta su acuerdo con lo anterior.

**Honorable Representante Wilson Borja:**

Expresa que entonces se diga quién hace el reglamento para que el reglamento pueda recoger todos esos detalles que considera importantes.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pregunta si aceptan los honorables Senadores Ponentes, la propuesta está de que diga ahí quién hace el reglamento.

**Honorable Representante Wilson Borja:**

Propone que el reglamento de las Comisiones de Personal, lo haga la Comisión del Servicio Civil que haga un reglamento general, cómo actúan, cómo se reúne, cuándo se reúne, con qué periodicidad, Presidencia, Secretaría, etc.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Resalta lo siguiente: “que elaboren su propio reglamento”.

**Honorable Representante Wilson Borja:**

Manifiesta que “la Comisión del Servicio Civil, elaboraría un reglamento para todas las Comisiones de Personal”.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Pregunta ¿dónde está y si es una aditiva?

**Honorable Representante Wilson Borja:**

Resalta que en el párrafo se agregará: Por el reglamento que elaborará la Comisión del Servicio Civil.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Expresa que se ponga una coma y luego “los lineamientos generales serán elaborados por...”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pide al Senador Avellaneda, como Ponente, lea la **proposición sustitutiva al artículo 16** para que sea enterada la Comisión como va a quedar.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Explica lo siguiente:

“Presidente, a ver la verdad no puedo tener una redacción última, pero la idea es esta Presidente la Comisión de Personal, sería una Comisión Paritaria, tal como estaba concebida en el proyecto original, se diría que en caso de empate, ese empate lo dirime el Defensor del Pueblo o su delegado en el orden territorial, esa es la primera idea.

La segunda idea, es que incorporamos dos literales más como funciones que ya fueron leídas con la adición que le hizo la Senadora Piedad, incorporamos la observación del Senador Bernal y que es lo relativo a los encargos, e incorporamos en el párrafo que los reglamentos serán elaborados por la Comisión Nacional del Servicio Civil”. Resalta que es con esas modificaciones.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Expresa que continúa la discusión de la proposición sustitutiva leída por el Senador Avellaneda, del artículo 16, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta ¿sí lo aprueba la Comisión?

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que sí la aprueban.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Solicita al señor Secretario, continuar con el **artículo 17**. Concede la palabra al Senador Bernal.

**Vicepresidente Bernal Amorocho Jesús Antonio:**

Sobre dicho artículo manifiesta lo siguiente:

“En la reunión de los asesores anoche, hubo un acuerdo sobre el literal a) del artículo 17 sobre planes y plantas de empleos, anoche hubo un acuerdo con los asesores sobre el artículo 17 literal a), planes y plantas de empleo, cálculos de empleos necesarios de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones a fin de atender las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias, de eso hubo acuerdo anoche, diecisiete”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pregunta qué dicen los Ponentes al respecto. Pregunta ¿sí aceptan los honorables Senadores? Entonces informa que continúa la discusión del artículo 17, concediendo la palabra al Senador Sosa.

**Honorable Senador Sosa Pacheco Gustavo Enrique:**

Expresa que considera que está mal usada la palabra predicción en el primer inciso, que debería ser planes de previsión, previsión de recursos humanos, que tengan el siguiente alcance.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pregunta qué dicen los honorables Senadores Ponentes.

**Honorable Senador Sosa Pacheco Gustavo Enrique:**

Manifiesta que es de previsión.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Resalta que es de previsión, de prever algo.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Resalta que es de prever.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Explica que es previsión, porque es que la previsión está marcada por la ley.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Sobre el tema, pregunta la opinión del doctor Grillo.

**Director del Servicio Civil, doctor Fernando Grillo:**

Responde que se trata es simplemente contemplar planes de recursos humanos, es que existan planes de recursos humanos como señala el Senador, considera que es predicción, contemplar.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Anuncia que continúa la discusión del artículo 17, con la supresión que ha propuesto el Senador Sosa y la aditiva del Senador Bernal. Continúa la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta ¿sí lo aprueba la Comisión?

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que sí lo aprueba.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Anuncia que se va a seguir con el artículo 20, explicando que el 18 y 19 fueron aprobados en bloque. Manifiesta que se abre la discusión del artículo 20, pregunta si hay alguna observación, continúa la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la Comisión. Continúa con el artículo 21.

**Honorable Senador Bernal Amorocho Jesús Antonio:**

Manifiesta que sobre el artículo 20 tiene algunas observaciones de algo que considera que además es grave.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Recuerda que ya se convino como regla de juego que vamos a reabrir todos los artículos que los honorables Senadores consideren convenientes al finalizar. Anuncia que se abre la discusión del artículo 21.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que quedó aprobado el artículo 20.

**Honorable Senadora Córdoba Ruiz Piedad:**

Manifiesta que no quedó aprobado, el veinte.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Manifiesta que sí quedó aprobado, pero que se espera que el Senador Bernal pida la reapertura.

**Honorable Senadora Córdoba Ruiz Piedad:**

Se refiere al literal c), tocando entre otros temas el de necesidades de personal por sobrecarga de trabajo determinada por hechos excepcionales, determinadas en el tiempo, determinadas por hechos excepcionales, etc. Resalta que ya le explicó al Ponente de ¿qué se trata?

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Manifiesta que considera que cabe la observación.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pregunta ¿cuál es la propuesta?

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Explica que el artículo 21, literal c) quedaría así: “Suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo determinados por hechos excepcionales”.

**Honorable Senador Bernal Amorocho Jesús Antonio:**

Explica que en la noche anterior, también hubo un acuerdo sobre el artículo 21, numeral tercero que quedaría de la siguiente forma: “El ingreso a estos empleos se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos ocasionen el retiro de dichas listas. De no ser posible la utilización de las listas, se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos”.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Manifiesta que es válido lo que se acaba de leer.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Indica que continúa la discusión del artículo 21, pregunta ¿sí con modificaciones o adiciones?

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Responde que con adiciones.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Informa que con las adiciones propuestas artículo 21, por la Senadora Piedad Córdoba y la del Senador Bernal, continúa la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta ¿sí lo aprueba la Comisión?

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Ratifica que sí lo aprueban.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Resalta que el 22 ya se aprobó.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Manifiesta que el 23 también.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Abre la discusión del artículo 24, concede la palabra el Representante Wilson.

**Honorable Representante Wilson Borja:**

Sobre dicho artículo, manifiesta lo siguiente:

“Solamente el segundo inciso dice: El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior, que exista en la planta de personal de la entidad siempre y cuando reúna las condiciones o requisitos previstos en la norma; de no acreditarlo dice: Se podrá encargar al empleado que acreditándolo desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente, quito el podrá por se deberá, en el veinticuatro, ¿por qué? Porque si uno podrá deja abierto que puedan traer a alguien de afuera y lo que se quiere es que sea de la misma institución, entonces se deberá”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Resalta que entonces se trata es de quitar el facultativo por el imperativo.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

También destaca que se cambia “se podrá”, por “deberá”, lo cual considera muy acertado.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Expresa que continúa la discusión del artículo 24, con la modificación propuesta por el representante Wilson Borja, anuncia que va a cerrarse, concede la palabra al Senador Bernal.

**Honorable Senador Bernal Amorocho Jesús Antonio:**

Expresa lo siguiente:

“En el párrafo 1° del artículo 24, encargo, es simplemente antes de la palabra adicionar del artículo 24, párrafo 1°, la palabra satisfactoria antes de la palabra sobresaliente, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año su última evaluación del desempeño ha sido satisfactoria, o sea, satisfactoria y que la, ...ha sido satisfactoria, no sobresaliente, que no tiene problema”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pregunta qué opinan los Senadores Ponentes.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Manifiesta que él no tiene problema.

**Honorable Senador Bernal Amorocho Jesús Antonio:**

Solicita se le permita hacer la segunda observación, sobre el 24, también para que se dé respuesta a ambas... manifestando lo siguiente:

“Al artículo 24, un párrafo transitorio que diga: Los nominadores de las entidades y organismos a los que se le aplica esta ley, tendrán plazo perentorio de treinta (30) días calendario a partir de que entre en vigencia la presente ley, para ajustar los encargos a lo previsto en el presente artículo, los cuales podrán durar hasta que se adelanten los respectivos concursos, son esas dos”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Resalta que es un párrafo nuevo, lo estudiarán los señores Ponentes y dirán, concede la palabra al honorable Representante Wilson.

**Honorable Representante Wilson Borja:**

Sobre el tema en discusión, manifiesta lo siguiente:

“Mire, entiendo que se quiera beneficiar a los trabajadores, pero ustedes se imaginan poner a toda la entidad de donde hayan encargos a tener que revertir todos los encargos para darle cumplimiento a la ley, además no, además estaríamos legislando hacia atrás y entonces si nosotros hemos tratado de hacer es respetar que la ley es hacia adelante, como vamos a plantear ahora independientemente como están los encargos que hay que echarlos para atrás, creo que, si claro cuando ustedes dicen que se tienen que ajustar los encargos que se han hecho que es lo que está diciendo el párrafo a lo que dice la ley, significa que cualquier encargo que no ha cumplido con esto, tiene que salir para afuera y hacer un nuevo encargo, creo que es legislar hacia atrás y meter a todas las entidades es un problema muy grande”.

**Director del Servicio Civil, doctor Fernando Grillo:**

Sobre el mismo tema, expresa lo siguiente:

“En torno a lo planteado por el Senador, debe considerarse que el encargo en la Administración Pública es un verdadero estímulo a un servidor público, absolutamente eficiente, que ha sacado una calificación no satisfactoria, tiene que ser la mejor. De hecho en las encuestas que plantea la Función Pública, la gran mayoría de los servidores públicos, tienen calificación satisfactoria y casi ninguno ha sido sancionado, tenemos que darle ese estímulo a quien saque una calificación sobresaliente. Y en torno a lo segundo que plantea el Senador, respetuosamente la mitad de la Administración Pública, dada precisamente la puerta falsa a la Carrera Administrativa, está provisionalmente y muchos de los provisionales están en esos encargos, entonces al desbaratar esas cadenas, vamos a paralizar eso, el Estado en treinta (30) días, luego considero inconveniente respetuosamente Senador su propuesta e insto a los Senadores a que ella no sea aceptada”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Pide el concepto de los señores Ponentes, concede la palabra el Senador Óscar Iván.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Explica su posición, así:

“No, acojo lo que dice el Servicio Civil y lo que dice el representante Borja, me parece que tiene todo el sentido aquí, el hecho de que con un encargo se premie a una persona que se destaca, pues tiene mucha lógica, va a poder recibir un encargo más salario, va a poder ejercer una función superior, eso tiene que tener una prioridad entre los mejores y creo que la ilustración del Representante Borja de introducir el párrafo adicional, pues sería un caos, no tenemos la capacidad y obviamente estaríamos perjudicando a los trabajadores que hoy tienen un encargo, no acompañaría eso si no hay acuerdo pues tendríamos que hacer una votación nominal”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Explica al Senador Bernal, que no hay por ahora aceptación de los Ponentes, que tocaría hacer una votación separada de su propuesta y de lo que trae el artículo 24, concede la palabra al Senador Avellaneda.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Para referirse a la proposición del Senador Bernal, manifiesta lo siguiente:

“A mí me parece que la proposición del Senador Bernal es razonable, la primera, lo primero es que el encargo es una situación precaria, siendo una situación precaria la Administración puede modificarla en cualquier momento, no le veo ningún inconveniente; si de lo que se trata según la proposición el espíritu de la proposición es que esos encargos se acoplen a lo que estamos legislando acá en un término de treinta (30) días pues va a operar la nueva situación hacia el futuro y en consecuencia no estamos afectando derechos adquiridos y repito, sobre todo no estamos afectando derechos adquiridos porque el encargo es una situación precaria que en cualquier momento la Administración la puede modificar, entonces, la verdad que desde el punto de vista estrictamente administrativo, y por razones del servicio, si estoy completamente de acuerdo con la proposición del Senador Bernal, pero creo que nos va a tocar votarla porque tenemos diferencias de criterios”.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Le indica al Senador, que no se le olvide que está proponiendo que en el término de treinta (30) días se hagan esos reajustes, lo cual considera bastante difícil.

**Honorable Senador Avellaneda Tarazona Luis Carlos:**

Explica que si se trata de conciliar algo por el término, podría pensarse en ampliarle un poquito el término para generar una razonabilidad.

**Honorable Senador Bernal Amorocho Jesús Antonio:**

Explica que no hay problema en ampliar el término.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Expresa que el Director del Servicio Civil, manifiesta que no está tampoco de acuerdo con ese mecanismo y no están de acuerdo con el Senador Zuluaga, como tampoco lo está el Representante Wilson Borja.

**Honorable Senador Wilson Borja:**

Explica que la razón de ser de esta propuesta, es la siguiente:

“Tiene que ver con algo que es muy importante, y en eso si se lo concedo al Senador Bernal quien está encargado de acuerdo con esta ley, tiene una prerrogativa muy importante y es que ese cargo se va a someter a concurso, todos los cargos que estén personas encargadas necesariamente se van a someter a concurso, entonces la persona, por eso me llama la atención lo de sobresaliente, porque si es una persona que la encargan es porque va a tener la posibilidad de conocer de antemano las funciones y todas las cosas que desarrolla el cargo a un concurso donde él se puede presentar, si de acuerdo con el segundo inciso donde va a tener todas las mayores posibilidades, mayores posibilidades incluso que la gente de afuera, porque va a conocer el cargo durante el tiempo que esté en él, eso daría una razón de que pueden estar hoy, hablo de hoy, una vez se apruebe la ley, encontrarse de que hay una serie de gente que está encargada, y que tenga un lío, que no reúna los requisitos ¿sí?”

Que no reúna los requisitos para poder participar en el concurso respectivo, ese si es el problema de corrección que hay que hacer, que las personas que hoy estén encargadas, no cumplan con la llenada de los requisitos, no pueden participar en el concurso, sin embargo, vienen encargadas en el puesto, ahora bien, la preocupación de esto es los encargos en el Estado para desgracia del mismo Estado, del país y de los trabajadores, no cumplen con la norma porque como no ha existido el proceso de carrera, nunca han cumplido con la norma de que se encargan por tres meses mientras se provisionan definitivamente y ese es otro de los problemas que se le agrega a esta situación que hoy tiene; ahora, nosotros debemos pensar que si lo que queremos es una vez esté la carrera funcionando, queremos arreglar esos problemas, tenemos que buscarle salida a esa situación, desde ese punto de vista es que se presenta el impasse de resolverlo.

Ahora lo que le agregaría a la propuesta del Senador Jesús Bernal para resolver ese problema es solo en aquellos encargos en donde no se cumpla con los requisitos que plantea la ley, o sea, los requisitos que necesita el funcionario para poder competir en el concurso, solo en eso, o sea, si hay un funcionario encargado que no cumpla con los requisitos debe ser inmediatamente cambiado y reemplazado, lo plantearía y así solucionaríamos el problema de esto, pero no el de todos los concursos de hoy por hoy porque habría encargos que la persona cumple con las condiciones para poder competir en el concurso

respectivo, entonces le agregaría a eso, se le solucionaría, póngale el tiempo que quiera en aquellos encargos en donde las personas encargadas no cumplen con los requisitos para poder participar en el concurso respectivo de ese cargo”.

**Honorable Senador Zuluaga Escobar Óscar Iván:**

Sugiere al Senador Bernal, que se dejen sus propuestas dentro de los pendientes para seguir avanzando en el tema.

**Presidente (E.) Vicepresidente, Jesús Bernal Amorocho:**

Manifiesta lo siguiente:

“Perfecto, aplazamos el 24, el 25 ya está aprobado, pasamos al 26, tengo una opinión sobre el 26, es una sola palabra, en todo se ha venido hablando del personal o de los empleos de libre nombramiento y remoción o de período, en este 26, comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción, simplemente escribirle o de período, no es más la adición, artículo..., Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período, sí, pero en el párrafo 2° lo sacan, vuelven y reiteran libre nombramiento y remoción, pero no reiteran o de período, no simplemente, bueno, Secretario, es simplemente repetirlo ahí no más, no más. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta ¿sí la aprueban?”.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Anuncia que no se puede aprobar porque no hay quórum.

**Presidente (E.) Vicepresidente, Jesús Bernal Amorocho:**

Expresa lo siguiente: “siete, no, quiero expresar lo siguiente: A las 2:00 de la tarde, hay Plenaria, pero también quiero expresar lo siguiente: Si no se aprueba el articulado de la Carrera Administrativa, tenemos plazo hasta mañana, si no se aprueba, se hunde, entonces, viene de la anterior legislatura, o sea, tenemos plazo únicamente hasta mañana, bueno, entonces como no hay quórum vamos a convocar para el día de mañana a las 10:00 a.m.”.

Solicita al señor Secretario se sirva, leer los proyectos que se van a discutir en el día de mañana.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Hace la siguiente lectura:

– Continuación del **Proyecto de ley número 233 de 2004 Senado y 216 de 2004 Cámara acumulado con el 262**, por la cual se expide normas que regulen el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

– El **Proyecto de ley número 88 de 2004 Senado**, por la cual se modifican los artículos 21 y 35 de la Ley 100 de 1993, así como el 33 de la misma ley reformado por el artículo 9° de la Ley 797 del 2003, y

– El **Proyecto de ley número 172 de 2004 Senado**, por la cual se establece la promoción, prevención de la diabetes mellitus.

Informa al señor Presidente que han sido leídos los proyectos que se van a discutir y votar si la Comisión así lo considera.

**Vicepresidente Bernal Amorocho Jesús Antonio:**

Les propone, a los honorables Senadores Óscar Iván Zuluaga, Luis Carlos Avellaneda y al honorable Representante Wilson Borja, entre otros, propone que se reúnan en algún momento en la tarde o mañana a las siete y de esta manera tratar de traer evacuado hasta donde más se pueda el tema del proyecto de Carrera Administrativa.

**Presidente, Angarita Baracaldo Alfonso:**

Manifiesta lo siguiente, para dejar una

**Constancia**

“Bueno, honorables Senadores, quiero darles el agradecimiento en verdad del esfuerzo que han hecho para avanzar en este proyecto, se ha avanzado bastante, les voy a pedir el favor a los Ponentes que se pongan de acuerdo con las personas que tienen observaciones sobre los otros artículos para efecto de que mañana podamos evacuar este proyecto, y quiero dejar constancia también de que me retiré momentáneamente porque era urgente la necesidad que tenía desde las nueve de la mañana hasta esta hora y me tocó retirarme, para que quede **constancia** en el acta que no fue por romper el quórum”.

Cita para mañana a las 10:00 de la mañana, y se levanta la sesión.

**Secretario, Germán Arroyo Mora:**

Confirma que la sesión se levanta siendo la 1:45 p.m.

El Presidente,

*Alfonso Angarita Baracaldo.*

El Vicepresidente,

*Jesús Bernal Amorocho.*

El Secretario,

*Germán Arroyo Mora.*

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., al primer (1er.) día del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004).

En la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del Acta número 33 de fecha 2 de junio de 2004, la cual fue aprobada por unanimidad en Acta número 08 de fecha 22 de septiembre de 2004.

El Presidente,

*Flor Modesta Gnecco Arregocés.*

El Secretario,

*Germán Arroyo Mora.*